



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/11	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de septiembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 23:35 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Borja Pérez Sicilia
<b>Secretario</b>	María Evelia Cabrera Millán

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42186821Z	Amanda Davinia Barrios Abrante	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42195896G	Darío García Rodríguez	NO
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	NO
42195093Y	Fabián García Hernández	SÍ
42191940G	Francisco Daniel Cabrera Díaz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	NO
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ





#### Excusas de asistencia presentadas:

1. Darío García Rodríguez: «Viaje (fuera de la isla hasta 2 octubre)»
1. Eva Rosa Hernández Paz: «Personales»
1. Tanausú Pérez Concepción: «Viaje»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

Comienza el señor Alcalde: Bueno, buenas tardes en el día de hoy bueno antes de empezar el pleno, el pleno del día 28 de septiembre si quería aclarar unos datos que yo creo que el otro día, bueno creo que fueron un poco con, perdón Don Abel, un poco confusos o se dieron datos no no ciertos y quiero aclarar a todos los que estamos en esta mesa y también a los que nos ven. El otro día se comentó que no había sino un micrófono y no es cierto. Siempre en el pleno anterior y en el pleno de hoy tenemos un micrófono en la parte final de la mesa, lo pueden ver todos como estaba igual el otro día y hoy, y tenemos en la parte frontal de la mesa con lo cual nos abarca a todos los que los que hablamos porque es un micrófono profesional de arco y tenemos como el otro día tanto en la zona última de la mesa como en la zona primera. Quiero aclararlo por datos confusos que se creo que se han dado a la gente, no. Y después también para el tema de de los turnos según informe de la Secretaria tenemos sobre cualquier cuestión 15 minutos el portavoz de cada grupo o persona designada por el portavoz. Después tiene pues habla pues o concejal o o mi nombre como Alcalde, después tiene una replica de 10 minutos y después seguidamente por alusiones siempre que sea estipulada por la mesa tienen 2 minutos ¿vale?. Entonces quería aclarar esto porque es, bueno como ha sido la segunda vez que lo llevamos de esta manera pues quería aclararlo según el informe de secretaría y también lo de los micrófonos porque creo que no era correcto las informaciones que se dieron porque siempre han estado donde han estado colocados en el mismo día de hoy, para que todos lo lo sepan ¿no?.

#### 1. APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (14 DE JUNIO DE 2023, 26 DE JUNIO DE 2023, 04 DE JULIO DE 2023 Y 04 DE AGOSTO DE 2023)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Bueno, ahora si procedemos al **primer punto** del orden del día del pleno del día de hoy: **Aprobar las actas de las sesiones anteriores 14 de junio de 2023 y 26 de junio de 2023, 4 de julio de 2023 y 4 de agosto de 2023.** Doña Ana algo que decir.

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura a las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 14 de junio de 2023, 26 de junio de 2023, 04 de julio de 2023 y 04 de agosto de 2023.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Doña Ana algo que decir.

Interviene Doña Ana: si nosotros nos vamos a abstener y me gustaría que constara en acta que este problema es recurrente, ya se ha hablado en pleno que falta personal para transcribir las actas y en realidad deberíamos traer pues a la sesión siguiente el acta del pleno anterior porque así no hay manera de acordarse de cuales fueron las manifestaciones y a mí me parece bastante confuso. Entonces yo por favor les ruego que intenten solucionar el problema que ya lleva siendo recurrente desde que, desde que yo recuerdo estar, estar aquí y a mí me resulta





imposible poder leer las actas y vamos refrendar lo, lo que, mis manifestaciones anteriores. Entonces por esa razón, vamos a abstenernos esta vez esperando a que, a que se pueda solucionar lo antes posible.

Interviene el señor Alcalde: Doña Evelia

Interviene la Secretaria: Yo siempre manifiesto lo mismo, las actas del 14 , 26 de junio y 4 de julio corresponden a la constitución y sorteo de las elecciones tanto las locales como las generales y el último pleno fue el 4 de agosto que viene ahora, de todas maneras pues lo constará en acta.

Interviene el señor Alcalde: Constará en acta, si que hay que decirle que si hay una persona dedicada a esto, es más ya una persona exclusiva lo que pasa que el pleno anterior fueron creo que fueron dos horas y pico, no recuerdo muy bien, y transcribir literalmente dos horas y pico con el trabajo pues entiendan que, que no es fácil por eso estamos con los procedimientos de llegar a que se pueda hacer una transcripción pues independiente y única ¿vale?. Doña Jéssica algo que decir sobre el punto.

Interviene Doña Jéssica: Si, con respecto al pleno anterior en el que no estuve presente del 4 de agosto de 2023 por alusiones más que nada se hizo una referencia sobre mi persona y quería aclararlo más que nada para que no lleve a confusión ¿vale?. Aclarar que con respecto al tiempo que llevo en política yo como concejal en la oposición pertenecí al grupo Coalición Canaria en el periodo de 2011-2015. Luego pues por motivos de salud tuve que dejar este cargo y estuve ausente en el año, en la siguiente legislatura. El compañero Don David Morales desde 2015 al 2019 con otras compañeras también en la oposición como son Leticia y Eva puesto son conocidas, y continuaron con esta labor y por último lleve en el 2019 donde la decisión del comité fue que yo fuera la portavoz hasta pues la legislatura pasada y ahora pues vuelvo otra vez a formar parte de este consistorio. Y quiero decir que si la intención era comparar el tiempo que yo llevo en política con la del señor Alcalde en esa intervención pues, mas que nada, por aclararlo que no es así, no es comparable, usted tiene más experiencia que yo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale , Don Juan, algo que decir.

Interviene Don Juan:, yo la oposición de la compañera del PSOE no la entiendo si el último pleno que tenemos aquí aparecen las actas del día 4 de agosto que petición esta haciendo de que no están al día las actas de los anteriores plenos. Si el último pleno celebrado es el 4 de agosto y esta incluido en las sesiones anteriores ¿qué pleno falta?, si me lo puede aclarar la señora Secretaria.

Interviene Don Juan: Claro que están solicitando los compañeros del PSOE que se les pasen las últimas

Interviene la señora Secretaria: La última acta es el 4 de agosto

Interviene Don Juan: Y el último, y consta en el punto número 1, el 4 de agosto.

Interviene Doña Ana: No no, yo no he dicho eso

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, perdón e Doña Ana

Interviene Doña Ana: Que yo no no he dicho eso





Intervine Don Juan: ¿No?

Interviene Doña Ana: Yo he dicho que se suelen traer varias actas a aprobar en un determinado pleno. Recuerdo que en marzo se trajeron 7, 7 actas de plenos anteriores todas para aprobar en un solo pleno. Entonces lo que yo, lo que yo expreso aquí es que si hoy se debería traer la del 4 agosto, el 4 de agosto o pleno ordinario a siguiente pleno ordinario, pleno extraordinario al siguiente pleno extraordinario o lo que sea pero no 4 de golpe en uno porque ya no sabemos podemos decirte el que es y como esto ha pasado ya más veces y además lo hemos hablado en pleno también. Pues me parece que, que es de rigor decir, bueno, lo que pone en el reglamento es que el pleno se tiene, el pleno, el acta del pleno anterior se tiene que, se tiene, es lo primero que se aprueba en el pleno siguiente y no 4, no 4 actas ni de cuatro en cuatro, ni de seis en seis, sino el el anterior.

Interviene el señor Alcalde: Vale, Doña Ana, pero claro yo tampoco caí, lo que dice el señor Juan es correcto, o sea estamos actualizados al pleno anterior. El último pleno que se hizo el 4 de agosto, en esta viene el 4 de agosto. Ciertamente el 4 de junio, el 26 de junio y el 14 julio ha sido dentro del proceso electoral en plenos extraordinarios y saben los motivos del pleno que han sido con lo cual en el primer pleno ordinario específico para las actas, han venido, estamos al día. Con lo cual yo mismo no me di cuenta al principio y usted lo que dijo es que no iba a votar a favor porque faltaba información pero bueno, ya cada uno que tenga su voto. Estamos al día, no hay ningún pleno anterior, ustedes tienen todo las sesiones de los plenos que se han hecho en esta legislatura ya la tienen y el último que fue el pleno del 4 de agosto esta viniendo a esta sesión y a esta, ha aprobarse en esta, las actas en esta sesión con lo cual estamos al día. Quería aclarar, con lo cual no no entiendo evidentemente el malestar ahora porque vamos al día. Nada, votos a favor, abstenciones, pues perdón un momento

Una vez sometido el asunto a votación y con nueve (9) votos a favor de los/as Sres./Sras. Concejales/as del PP y Coalición Canaria y una abstención de la Concejala del PSOE, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la corporación, se aprueban las actas en todos sus términos y contenido.

## 2. EXPEDIENTE 4625/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL OLODRUM

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

*Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Artesanía, cuyo tenor literal es el que sigue:*

*Por Orden de la Sra. Presidente se da lectura al Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Cultural OLODRUM, cuyo tenor literal es el que sigue:*

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL “OLODRUM”**

*En Breña Baja, a de de 2023*





## REUNIDOS

**De una parte:** Don Borja Pérez Sicilia, con DNI número \*\*\*\*4099\*, en su condición de Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, con C.I.F. P3800900G y con domicilio en Plaza de Las Madres, San José, 38712 Breña Baja.

**De otra parte:** Don Pedro Luis García Sánchez, con DNI nº \*\*\*\*9083\* mayor de edad, vecino de San Andrés y Sauces, con domicilio en C/ La Montañeta nº21 P6 Cuartel G.C, CP 38720, San Andrés y Sauces, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM, con CIF G76790021 y número de registro de asociaciones de Canarias G1/S1/24100-19/P, en virtud de las facultades conferidas por los estatutos de la misma.

Y, Doña Evelia Cabrera Millán, en calidad de Secretaria accidental del Ayuntamiento de Breña Baja que da fe del acto.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan y, a tal efecto,

## EXPONEN

**PRIMERO.** - Que el Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias establece en su artículo 136 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asociaciones de carácter cultural.

**SEGUNDO.** - Que según el artículo 70 del mencionado Estatuto de Autonomía, a las Islas les corresponde el ejercicio de las competencias que les son reconocidas como propias; las que se les transfieran o deleguen, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias, en los términos que establezcan las leyes del Parlamento.

**TERCERO.** - Que el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá competencias en “promoción cultural”, estableciendo el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios Canarios, entre otras, y sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, las competencias en materia de cultura.

En razón a todo lo expuesto, y habiendo llegado ambas partes a un acuerdo, deciden suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, con sujeción a las siguientes,

## CLAUSULAS

### **PRIMERA: Objeto.**

Será objeto del presente convenio de la gestión y animación por parte de la ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM de las actividades de talleres de





música, danza, manualidades, canto, fomentar el patrimonio cultural de nuestra isla y formación de batucada.

**SEGUNDA: La ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM se compromete a:**

- a) Gestionar la actividad del municipio y llevar a cabo cuantas actuaciones de promoción considere necesarias para conseguir los fines de divulgación, animación y valoración de las actividades descritas en el apartado primero.
- b) Conservar y cuidar las instalaciones y equipamiento.
- c) La representación, defensa y gestión de los intereses profesionales de sus asociados.
- f) Promocionar y fomentar la participación ciudadana en el municipio de Breña Baja.
- g) Colaborar y participar en las campañas institucionales.
- h) Servir de interlocutor válido ante la Administración Central o Autonómica y otros Organismos e Instituciones privadas.

**TERCERA: El Ayuntamiento de Breña Baja tendrá las siguientes obligaciones y derechos:**

- a) Aportar la cantidad anual de 4.000 euros en concepto de ayuda, con cargo a la partida 334/48001, para sufragar los gastos que se deriven de la gestión de las actividades estipuladas en el apartado primero y durante el tiempo que se estime necesario por parte del Ayuntamiento.
- b) Velar por el cumplimiento del presente Convenio, pudiendo resolverlo si ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM incumpliera sus estipulaciones o los objetos y fines señalados en el mismo.
- c) Colaborar con la ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM.
- d) Designar a dos personas para el comité de seguimiento del Convenio.

**CUARTA: Comisión de Seguimiento del Convenio.**

Se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá las siguientes funciones:

- a) Consultiva, efectuando propuestas sobre gestión y animación del Centro, modificación del Convenio.
- b) Ejecutiva, en la gestión cotidiana del Centro, en la creación y/o modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno y la organización de los artesanos.
- c) Cualquier otra que se designe.

El número de miembros de la Comisión será de cuatro: 2 miembros por la entidad local, uno de ellos por parte del órgano de gobierno de la entidad y el otro responsable técnico, y 2 representantes de la ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y se reunirá al menos trimestralmente.







#### **QUINTA: La duración y resolución del convenio:**

*El presente convenio comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de su firma, extendiéndose su vigencia por **un año natural**, si no es denunciado por alguna de las partes con UN (1) mes de antelación.*

*El incumplimiento por parte de la ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM o del personal a su servicio de las estipulaciones, fines y objetos contenidos en el presente Convenio, serán causa de la resolución del mismo”.*

#### **SEXTA.- Régimen jurídico.**

*El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose para las cuestiones no previstas en el mismo por los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 3 de noviembre, General de Subvenciones, a la restante legislación básica en materia de régimen local, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

#### **SÉPTIMA -. JUSTIFICACIÓN.**

*A efectos de justificación, deberán presentar una memoria de las actividades realizadas con desglose de cada uno de los gastos realizados aportando facturas, y demás documentación que se considere pertinente y de carácter probatorio del importe total de gastos de inversión.*

*Las Facturas o documentos acreditativos del gasto efectuado deberán reunir los requisitos regulados en el R.D. 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Las facturas deberán ir acompañadas del correspondiente justificante de pago.*

*La concesión de subvención queda condicionada a la justificación total del proyecto y de concesión de subvención, en su caso, en ejercicios anteriores.*

*La justificación tendrá que realizarse antes del 30 de septiembre de 2023.*

#### **OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

*Ambas partes se comprometen al cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018 de Datos de Carácter Personal y garantía de Los Derechos Digitales. El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa aplicable, y*





que los datos personales facilitados por cualquiera de las partes y derivados de la ejecución de este proyecto. Así como se comprometen a guardar el secreto profesional y confidencialidad en todo lo referente a este proyecto, no pudiendo facilitar información ni documentación de ninguna de las partes a terceros, salvo autorización expresa de ambas entidades, y no pudiendo hacer uso de los datos personales de los participantes del proyecto para otro objetivo que no esté contemplado en el proyecto.

#### **NOVENA. PUBLICIDAD**

El presente Convenio se publicará en la BDNS, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2021, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Breña Baja (<https://bbaja.transparenciacanaria.es/>), por lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Breña Baja

El Presidente de la Asociación  
Cultural Musical Olodrum

Borja Pérez Sicilia

Pedro Luis García Sánchez

La Secretaria Accidental  
del Ayuntamiento de Breña Baja

M<sup>a</sup> Evelia Cabrera Millán

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, y Artesanía, y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Breña Baja y la Asociación Cultural Musical OLODRUM en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

**TERCERO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento







[<https://bbaja.sedelectronica.es>] el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación.

**CUARTO.** A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

La información estará disponible en las direcciones [www.subvenciones.gob.es](http://www.subvenciones.gob.es) y [www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es).

Cuando hayan de publicarse datos personales de los beneficiarios personas físicas, habrán de cumplirse en todo caso, los principios y la normativa de protección de datos, incluyendo la forma en que habrán de publicarse dichos datos personales identificadores del beneficiario. Los datos personales publicados serán exclusivamente los necesarios para el fin del tratamiento.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.”

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

### 3. EXPEDIENTE 5671/2023. BASES QUE HAN DE REGIR EL VII CONCURSO DE MICRORRELATOS "BREÑA BAJA MÁGICA". ANUALIDAD 2023

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Artesanía, cuyo tenor literal es el que sigue:

Por Orden de la Sra. Presidente se da lectura a las Bases del VII Concurso de Microrrelatos “Breña Baja Mágica”, cuyo tenor literal es el que sigue:

#### **BASES << VII CONCURSO MICRORRELATOS BREÑA BAJA MÁGICA>>**

Primera.- Se convoca la VII Edición del Concurso de Microrrelatos de << Breña Baja Mágica>> con el objeto de incentivar la expresión y creación artística a través de la literatura, a la vez que se fomenta el desarrollo cultural local.

Segunda.- El tema de los microrrelatos será libre.

Tercera.- Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen mayores de 14 años.

Cuarta.- Los microrrelatos deberán estar escritos en castellano y con un título; ser inéditos en todos los medios ( en papel, blogs, publicaciones electrónicas, en red, radios, etc..) y no haber sido premiados en otros certámenes. Los que no cumplan esta condición desde la convocatoria





hasta el fallo del premio serán descalificados. Tendrán una extensión máxima de 140 palabras y 100 palabras como mínimo, escritos a doble espacio en Times New Roman o Arial, cuerpo letra 12.

Quinta.- La forma de presentación será mediante la cumplimentación de formulario adjunto a las presentes Bases al que se le adjuntará el microrrelato bien identificado con su título. El documento en el que figure el microrrelato no debe contener datos personales de el/la participante.

Ambos documentos deberán presentarse en el Ayuntamiento de Breña Baja, en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho, la documentación es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud (Ficha de Inscripción), por el funcionario de correos, antes de que proceda a su certificación.

En el asunto habrá que especificar “VII Concurso de Microrrelatos Breña Baja Mágica”. Cada concursante puede participar con el número máximo de dos microrrelatos, pero cada uno ha de ser entregado de forma independiente con su ficha correspondiente.

Las Bases de este concurso, así como la Ficha de Inscripción, pueden ser consultadas en <http://bbajadecuento.blogspot.com.es>

Sexta.- El plazo de presentación de los trabajos será de DOS (2) MESES a partir de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Todos aquellos trabajos que sean enviados fuera del límite del plazo establecido quedarán excluidos del concurso.

El/la ganador/a se conocerá dentro de los actos programados para la celebración de las Fiestas Navideñas 2023.

Séptima.- El Jurado estará integrado por personas de reconocida solvencia literaria y presidido por el Sr. Alcalde o quién le represente.

El fallo del Jurado se decidirá durante la segunda semana de julio y teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Cumplimiento de los objetivos del concurso.
- Calidad literaria.
- Originalidad.

La composición del Jurado, cuyas decisiones serán inapelables, se dará a conocer al emitirse el fallo de este concurso a través del email o teléfono proporcionados por el autor/a en la ficha de inscripción al concurso.

La resolución del Jurado será inapelable.

Octava.- Se establece un único premio en metálico de 400,00 Euros. En caso de que los trabajos presentados no alcancen, a criterio del Jurado, la calidad suficiente se podrá dejar desierto el premio estipulado en este concurso.

Novena.- Las obras presentadas pasarán a formar parte del fondo del Ayuntamiento sin contraprestación alguna, que se reserva el derecho de publicar y/o editar los microrrelatos premiados a través de los medios que se consideren oportunos. En todas las actividades de





difusión, se identificará al autor/a del microrrelato que sea utilizado.

Décima.- Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho de la propia imagen, declarando, responsablemente que el microrrelato es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que lo compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante el autor/a del microrrelato; y que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.

Undécima.- El Ayuntamiento de Breña Baja velará por la protección de datos de los participantes en este concurso, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al Ayuntamiento de Breña Baja sito en Plaza de Las Madres s/n, San José 38712 Breña Baja, adjuntando a su solicitud copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, indicando "Protección de Datos".

Duodécima.- La interpretación de estas Bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación, corresponderá al Jurado designado por el Ayuntamiento de Breña Baja.

Decimotercera.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.

Decimocuarta.- El Ayuntamiento de Breña Baja y su Concejalía de Cultura, se reservan el derecho de cambiar, ampliar o reducir las fechas del calendario del concurso por razones de fuerza mayor. Así mismo se reserva el derecho de rechazar o descalificar a los participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de las personas.

## VI CONCURSO DE MICRORRELATOS << BREÑA BAJA MÁGICA >>

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

#### DATOS PERSONALES:

<b>Apellidos:</b>	<b>Nombre:</b>	
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	<b>DNI/NIE:</b>	
<b>Nacionalidad:</b>		
<b>Domicilio:</b>		
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Teléfono móvil:</b>	<b>Teléfono fijo de contacto:</b>	
<b>E-mail:</b>		

( Nota: es obligatorio rellenar todos los campos)

#### TÍTULO DEL MICRORRELATO:

AUTORIZO al uso de la obra presentada para los fines indicados en la Base Décima del





concurso.

DECLARO haber leído la información sobre protección de datos y la aceptación de las demás Bases del concurso.

La persona participante DECLARA, ASEGURA y CONFIRMA a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Breña Baja:

- Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
- Que es mayor de edad o que cuenta con la autorización expresa de su padre o madre o tutores/as legales para la participación en este concurso.
- Que la obra es inédita en cualquier medio, cumpliendo con lo especificado en la Base Cuarta; así como que el Microrrelato presentado es de mi creación, cumpliendo con lo estipulado en la Base Décima de las presentes bases.

En a de de 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Artesanía, y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las Bases del VII CONCURSO MICRORRELATOS “BREÑA BAJA MÁGICA”.

SEGUNDO. Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.bbaja.es>] y <http://bbajadecuento.blogspot.com.es>, a fin de que los interesados tengan conocimiento y presenten sus solicitudes a las mismas.”

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

#### **4. EXPEDIENTE 4907/2023. CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIA (2023)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Seguridad y Deportes, cuyo tenor literal es el que sigue:

Visto la Propuesta del Concejal de fecha 11 de septiembre de 2023, para la suscripción de un Convenio con la Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil.

Considerando el informe, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaria. Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fiscalización previa, de fecha 19 de septiembre de 2023, y hallado conforme.





Por Orden del Sr. Presidente, la Infrascrita Secretaria da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Breña Baja y la Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y  
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIA DE  
PROTECCIÓN CIVIL**

En Breña Baja, a .... de.... De 2023

En Breña Baja, a .... de.... De 2023

**D. Borja Pérez Sicilia**, en calidad de Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, con C.I.F. P3800900G y domicilio en la C/Plaza de Las Madres, s/n en la Villa de Breña Baja, actuando en nombre y representación de esa Corporación y asistido por Doña María Evelia Cabrera Millán, Secretaria Accidental de la Corporación municipal y facultado para este acto en virtud de acuerdo plenario de fecha.

De otra parte, **D. Marcos Alcabú Soria**, con DNI n.º ....8551. en calidad de Presidente de la Junta Gestora de la Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil, con número de Identificación Fiscal G-76572601, con domicilio en la calle Constitución n.º 50, San Pedro, Breña Alta, C.P. 38710.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

**EXPONEN**

**I.-** La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, configura ésta como un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las Administraciones Públicas en el marco de sus respectivas competencias.

**II.-** Según lo que dispone el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar todos aquellos servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En virtud de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre Medidas Provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y en el artículo 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil corresponden al Sr. Alcalde de Breña Baja, siempre que la emergencia no rebase el término municipal. Asimismo el citado Real Decreto establece que para la actuación en situaciones de emergencias, en casos de grave riesgo, catástrofes o calamidad pública, como competencia municipal estas actuaciones mediante los servicios municipales relacionados con la materia, con la posible colaboración de otras administraciones públicas o particulares de interés para los fines de Protección Civil existentes en el territorio respectivo.

**III.-** Que a la satisfacción de los intereses generales en los campos a que anteriormente se ha hecho







referencia, contribuye de una manera fundamental la iniciativa privada, en particular, la de aquellas entidades particulares cuyas actividades son de utilidad y/o interés público o social y que complementan los servicios prestados por esta Administración. Dentro de las formas de actividad de las Administraciones Públicas, la de fomento de las actividades de los ciudadanos que son de interés público y/o social y complementarias de los servicios municipales, es de fundamental importancia, puesto que en lugar de sustituir la acción libre de estos, coadyuva a que el mencionado campo de la actividad permanecerá en el sector privado, con la ayuda y colaboración de la Administración en su consecución, de acuerdo con la filosofía orientadora de nuestro sistema constitucional. Que para hacer efectivo el citado fomento, la legislación pública local vigente en la actualidad arbitra mecanismos, entre los que resulta de fundamental importancia la subvención, instrumentada a través de los oportunos documentos de convenio, que supone la participación de este Ayuntamiento en la financiación de actividades cuya iniciativa y organización son a cargo de los particulares y/o entidades, siempre que estas actividades se puedan considerar de interés público.

**IV.-** La Asociación para la Prevención y actuación en Emergencia de Protección Civil, fundada en 2012, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y Registro Provincial de Asociaciones: Grupo 1º Sección: 1º Número Nacional: 600478 y entre cuyos fines, entre otros, se encuentran formación de los ciudadanos en Protección Civil; información de los ciudadanos en medidas de autoprotección; estudio, redacción y planificación de planes de autoprotección y de PC para entes públicos y privados que lo soliciten; actuar ante situaciones de riesgo para evitar emergencias en el ámbito de PC; colaborar con entidades públicas y privadas ante situaciones de emergencias, catástrofes o calamidad pública; prestar sus servicios a las entidades públicas y privadas que así lo soliciten; colaborar con los servicios públicos de emergencias que lo requieran (de conformidad con el artículo 13 de sus estatutos).

A tal efecto, las partes acuerdan formalizar el presente Convenio en base a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

#### **PRIMERA.- OBJETO, NATURALEZA Y ÁMBITO.**

Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración, en materia de seguridad y autoprotección ciudadanas en el término municipal de Breña Baja, entre el Ayuntamiento de Breña Baja y la Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil, regulando el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación de este colectivo que participa en la protección civil local, orientada, principalmente, a la prevención de riesgo y situaciones de emergencia que puedan afectar al municipio, así como el control de las mencionadas situaciones con carácter previo a la actuación de los Servicios competentes o en colaboración con estos y particularmente subvencionar las dotaciones y las inversiones destinadas a la protección civil, que se concretan en la adquisición de equipamiento para la creación de estructuras básicas de protección civil, en la capacitación del voluntariado y en el desarrollo de las actividades propias de la Asociación, encontrándose entre las mismas las siguientes:

- Adecuación de centros de emergencia y vehículos.
- Seguros.
- Equipos de comunicación y transmisiones.
- Material y equipamiento diverso, tanto de carácter operativo como de gestión.
- Uniformidad.







- *Cursos de formación y/o reciclaje.*
- *Dietas asignadas por necesidades de la prestación de servicios.*

*En cuanto al Objeto del servicio, la actuación de la Asociación se centrará, de forma permanente y regularizada, en el campo preventivo y operativo de la gestión de emergencias, catástrofes y/o calamidades públicas, mediante colaboración con los profesionales de las emergencias, conforme a lo previsto en el Plan de Emergencias Municipal, Planes de Actuación Municipales, Procedimientos de Actuación Municipales, así como en la vigilancia preventiva del término municipal y en tanto en cuanto no existan otros cuerpos de seguridad presentes, actuará cumpliendo las instrucciones que se marquen desde el Ayuntamiento. En el caso de ausencia de servicios de emergencia profesionales, o con tiempos de respuesta muy elevados, teniendo conocimiento de la emergencia y previa notificación de ésta al Ayuntamiento de Breña Baja, podrán actuar eventualmente en tareas de intervención ante accidentes o siniestros, pasando a ejercer únicamente tareas de apoyo, una vez los servicios profesionales hagan acto de presencia y actuando bajo su dirección a partir de entonces. De todo lo anterior se entiende que, la naturaleza y el número de actuaciones de la Asociación, dependerán de su capacidad y aptitud para asumirlas.*

*El ámbito territorial de actuación de la Agrupación de Voluntarios es el municipio de Breña Baja, si bien el Sr. Alcalde podrá autorizar su actuación fuera de esos límites cuando una situación de emergencia, calamidad pública o grave riesgos en otro término municipal así lo requiera y siempre previa solicitud de la autoridad competente en el territorio en el que se produzca tal situación extraordinaria. Asimismo y cuando se celebren Fiestas locales de gran arraigo declaradas de interés turístico, o eventos culturales y pruebas deportivas que por sus características conlleven una masiva afluencia de público y/o que sobrepasen la capacidad que en materia de Protección Civil disponga la Administración solicitante, se podrá actuar en otro Término Municipal siempre que, igualmente, exista solicitud de la autoridad competente en el territorio en el que se produzca la celebración de los actos y que el Sr. Alcalde o Concejal delegado así lo autorice; la colaboración que se preste se hará con los requisitos que se establezca en la autorización.*

## **SEGUNDA.- FUNCIONES Y ACTUACIONES DE COLABORACIÓN.**

*La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil, colaborará e implementará aquellas actuaciones en dispositivos operativos de carácter preventivo en situaciones excepcionales de las que pudiera derivarse grave riesgo colectivo, consistentes en apoyo a los grupos operativos de emergencia rutinaria; policía local de Breña Baja, de conformidad con el objeto de este Convenio.*

*En todos ellos La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil participará exclusivamente con los medios materiales adecuados y con el personal cualificado de acuerdo con la normativa exigible vigente en cada momento y coordinados a través del CECOES 1-1-2, Cecopin y/o Cecopal establecidos al efecto.*

*En concreto, realizarán las siguientes funciones:*

- 1. Cumplir la legislación vigente en materia de protección civil y las normas y/o reglamentos del Ayuntamiento de Breña Baja que estuvieran vigentes en materia de protección civil.*
- 2. Garantizar la protección física de las personas, los bienes y el medio ambiente en situación de alto riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.*





3. Minimizar los efectos derivados de los riesgos naturales, antrópicos y tecnológicos que puedan afectar el conjunto de la población, los servicios básicos y el funcionamiento normal de su entorno urbanístico.

3. Potenciar y poner en funcionamiento tareas de prevención y control de los riesgos que puedan producirse a la población.

4. Divulgar y facilitar medidas de autoprotección entre la población y en las actividades económicas y sociales, con el fin de disminuir los riesgos.

5. Garantizar la prevención, protección y seguridad de las actividades de carácter lúdico, cultural, deportivo, fiestas patronales, tradicionales y/o populares que se desarrollen en Breña Baja, con los recursos humanos y materiales de los que dispongan y colaborando en todo momento con los grupos actuantes que se establezcan.

6. Coordinación de la aportación desinteresada del voluntariado en tareas de protección civil dentro del municipio.

7. Impulso de la participación ciudadana en temas de protección o actuaciones de protección civil.

8. Apoyo en la elaboración, implantación o mantenimiento de planes de protección civil llevados a cabo por la Administración.

#### **TERCERA.- DEPENDENCIA JERÁRQUICA.**

La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil dependerá jerárquicamente del Alcalde como máximo responsable local de Protección Civil y, por delegación de éste, de la Concejalía Delegada en materia de Seguridad Ciudadana.

#### **CUARTA. SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA.**

El Ayuntamiento de Breña Baja destinará al presente convenio la aportación económica por un **importe anual de 7.000 €.**

En cuanto a la concesión de la subvención se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus artículos de carácter básico y, en todo lo que no se oponga a ésta, será de aplicación la Ley 11/2006, de 12 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y normativa afectada al efecto en vigor.

La justificación de la subvención concedida se hará de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.3 de la Ley 28/2003, donde se establece que “los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario”. A tales efectos por la conserjería competente y se acompañará una memoria en la que se explicará la valoración económica de los servicios prestados por la entidad, acompañando la documentación justificativa de dichos gastos conforme establece el art. 30.3 de la Ley 38/2003, **antes de transcurridos tres meses a la finalización de cada año de vigencia del presente acuerdo.**

Dicha certificación incluirá los gastos ocasionados por La Asociación para la Prevención y





*Actuación en Emergencias de Protección Civil derivados exclusivamente de las actuaciones realizadas como consecuencia de las operaciones preventivas, de alerta y de emergencia que forman parte del objeto del presente Convenio, y entre los que se encuentran los siguientes:*

- *Organización, materiales, traslados, seguro, manutención de los asociados que actúen en los operativos y los costes de servicios preventivos de vigilancia y seguridad que, de conformidad con el Ayuntamiento, se determinen en cada caso en la Comisión de Seguimiento convocada al efecto.*
- *Gastos de adquisición de recursos materiales necesarios y adecuados para la realización de las actividades de protección civil. Inversiones realizadas para garantizar la calidad de sus actuaciones.*
- *Gastos de formación y perfeccionamiento de los asociados.*
- *Otros gastos que se generen en el desarrollo de las funciones establecidas en este convenio y que sean aprobados por el órgano competente del Ayuntamiento.*

*Las Facturas o documentos acreditativos del gasto efectuado deberán reunir los requisitos regulados en el R.D. 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Las facturas deberán ir acompañadas del correspondiente justificante de pago.*

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL**

*La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil se obliga, en los términos del presente Convenio y bajo las directrices de la Comisión de Seguimiento, a lo siguiente:*

- *A contar con un sistema centralizado que le permita conocer en todo momento los equipos humanos y recursos materiales de los que se puede disponer.*
- *A disponer de una organización jerarquizada para la activación, respuesta y coordinación de sus efectivos, todo ello a través de un coordinador local, jefe de agrupación y tres voluntarios.*
- *A utilizar los recursos materiales de que disponen y que sean necesarios y adecuados para la realización de las actividades de Protección Civil.*
- *A ejecutar las operaciones preventivas, de alerta y de emergencia que se indiquen por el responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Breña Baja.*
- *A participar en aquellas situaciones producidas por fallos en los servicios públicos esenciales y en las cuales se active el operativo del Plan de Emergencias Municipal.*
- *A efectuar esfuerzos organizativos e inversores para garantizar la calidad de sus actuaciones en el objeto del presente Convenio.*
- *A formar y especializar a sus asociados.*

*Asimismo a La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil queda sujeta a las obligaciones que para los perceptores de subvenciones de fondos públicos establece la legislación vigente, en concreto a las siguientes:*

- *Cumplir el objetivo, ejecutar el Proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.*
- *Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*
- *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente.*





- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente. Así como el resto de requisitos que, para obtener la condición de beneficiario prevé el art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en los artículos 37 de la Ley 38/2003,
- Comunicar al órgano concedente de las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

#### **SEXTA. OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA.**

*El Ayuntamiento de Breña Baja se obliga a financiar el presente Convenio, a ceder el uso de los medios de comunicación para descentralizar y dar atención desde la misma a los diferentes servicios en que colabora dicha entidad.*

#### **SÉPTIMA.- CRITERIOS OPERATIVOS.**

*Los criterios para la realización de los servicios preventivos que debe seguir La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil en la ejecución de las labores que deben realizar en materia de seguridad y autoprotección ciudadanas en el término Municipal de Breña Baja son los siguientes:*

- Las activaciones y el seguimiento de las actuaciones se ejecutarán bajo el control operativo de su responsable.
- La dirección de todas las operaciones corresponderá al Sr. Alcalde, o quien le sustituya.
- Siempre que se efectúe la prestación de un servicio, La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil deberá efectuar un informe de actuación, que remitirá, en caso necesario, al Sr. Alcalde o Sr. Concejal delegado en Protección Civil.

#### **OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

*Se establece una Comisión Mixta de Seguimiento constituida por dos representantes del Ayuntamiento de Breña Baja, a uno de los cuales corresponderán las funciones de presidencia, y dos representantes de La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil a las reuniones de la Comisión podrán asistir personas invitadas cuando asuntos específicos así lo requieran.*

*Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las siguientes:*

- Supervisar la buena ejecución del presente Convenio.
- Proponer políticas que permitan mejorar la coordinación entre el Ayuntamiento de







*Breña Baja y La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil en materia de atención de emergencias.*

- *Conocer e informar la Memoria Anual de actividades de La Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias de Protección Civil.*

*La Comisión se reunirá, como mínimo, dos veces al año, y además siempre que lo solicite alguna de las partes integrantes de dicha Comisión.*

#### **NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

*Ambas partes se comprometen al cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018 de Datos de Carácter Personal y garantía de Los Derechos Digitales. El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa aplicable, y que los datos personales facilitados por cualquiera de las partes y derivados de la ejecución de este proyecto. Así como se comprometen a guardar el secreto profesional y confidencialidad en todo lo referente a este proyecto, no pudiendo facilitar información ni documentación de ninguna de las partes a terceros, salvo autorización expresa de ambas entidades, y no pudiendo hacer uso de los datos personales de los participantes del proyecto para otro objetivo que no esté contemplado en el proyecto.*

#### **DÉCIMA. PUBLICIDAD.**

*El presente Convenio se publicará en la BDNS, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2021, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Breña Baja (<https://bbaja.transparenciacanaria.es/>), por lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

#### **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece como plazo de vigencia del presente convenio de UN (1) AÑO, comenzando en la fecha de su firma.*

*El plazo anterior se prorrogará automáticamente, salvo que alguna de las partes proceda a su denuncia con una antelación de UN (1) MES a la fecha de renovación, hasta un máximo de CUATRO (4) AÑOS de duración total, momento en que se considerará finalizado a todos los efectos.*

*El incumplimiento por parte de la ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL o del personal a su servicio de las estipulaciones, fines y objetos contenidos en el presente Convenio, serán causa de la resolución del mismo.*

#### **DÉCIMA-SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN.**





*El convenio podrá extinguirse:*

- *Por denuncia de cualquiera de las partes, formalizada por escrito con dos meses de antelación a su vencimiento.*
- *Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del convenio.*
- *Por mutuo acuerdo de las partes.*

*En caso de extinción del convenio por alguna de las causas anteriores, procederá su liquidación en proporción al tiempo de vigencia del mismo.*

### **DÉCIMA TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

*El presente Convenio de Colaboración se registrá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Corresponde a la Concejalía de Seguridad resolver las dudas y conflictos que puedan surgir en la aplicación de este convenio. Sus actos agotarán la vía administrativa y contra ellos cabrá interponer los recursos pertinentes ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en su sede de Santa Cruz de Tenerife.*

*Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.*

*El Alcalde-Presidente  
D. BORJA PÉREZ SICILIA*

*Presidente  
D. MARCOS ALCABÚ SORIA*

*La Secretaria Accidental  
D.ª M.ª EVELIA CABRERA MILLÁN*

*Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Turismo, Seguridad y Deportes, y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Breña Baja y la Asociación para la Prevención y Actuación en Emergencias, en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.*

**TERCERO.** *Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://bbaja.sedelectronica.es>] el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación.*

**CUARTO.** *A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia*







en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas. La información estará disponible en las direcciones [www.subvenciones.gob.es](http://www.subvenciones.gob.es) y [www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es).

Cuando hayan de publicarse datos personales de los beneficiarios personas físicas, habrán de cumplirse en todo caso, los principios y la normativa de protección de datos, incluyendo la forma en que habrán de publicarse dichos datos personales identificadores del beneficiario.

Los datos personales publicados serán exclusivamente los necesarios para el fin del tratamiento.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

## 5. Expediente 5042/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PADISBALTA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y S.B.A, cuyo tenor literal es el que sigue:

De orden del Señor Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Breña Baja y la Asociación PADISBALTA, que literalmente dice:, cuyo tenor literal es el que sigue:

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN PADISBALTA

En Breña Baja, a ... de ... de 2023

#### REUNIDOS

De una parte: Don Borja Pérez Sicilia, con DNI, nº \*\*\*\*4099\*, en su condición de Alcalde – Presidente del AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, con CIF P3800900G y con domicilio en Plaza de las Madres, San José, 38712, Breña Baja.





De otra parte, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Castañeda Pérez, con DNI nº \*\*\*\*2719\* en calidad de Presidenta de la Asociación PADISBALTA, CIF G-38701553, número de Registro de Asociaciones G1/S1/8810-02/P y con domicilio en la calle Urb. Los Rosales, núm.11, 38712, Breña Baja.

Y, Doña María Evelia Cabrera Millán, en calidad de Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Breña Baja que da fe del acto

Que ambas partes se reconocen capacidad legal y representación suficientes para otorgar el presente documento y puestos previamente de acuerdo.

### EXPONEN

PRIMERO.- Dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencia, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO.- Que según el artículo 70 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, a las Islas les corresponde el ejercicio de las competencias que les son reconocidas como propias; las que se les transfieran o deleguen, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias, en los términos que establezcan las leyes del Parlamento.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, establece en su artículo 136 competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asociaciones de carácter cultural.

CUARTO.- Que el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá competencias en “promoción cultural”, estableciendo el artículo 11 de la Ley /2015, de 1 de abril, de los municipios Canarios, entre otras, y sin perjuicio de lo previsto en la legislación.

QUINTO.- Siempre ha sido una máxima del Ayuntamiento de Breña Baja el reconocer la labor realizada por los movimientos sociales, culturales, deportivos, etc, en el desarrollo del municipio, trasladando y liderando todas aquellas iniciativas y sugerencias en los temas de su interés. Es por dicha razón por la que siempre ha contribuido con cuantas iniciativas y propuestas de dichos colectivos sean necesarias en beneficio de la ciudadanía y la población en general.

SEXTO.- La Asociación PADISBALTA, tiene como misión promover, fomentar y desarrollar la capacidad de las personas con discapacidad en su doble vertiente de ajuste personal y social y su integración en el campo laboral, así como llevar cualquier otra actividad a fin con tales propósitos o accesoria de los mismos, como sean el deporte, ocio y tiempo libre.





En razón a todo lo expuesto, y habiendo llegado ambas partes a un acuerdo, deciden suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, con sujeción a las siguientes:

## CLAUSULAS

### **PRIMERA.- Objeto.**

Será objeto del presente convenio mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias en el municipio, promoviendo y fomentando competiciones deportivas y de esparcimiento, promoción social y cualquier otro acto o evento a determinar por la Comisión de Seguimiento.

### **SEGUNDA.- La ASOCIACIÓN PADISBALTA se compromete a:**

- Atender de primera mano a personas con discapacidad del municipio así como a sus familias, ofreciendo ayuda y asesoramiento.
- Promover y llevar acabo programas dirigidos a familiares de las personas con discapacidad del municipio.
- Promover, fomentar y crear cursillos de estudio, competiciones deportivas y cualquier otra actividad de formación y esparcimiento.
- Desarrollar campañas de sensibilización, difusión y asesoramiento del mundo de la discapacidad.
- Concienciar y sensibilizar a la población sobre las necesidades, problemáticas y aspiraciones de las personas con discapacidad.

### **TERCERA.- El Ayuntamiento de Breña Baja tendrá las siguientes obligaciones y derechos:**

- Aportar la cantidad anual de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), en concepto de subvención para sufragar los gastos que se deriven de la gestión y funcionamiento de la asociación PADISBALTA, con cargo a la partida presupuestaria 231/48005 del presupuesto de gastos 2023.
- Velar por el cumplimiento del presente Convenio, pudiendo resolverlo si La Asociación incumpliera sus estipulaciones o los objetos y fines señalados en el mismo.
- Colaborar con la Asociación.
- Designar a dos personas para el comité de seguimiento del Convenio.

### **CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá las siguientes funciones:

- Consultiva y ejecutiva, efectuando propuestas sobre gestión y animación de La Plataforma, y modificación del Convenio.





- Cualquier otra que se designe.
- El número de miembros de la Comisión será de cuatro: 2 miembros por la entidad local, uno de ellos por parte del órgano de gobierno de la entidad y el otro responsable técnico, y 2 representantes de PADISBALTA.

#### **QUINTA.- DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece como plazo de vigencia del presente convenio de UN (1) AÑO, comenzando en la fecha de su firma.

El plazo anterior se prorrogará automáticamente, salvo que alguna de las partes proceda a su denuncia con una antelación de UN (1) MES a la fecha de renovación, hasta un máximo de CUATRO (4) AÑOS de duración total, momento en que se considerará finalizado a todos los efectos.

El incumplimiento por parte de la ASOCIACIÓN PADISBALTA o del personal a su servicio de las estipulaciones, fines y objetos contenidos en el presente Convenio, serán causa de la resolución del mismo.

#### **SEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose para las cuestiones no previstas en el mismo por los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 3 de noviembre, General de Subvenciones, a la restante legislación básica en materia de régimen local, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **SÉPTIMA .- DIFUSIÓN**

En toda difusión o publicidad que se realice de las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del presente convenio, se hará constar la participación de ambas instituciones, debiendo aparecer en cualquier caso los sellos o logotipos de ambas instituciones y el nombre completo de las mismas, en igualdad de condiciones.

#### **OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN**

Las partes acuerdan que toda discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la interpretación o ejecución del presente convenio o relacionadas con él directa o indirectamente, se someterá a la comisión de seguimiento del presente convenio.

En el supuesto de no poder lograrse un acuerdo tal y como señala el párrafo anterior, para las cuestiones derivadas de la interpretación, ejecución y aplicación del presente Convenio, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa del ámbito territorial correspondiente a la sede de la Administración firmante.

#### **NOVENA .- JUSTIFICACIÓN**





A efectos de justificación del presente acuerdo, deberán presentar una memoria de las actividades realizadas con desglose de cada uno de los gastos realizados aportando facturas, y demás documentación que se considere pertinente y de carácter probatorio del importe total de gastos de inversión, antes de transcurridos tres meses a la finalización de cada año de vigencia del presente acuerdo.

Las Facturas o documentos acreditativos del gasto efectuado deberán reunir los requisitos regulados en el R.D. 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Las facturas deberán ir acompañadas del correspondiente justificante de pago.

La concesión de subvención queda condicionada a la justificación total del proyecto y de concesión de subvención, en su caso, en ejercicios anteriores.

#### **DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ambas partes se comprometen al cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018 de Datos de Carácter Personal y garantía de Los Derechos Digitales. El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa aplicable, y que los datos personales facilitados por cualquiera de las partes y derivados de la ejecución de este proyecto. Así como se comprometen a guardar el secreto profesional y confidencialidad en todo lo referente a este proyecto, no pudiendo facilitar información ni documentación de ninguna de las partes a terceros, salvo autorización expresa de ambas entidades, y no pudiendo hacer uso de los datos personales de los participantes del proyecto para otro objetivo que no esté contemplado en el proyecto.

#### **NOVENA.- PUBLICIDAD**

El presente Convenio se publicará en la BDNS, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2021, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Breña Baja (<https://bbaja.transparenciacanaria.es/>), por lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**El Alcalde Presidente del**

**El Presidente de la Asociación**





**Ayuntamiento de Breña Baja**

**PADISBALTA**

**Borja Pérez Sicilia**

**Ana Isabel Castañeda Pérez**

**La Secretaria Accidental  
del Ayuntamiento de Breña Baja**

**M<sup>a</sup> Evelia Cabrera Millán**

*Una vez debatido el asunto por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as presentes, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Breña Baja y la Asociación PADISBALTA, en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.*

**TERCERO.** *Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://bbaja.sedelectronica.es>] el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación.*

**CUARTO.** *A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas. La información estará disponible en las direcciones [www.subvenciones.gob.es](http://www.subvenciones.gob.es) y [www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es). Cuando hayan de publicarse datos personales de los beneficiarios personas físicas, habrán de cumplirse en todo caso, los principios y la normativa de protección de datos, incluyendo la forma en que habrán de publicarse dichos datos personales identificadores del beneficiario. Los datos personales publicados serán exclusivamente los necesarios para el fin del tratamiento.*

**QUINTO.** *Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución. Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecúa a la Legislación aplicable.”*

*Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los*







miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

## 6. EXPEDIENTE 5670/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN CANARIAS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

*Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y S.B.A, cuyo tenor literal es el que sigue:*

*De orden del Señor Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Breña Baja y La Asociación “Pleno Inclusión Canarias”, que literalmente dice:*

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN “PLENA INCLUSIÓN CANARIAS”**

*En Breña Baja, a .... de... de 2023*

#### **REUNIDOS**

*De una parte, Don Borja Pérez Sicilia, con DNI número \*\*\*\*4099\*, en su condición de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, con C.I.F. P3800900G y con domicilio en Plaza de Las Madres, San José, 38712 Breña Baja.*

*Por otra parte, Doña María Carmen Laucirica Gabriel, con DNI n.º \*\*\*\*8615, en calidad de Presidenta de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS, con domicilio social en Juan Manuel Durán, 50, bajo – Las Palmas de Gran Canaria, con CIF G35083112 y número de Registro de Asociaciones de Canarias G1/S1/21834-84/GC.*

*Y, Doña María Evelia Cabrera Millán, en calidad de Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Breña Baja, que da fe del acto.*

*Ambas partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de colaboración en actividades de interés general, a cuyo efecto:*

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** *Dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de*





*sus competencia, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

**SEGUNDO.-** *Que según el artículo 70 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, a las Islas les corresponde el ejercicio de las competencias que les son reconocidas como propias; las que se les transfieran o deleguen, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias, en los términos que establezcan las leyes del Parlamento.*

**TERCERO.-** *Que la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, establece en su artículo 136 competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asociaciones de carácter cultural.*

**CUARTO.-** *Que el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá competencias en “promoción cultural”, estableciendo el artículo 11 de la Ley /2015, de 1 de abril, de los municipios Canarios, entre otras, y sin perjuicio de lo previsto en la legislación.*

**QUINTO.-** *Siempre ha sido una máxima del Ayuntamiento de Breña Baja el reconocer la labor realizada por los movimientos sociales, culturales, deportivos, etc, en el desarrollo del municipio, trasladando y liderando todas aquellas iniciativas y sugerencias en los temas de su interés. Es por dicha razón por la que siempre ha contribuido con cuantas iniciativas y propuestas de dichos colectivos sean necesarias en beneficio de la ciudadanía y la población en general.*

**SEXTO .-** *La Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias tiene como misión defender los derechos y lograr la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo de sus familias.*

*En razón a todo lo expuesto, y habiendo llegado ambas partes a un acuerdo, deciden suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, con sujeción a las siguientes,*

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

*Será objeto del presente convenio de colaboración en actividades de interés general el mantenimiento y mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, como también su relación con su entorno habitual.*

**SEGUNDA.** La ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS





se compromete a:

a) *Ejecutar los proyectos e iniciativas acordadas y especificadas a continuación y a difundir la participación del Colaborador en las actividades que desarrollen de forma conjunta*

b) *Organización de una acción conjunta con la Asociación de Amigos Pintores de las Breñas.*

c) *Acción de información sobre la entidad.*

d) *Acciones de sensibilización sobre las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias.*

**TERCERA. EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA tendrá las siguientes obligaciones y derechos:**

a) *Aportar la cantidad anual de MIL EUROS (1.000,00 €) euros en concepto de subvención, con cargo a la partida 231/48005 del presupuesto de gastos 2023 para sufragar los gastos que se deriven de la gestión de las actividades estipuladas en el apartado primero.*

b) *Velar por el cumplimiento del presente Convenio, pudiendo resolverlo si ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS incumpliera sus estipulaciones o los objetos y fines señalados en el mismo.*

c) *Colaborar con la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS.*

d) *Designar a dos personas para el comité de seguimiento del Convenio.*

**CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

*Se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá las siguientes funciones:*

a) *Consultiva, efectuando propuestas sobre gestión y animación del Centro, modificación del Convenio.*

b) *Ejecutiva, en la gestión cotidiana del Centro, en la creación y/o modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno y la organización de los artesanos.*

c) *Cualquier otra que se designe.*

*El número de miembros de la Comisión será de cuatro: 2 miembros por la entidad local, uno de ellos por parte del órgano de gobierno de la entidad y el otro responsable técnico, y 2 representantes de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA*





## **INCLUSIÓN CANARIAS.**

*La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y se reunirá al menos trimestralmente.*

## **QUINTA. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece como plazo de vigencia del presente convenio de UN (1) AÑO, comenzando en la fecha de su firma.*

*El plazo anterior se prorrogará automáticamente, salvo que alguna de las partes proceda a su denuncia con una antelación de UN (1) MES a la fecha de renovación, hasta un máximo de CUATRO (4) AÑOS de duración total, momento en que se considerará finalizado a todos los efectos.*

*El incumplimiento por parte de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS o del personal a su servicio de las estipulaciones, fines y objetos contenidos en el presente Convenio, serán causa de la resolución del mismo.*

## **SEXTA. RÉGIMEN JURÍDICO.**

*Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el art. 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*

*El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose para las cuestiones no previstas en el mismo por los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 3 de noviembre, General de Subvenciones, a la restante legislación básica en materia de régimen local, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

## **SÉPTIMA . JUSTIFICACIÓN.**

*A efectos de justificación, deberán presentar una memoria de las actividades realizadas con desglose de cada uno de los gastos realizados aportando facturas, y demás documentación que se considere pertinente y de carácter probatorio del importe total de gastos de inversión, antes de transcurridos tres meses a la finalización del año de vigencia del presente acuerdo.*

*Las Facturas o documentos acreditativos del gasto efectuado deberán reunir los requisitos regulados en el R.D. 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Las facturas deberán ir acompañadas del correspondiente justificante de pago.*

*La concesión de subvención queda condicionada a la justificación total del proyecto y*





*de concesión de subvención, en su caso, en ejercicios anteriores.*

## **OCTAVA. DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

*En tanto dure el presente convenio de colaboración, la difusión de la participación se llevará a cabo de las siguientes maneras:*

- *La Asociación de entidades Plena inclusión Canarias se compromete a difundir la participación y colaboración de la otra parte mediante la inserción de su marca, denominación social o logos en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite en relación con la actividad desarrollada conjuntamente.*
- *El Excmo. Ayuntamiento de Breña Baja, así como la Asociación de entidades Plena Inclusión Canarias, se comprometen a que sea mencionada la colaboración en todos los actos de difusión referidos a la actividad desarrollada conjuntamente.*
- *Ambas partes podrán hacer pública su participación en las actividades de desarrolladas conjuntamente, bajo la denominación de Entidad Colaboradora de los proyectos.*

## **NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

*Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales situados en Santa Cruz de Tenerife para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.*

## **DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

*En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de cada parte.*

*El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de las partes, de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial o intelectual, facultará a ambos a instar la resolución del presente convenio y adendas, con independencia del abono de las cantidades pendientes correspondientes a hitos ya contratados o ejecutados y la conclusión de las tareas pendientes. todo ello, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar reclamada por cualquiera de las partes.*

## **UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

*Ambas partes se comprometen al cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018 de Datos de Carácter Personal y garantía de Los Derechos Digitales. El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL*







PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa aplicable, y que los datos personales facilitados por cualquiera de las partes y derivados de la ejecución de este proyecto. Así como se comprometen a guardar el secreto profesional y confidencialidad en todo lo referente a este proyecto, no pudiendo facilitar información ni documentación de ninguna de las partes a terceros, salvo autorización expresa de ambas entidades, y no pudiendo hacer uso de los datos personales de los participantes del proyecto para otro objetivo que no esté contemplado en el proyecto.

#### **DUODÉCIMA. PUBLICIDAD**

El presente Convenio se publicará en la BDNS, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2021, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Breña Baja (<https://bbaja.transparenciacanaria.es/>), por lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**El Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Breña Baja**

**La Presidenta de la  
Asociación de  
Entidades Plena  
Inclusión Canarias**

**Borja Pérez Sicilia**

**Doña María Carmen**

**Laucirica Gabriel**

**La Secretaria Accidental  
del Ayuntamiento de Breña Baja**

**M<sup>a</sup> Evelia Cabrera Millán**

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.







## 7. EXPEDIENTE 5588/2023. ADHESIÓN AL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA FECAM: PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIOS Y EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y S.B.A, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“De orden del Señor Presidente de la Comisión Informativa, por la infrascrita Secretaria se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de viviendas familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.*

*Una vez debatido el asunto por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as presentes, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *Adherirse al Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de viviendas familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.*

**SEGUNDO:** *Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canarias de Municipios.*

*Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.”*





## 8. EXPEDIENTE 4754/2023. MODIFICACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

*Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio Jurídico, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el que sigue:*

*“Por orden del Sr. Presidente de La Comisión, la Infrascrita Secretaria da cuenta de la Resolución n.º 1279/2023, cuyo tenor literal es el que sigue:*

### **“DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.**

*Considerando que el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.*

*Considerando lo previsto en el artículo 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece los límites a los que se sujetará la prestación de los servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros, que en el supuesto de los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes no podrá exceder de tres. En cuanto al número de dedicaciones parciales, no se establece limitación alguna.*

*Considerando asimismo que en el apartado primero del artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. La percepción de tales retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

*Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

*Considerando que conforme con lo dispuesto en el apartado segundo del mismo artículo 75 los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán*





retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Determinar que los Concejales que ostentarán dedicación exclusiva y dedicación a tiempo parcial en el Ayuntamiento de Breña Baja, a partir de la fecha:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	REGIMEN DEDICACION
BORJA PEREZ SICILIA	***9409**	ALCALDE	EXCLUSIVA
ABEL PÉREZ CONCEPCIÓN	***9454**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL
JUAN M. PEREZ ALVAREZ	***8538**	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA
ANA M. TRUJILLO HERNANDEZ	***7160**	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA
FRANCISCO J. MARTIN CASTAÑEDA	***8353**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL
EVA ROSA HERNANDEZ PAZ	***8973**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL
FRANCISCO DANIEL CABRERA DIAZ	***9194**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL

**SEGUNDO:** Proponer al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo del régimen de dedicación parcial y de retribuciones siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	REGIMEN DEDICACION	RETRIBUCIONES BRUTAS		SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	
				MES	ANUAL	MES	ANUAL
BORJA PEREZ SICILIA	***9409**	ALCALDE	EXCLUSIVA	4.333,33 €	52.000,00 €	1.430,00 €	17.160,00 €
ABEL PÉREZ CONCEPCIÓN	***9454**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL 75%	2.500,00 €	30.000,00 €	825,00 €	9.900,00 €
JUAN M. PEREZ ALVAREZ	***8538**	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	2.500,00 €	30.000,00 €	825,00 €	9.900,00 €
ANA M. TRUJILLO HERNANDEZ	***7160**	CONCEJAL DELEGADO	EXCLUSIVA	2.500,00 €	30.000,00 €	825,00 €	9.900,00 €
FRANCISCO J. MARTIN CASTAÑEDA	***8353**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL 50%	2.083,33 €	25.000,00 €	687,50 €	8.250,00 €
EVA ROSA HERNANDEZ PAZ	***8973**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL 75%	2.416,66 €	29.000,00 €	797,50 €	9.570,00 €
FRANCISCO DANIEL CABRERA DIAZ	***9194**	CONCEJAL DELEGADO	PARCIAL 70%	2.250,00 €	27.000,00 €	742,50 €	8.910,00 €





**TERCERO:** *Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.*

*Tras un debate, con los votos a favor de los/as Sres/as Concejales/as del Partido Popular, el voto en contra de la Sra Concejala del PSOE y la abstención con reserva del derecho a voto para el Pleno de la Sra. Concejala de Coalición Canaria, se acuerda dar cuenta al Pleno de la Resolución transcrita.”*

Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tiene la palabra.

Interviene Doña Ana: Bueno tengo 15 minutos no, señora secretaria

Interviene el señor Alcalde: 15 minutos

Interviene la Secretaria: Si

Interviene Doña Ana: Si. Vale lo he corroborado con el compañero que estuvo en comisión, yo ese día fui sustituida por mi compañero en la comisión de finales de julio esto no esta, se trajo la modificación de créditos pero no se trajo la dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la corporación. En los últimos días he tenido bueno la oportunidad, el tiempo de ir revisando toda la documentación entregada que no se entrego toda en julio sino para este pleno se entrego parte también y he podido ir para atrás y ver que bueno pues todo el proceso del cambio de la de la exclusividad o de la dedicación del señor Alcalde pues comenzó el 25 de julio. Comenzó el 25 de julio, el 26 fue festivo, el 27 vinieron los informes de secretaria e intervención no se nos dio para, para la modificación de créditos que se adelanto y vino primero los informes de, el informe de intervención y luego bueno pues hay cosas, bueno que a mí no me terminan de, no tengo claro. Por ejemplo la modificación de créditos 12 , no se llevo a traer a comisión, tampoco se trajo a pleno pero luego leyéndolo la modificación de créditos resulta que se da por aprobada. Aparece la modificación de créditos en la plataforma o sea ya aparece el nuevo sueldo en el portal de transparencia y a mí me sorprende que este ya como aprobado como un nuevo sueldo del señor Alcalde sin haberlo pasado por pleno cuando el reglamento y la legislación vigente y así la expresa la señora Secretaria en su informe pues tiene que venir primero. Se tiene que modificar la dedicación, la dedicación exclusiva y parcial de los miembros entre otras cosas porque ya habían 3 miembros de la corporación y solo se permiten a 3 dedicación exclusiva con lo cual había que quitar a uno para poner al otro. Entonces esto ha venido todo pues no en el orden que tocaba. Primero teníamos que haber estado hablando de esto de la dedicación exclusiva y parcial primero y luego hablar de la modificación de créditos. Entonces bueno entre que a mí me parece bastante precipitado que se haya, lo primero que se haya hecho después del 23 de julio haya sido pues proceder al cambio del sueldo. La modificación de créditos, le pedí los informes pero luego no vinieron en el orden, lo estaba diciendo la señora Secretaria que se tenía que decir, pues entre que luego llegamos a la modificación de créditos, no esta sellada, no tiene un enlace de seguimiento, no se quien la ha firmado y esta comprobado por, en la página web de Hacienda que no está firmada pues entonces a mí esto me hace ser bastante escéptica. Deberíamos haber visto toda la información antes de que se llevara a pleno el 4 de agosto, teníamos que haberlo llevado el 4 de agosto y se hubiera eliminado cualquier tipo de de suspicacia, en cuanto esto en cuanto al procedimiento. Luego en cuanto lo sacamos nosotros en nota de prensa, yo ya creo que ya se lo he dicho en





privado y se lo he dicho en público y se lo voy a volver a reiterar a mí no me tiene usted porque estar faltando el respecto.

Interviene el señor Alcalde: Nunca lo he hecho

Interviene Doña Ana ya lo ha dicho en privado y en público: en la radio y en notas de prensa. Yo a usted jamás le he calificado de nada, yo solo cuando digo algo lo digo con los datos en la mano y con los informes en la mano, los que tenga porque a veces los pido y tampoco me los dan. Entonces si no tengo los datos es normal que haya sospechas cuando la modificación de créditos, por ejemplo: no está sellada, no está firmada, no se sigue el procedimiento que dice la Secretaria y la cantidad que aparece en la modificación de créditos también luego es errónea porque hace una modificación de créditos para todo un año cuando solo quedan unos meses. Yo me imagino que su sueldo sea el que sea lo va a poner consolidado en el nuevo presupuesto con lo cual solo tiene que hacer una modificación de créditos para unos meses, no para el año entero. Y luego bueno pues unas cosas que se dijeron en prensa que no viene a cuento pero esto se tenía que haber traído a pleno primero: se modifica la exclusividad y la dedicación, usted propone un sueldo y nosotros lo aprobamos, lo criticamos o no. Ahora, esto en cuanto a la parte de procedimiento, en cuanto a la parte política a mi me parece irresponsable, desproporcionado e injustificado que usted se ponga el sueldo máximo. No ha explicado en ningún momento y espero que lo explique ahora por lo menos que nos de 3 razones para ver porque hasta el 23 de julio estaba perfectamente factible que usted tuviera a 6 concejales liberados que llevaran este Ayuntamiento y que usted tuviera otro puesto y luego después del 23J de repente usted quería ser Alcalde. Además se pone el sueldo máximo que nos va a costar setenta mil euros con la Seguridad Social, le faltaron 272 euros, gracias por dejármolos, y todavía no nos ha explicado ni una vez, ni lo ha explicado ni en nota de prensa, ni en sus redes que tanto le gusta usar que justifica ¿qué justifica este sueldo? porque yo todavía no lo sé, ¿qué justifica que cueste a los ciudadanos de Breña Baja setenta mil euros?. Que, que cambio desde el 23J al 25 que usted empezó el procedimiento para que de repente usted se merezca cobrar el sueldo máximo: tiene más experiencia, lo sabe hacer mejor, ha tenido mejores ideas ¿qué es lo que ha pasado? Porque si no, lo que vamos a decir y con razón es que lo único que ha pasado es que, perdón, que ha perdido las elecciones y por eso lo hace. Justifíquelo, justifíquelo y a lo mejor, se lo aceptamos pero usted tiene aquí una propuesta, ha traído una propuesta a destiempo porque la tenía que haber traído hace 2 meses y no ha explicado, no a explicado porque. Que le hace, que hace que a un municipio como Breña Baja necesite 7 concejales liberados, que ahora nos cueste prácticamente un 60% más que hace 4 años, que haya habido tres subidas de sueldo en dos meses porque el primero fueron el de los concejales, después su sueldo y después de modificar la exclusividad al señor Teniente Alcalde también se le ha subido, se le ha cambiado exclusividad con lo cual ahora cobra más por menos dedicación. Entonces a mí el otro día en la comisión me acusaron de mala fe, de mala fe por el titular de la nota de prensa que nosotros sacamos pero no lo sé, a mí la mala fe me llega, bueno pues porque no nos ha explicado por de donde viene su propuesta porque llega 2 meses tarde, porque hace la modificación de créditos antes de cambiar la exclusividad y todavía, bueno pues seguimos sin saber porque se merece usted 52.000 euros cuando hay muchísimos alcaldes de Canarias, a pesar de lo que usted ha dicho, que no llegan a esa cantidad. Que es lo que lo justifica, yo espero que me que me lo explique. A datos de 2021 no, con el mismo número de habitantes entre 5.000 y 10.000 habitantes no, eso esta publicado en la página web de Hacienda, con lo cual y yo lo mire, lo mire en la página web de Hacienda y mire los alcaldes que no estaban, que no, o sea que tenían dedicación exclusiva y tenían cobrado un sueldo, los mire uno por uno, con los mismos habitantes y no se corresponde. Entonces 3 cosas: en la, por que le parece, usted me tiene que desmentir porque es irresponsable lo que le estoy diciendo ¿cómo justifica este, este sueldo? y luego le ruego por favor que a la hora de de dirigirse a mí ya sea en público, sea en privado lo haga de políticamente correcto, vamos a decirlo así, de la misma manera que lo he hecho yo, porque yo a usted no lo he calificado de nada. Yo cuando publico algo lo publico con







los datos y cuando yo publique la nota de prensa los únicos datos que nosotros teníamos era la modificación de créditos. Esto que estamos trayendo ahora a pleno, viene ahora a pleno, luego a posteriori con lo cual tenemos más datos ahora que viene a pleno pero no los teníamos hace 10 días, no los teníamos hace un mes, con lo cual pues con los datos que yo tenía. De hecho la modificación de créditos número 12, que no se llevo a pleno, no se ha llevado a pleno ni siquiera a comisión pone claramente en el punto 2 que lo tiene usted que traer a pleno ¿vale? pero en los pasos que pone el informe de secretaría pone que primero tiene que modificar la dedicación y después ya, usted tiene que proponer su sueldo pero en ese orden. Entonces a mí me preocupa que aquí hayan habido pues errores administrativos y que errores administrativos graves. Entonces como yo no puedo saber, ni puedo ver sus nóminas por privacidad lo que si le voy a pedir a la señora Secretaria por favor que se especifique cuando empezó usted a cobrar su sueldo ¿de acuerdo?. Porque no lo puede haber cobrado antes del día de hoy porque yo entiendo que hoy se va aprobar ese sueldo porque usted tiene mayoría absoluta pero lo que necesito saber es cuando se cobro su sueldo porque claro si lo cobro antes de que nosotros aprobáramos la dedicación del pleno, es un problema. Bueno y entonces ahora yo espero que me explique punto por punto lo que lo que yo le he pedido y por favor que se limite a contestar a las preguntas y a los comentarios que le he hecho y que deje de lado, que deje de lado sus comentarios personales, que yo no le he hecho ningún comentario personal. Yo le he hablado de su responsabilidad política, como persona no he tocado eso ni jamás lo tocara con lo cual e contésteme usted ¿por qué no es desproporcionado? ¿por qué está justificado que tenga usted ese sueldo? y deme la tranquilidad de que el procedimiento que se ha llevado es el correcto.

Interviene el señor Alcalde: Vale, Doña Ana, yo en primer lugar, yo nunca me he metido con usted, ahora mismo lo que usted dice en este pleno no, con lo cual le pido por favor que yo las contestas las asuma en persona y le conteste lo que yo le quiero contestar en base a lo que usted ha dicho. Faltaría más que usted me diga lo que yo le tengo que contestar y le explico porque ha sido extensa en varios argumentos. Usted dice que yo a usted y le quiero, si en algún momento que yo creo que no le he faltado además no le he faltado al respecto en ningún momento ni en prensa, a nivel personal muchísimo menos y usted lo sabe muy bien si no diga el momento y el sitio pero yo nunca a usted a nivel personal le he faltado al respecto ni mucho menos fuera de pantalla, fuera de otro sitio y yo lo único que he dicho es que, bueno. Bueno perdón, yo si he recibido de usted y personas de su grupo ataques personales directos: que si soy un prepotente eso esta escrito e, falta de profesionalidad, que si no trabajo y improperios incluso, incluso y usted lo sabe muy bien que mi familia es la familia Corleone. Eso lo he recibido de usted, ojo, a mí nunca me ha visto, a mí nunca me ha visto decirle a usted y eso esta escrito eso tengo pantalla lo quiere lo puede ver cualquiera que eso es fácil de verlo. He recibido de esas, dentro de esas pinceladas e porque tengo muchas más de usted hacia a mí. Yo usted, lo que usted puede decir que he dicho en prensa porque a nivel personal nunca me he dirigido a usted faltando al respecto en ningún sitio, en ningún sitio, lo más que puede ver en prensa es que usted ha dicho mentiras y yo el titular no sé si lo tiene el señor Abel, el titular de la nota de prensa dice: “El Alcalde de Breña Baja, el Partido Socialista reclama que el Alcalde de Breña Baja cobra el doble del sueldo que la, que en el año de 2019” y eso usted espero que me diga, oiga y si lo quiere decir lo dice y sino no, usted espero que diga que es falso pero es que eso lo dice usted, no lo dije yo. La nota de prensa la pueden ver quien nos esta viendo puede entrar en las redes sociales y ver que usted saco una nota de prensa diciendo que yo me he duplicado el sueldo cuando es totalmente falso, falso, y yo y usted quiere, si a usted le duele que yo diga que quien dice una mentira es un mentiroso pues lo siento pero es verdad lo que estoy diciendo. Yo no me he metido más con usted en ningún aspecto pero es que usted falseo una información y eso es de mentirosos, lo siento, lo siento porque es real, no estoy diciendo nada, lo puede ver todo el mundo clickando cualquier plataforma social y viendo la nota de prensa que ustedes sacaron, punto número 1. Punto número 2 después que haya mala fe con esto que yo le estoy diciendo no es nuestra, no es mala fe, dice de usted o de su grupo al sacar ese tipo de notas de





prensa mintiendo. Punto número 2 acaba de decir un dato que tampoco es cierto que el señor Abel se ha subido el sueldo, o sea es totalmente falso e incierto lo que pasa que el señor Abel lo que le ha cambiado es la dedicación porque y esto es fácil de explicar a la gente en la base de régimen local lo pueden leer. Un Ayuntamiento como Breña Baja tiene las dedicaciones, las liberaciones o los sueldos de alcaldía se basa en un Ayuntamiento entre 5 y 10 mil habitantes. De 0 creo que están no se bien, me puedo equivocar, de 0 a 1.000, de 1.000 a 2.000 y de 2.000 a 5.000 son por franjas y ahí los Alcaldes tienen su sueldo según esa franja. El de Breña Baja toca de 5 a 10 y da la casualidad que de esos municipios en La Palma solo hay 2, solo esta Breña Baja, mentira, Breña Baja, Breña Alta y El Paso porque de 10 en adelante esta Santa Cruz y Los Llanos ¿vale? solo

Interviene Doña Ana: y Los Sauces

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón Doña Ana, Los Sauces no tiene 5.000 habitantes ¿vale? porque perdió de 13 a 12 concejales, a 11 concejales entonces perdió los 5.000 habitantes con lo cual si no lo sabe no diga cosas que no son y tampoco interrumpa como yo no la he interrumpido ¿vale?. Entonces solo hay 2 Ayuntamientos, 3 Ayuntamientos en La Palma en los que entran en la franja de 5 a 10 con lo cual el sueldo de los que están por debajo no, no es el mismo que marca la ley para un Ayuntamiento como Breña Baja, con lo cual eso es un dato cierto pero yo también tengo el listado por cierto de 2010, 2011 perdón, 2011 creo que es el último listado que esta publicado

Interviene Doña Ana: 2021

Interviene el señor Alcalde: 2021, 2011 disculpen, 2021 esta publicado, esta 2022 y 2023 con lo cual este, este, este informe que tengo en la mano esta desfasado porque la realidad es que aquí no se sabe lo que están cobrando ninguno de los Alcaldes en esta legislatura porque no, no se, no, el listado no está actualizado y también usted sabe y muy bien que lo sabe porque es su partido político que es el que gobierna el país es que nace el incremento de los sueldos con respecto al 2019 ahora, no es ni el partido que representa aquí Coalición Canaria ni es el Partido Popular quien ha estado. Ha sido su partido político: el Partido Socialista y es el que desde el año 2019 que se podía cobrar 47.000 euros ¿vale? como máximo en un Ayuntamiento como este, vuelvo a decir solo 3 en La Palma podían cobrar eso, a día de hoy el incremento que, a día de hoy pueden cobrar 52.000 euros brutos. Ese incremento lo hace su partido político no lo hace ni el mío ni el de los señores de Coalición Canaria con lo cual esa es una explicación cierta que también debe saber la gente y que a usted evidentemente no le interesa explicar en ningún TIC. Mire también usted dice, dijo un dato, se modifico el salario antes de venir aquí en el portal de transferencia, pues Doña Ana estamos cansados que su grupo político y usted se venga quejando que el portal de transferencia no esta actualizado y ahora que esta actualizado porque que más da ponerlo hoy que ponerlo hace 5 días para que la gente lo vea ya, que es lo que usted pide siempre. Pues ahora que lo actualizamos usted se queja, pues mire no lo entendemos, yo no lo entiendo, no no lo entiendo, no lo entiendo de verdad, no no lo entiendo y Doña Ana los tramites siguientes que usted esta diciendo se lo explicara el señor Concejale que es quien ha llevado el asunto o la señora Secretaria si tiene algún aspecto que usted preguntarle. Pero verdaderamente yo le vuelvo a decir tengo el listado aquí, Doña Ana tengo el listado, a mí me sorprende usted no dice nada, usted vio el listado y yo voy a otro Ayuntamiento, usted no ha dicho nada que yo en 4 años no he cobrado nada de este Ayuntamiento y cuando digo nada es nada, nada es nada pero sorprende ver en este listado otros Ayuntamientos que tienen duplicidad de cargo como si cobran algo. Si cobran algo de dinero y y no son en Breña Baja pero tienen otro cargo y no deberían de cobrar y aquí en las retribuciones salen 2 Ayuntamientos que cobran una cantidad pequeña pero salen. Eso yo a usted yo no le visto decir nada y Breña Baja durante 4 años, 0 euros ha cobrado el Alcalde de este Ayuntamiento pero en este listado, lo tenemos todos, lo pone. Me gustaría que también usted dijera eso porque eso por





lo menos nos ayuda un poco a entender a la gente la realidad. Dice otro dato, le voy a poner un Ayuntamiento que ya no esta su alcalde pero o pero queda su partido político, un Ayuntamiento de mil y pico habitantes cobraba 34.000 euros de salarios de su partido político, yo no la he visto quejarse y este Ayuntamiento en esa época no, cobraba 0 pero es cobrábamos cuarenta y pico mil euros brutos. Con lo cual, mire Doña Ana, yo creo que usted lo que ha querido es otro ataque personal hasta mí, hacía mi persona porque es hacía mi persona y no centrarse en los verdaderos problemas de este pueblo que son seguro que muchos, seguro, pero verdaderamente centrarse en los problemas. Doña Ana, yo le digo una cosa, yo tenía un trabajo, bueno tenía dos trabajos y cobraba por uno pero mi función era en los dos trabajos y creo que lo hacía bien, sinceramente, ahí están los resultados electorales, no tengo más nada que decir, el pueblo ha elegido, en mayo eligió y eligió tener este grupo de gobierno que venía de aquí pa tras, están en las últimas legislaturas con lo cual que mayor ejemplo de trabajo y de gestión que el pueblo te elija con mayoría absoluta pues yo creo que eso es lo principal. Que yo tenía el sueldo y lo cobraba de otra administración, si, como lo cobran muchos alcaldes que hay en La Palma de su partido político y de otros partidos políticos ¿vale? pero que he cobrado algo durante 4 años no pero hay otros alcaldes que usted no nombra que si lo han hecho y no los voy a nombrar yo ¿vale? pero me gustaría que usted lo reflejara. Y punto número 2: si yo dejo de cobrar mi salario, yo creo que tengo dedicación exclusiva en este Ayuntamiento y creo que como mínimo me merezco cobrar un sueldo porque le digo creo que soy mi firma en este Ayuntamiento, ya ya no sea porque trabajo más o menos que usted como ha dicho muchas veces no trabajo nada pero la gente nos ha vuelto a votar con mayoría absoluta pero yo no me voy a meter en eso sino que, Doña Ana yo creo que como cualquier persona como usted, merezco un salario pero es que este salario tiene una responsabilidad muy grande Doña Ana. La máxima firma de este Ayuntamiento es mía comparada en conjunto con la de la señora Secretaria y con el señor Interventor. Ya sea por responsabilidad, yo creo que vamos a dejar de engañar a la gente igual que otros tienen en su sueldo: penosidad, el el complemento de penosidad, otros tienen el complemento de seguridad, otros tienen el de peligrosidad, otros tienen diferentes complementos. Ea el sueldo del alcalde yo creo que es el que es y además lo marca la ley y el sueldo y el incremento lo ha marcado su partido político por mucho que usted diga y vuelvo a decir: yo creo que aquí hemos trabajado, el pueblo nos ha votado y nosotros lo único, ojala yo no hubiera e producido coste a este Ayuntamiento como no he producido en 4 años pero no ha sido así y yo he vuelto al Ayuntamiento con toda la ley con la dedicación exclusiva y tengo que cobrar el salario y que hemos hecho: el salario que marca la ley. Que vuelvo a decir, el incremento de 2019 hasta hoy ha sido producido por su partido político de 47.500 euros a 52.272 y yo cobro 50.000, 52.000 en bruto. El incremento no es el doble como usted ha intentado decir a la gente con lo cual por eso digo que ha dicho mentira su grupo político, el incremento son 7.000 euros, 7.000 euros entonces Doña Ana vamos a ser reales. Mire cuando yo digo que usted tiene una fijación personal conmigo no es solo por estos datos que ya ha dado sino usted saca esto público es mí y lo saca usted, no yo, es mi declaración de bienes en el Senado en la que, perdone Doña Ana estoy hablando yo no he interrumpido, en la que, en la declaración de bienes usted dice y me llama mentiroso literalmente, dice que yo, nunca he engañado al Senado dando datos falsos del sueldo que yo he cobrado, lo dice, lo pone, lo pone bien publicado y yo porque usted no se dio cuenta que aquí pone los datos en neto y aquí en bruto y si lo suma es lo que yo he cobrado en este sueldo con lo cual yo no he mentido a una plataforma con la declaración de bienes que yo hice en el Senado como usted ha dicho y esto es en base a que usted nos hace una crítica, le contestamos, nos hace otro crítica para meterme leña a mí personal porque esto es a mí, esto es mi declaración de bienes no la de ningún compañero ni la de nadie es la mía. Entonces yo lo que le pido es que acabe ya con este ataque personal y vamos a trabajar por el pueblo porque el sueldo nos lo tenemos que ganar cuando salimos a la calle y la responsabilidad también va en el sueldo y la responsabilidad de este este alcalde es estar como anoche, que lo podían haber visto, a las tantas en la oficina trabajando o antes de ayer o el otro día y por la mañana y por la noche y en los actos y tengo que estar Doña Ana y le digo una cosa: si vamos a comparar por responsabilidad dentro de la





Administración Pública hay que dejar claro que yo aquí no soy el que más que cobro. Hay otros puestos dentro de la administración que también tienen unos salarios mayores y con menos responsabilidad con lo cual yo por eso nunca me he metido con el salario de nadie, de nadie, pero si quiero dejarle claro a la gente que el sueldo que me he puesto, vale, es el que marca la ley y el incremento. No me he duplicado el sueldo, con lo cual vuelvo a decir si usted lo puso que dijo: me he duplicado el sueldo. Eso es una mentira absoluta, no se ofenda si la llaman mentirosa y después vuelvo a decir que es lo que marca la ley sobre el incremento que su partido político ha aprobado para los alcaldes de municipios de 0 a los que sean pero en este caso municipios, que es lo que también ha intentado engañar, de 5.000 a 10.000 en La Palma solo hay 3: El Paso, Breña Alta y Breña Baja con lo cual usted no puede comparar con los salarios de Garafía, de Mazo, de otros municipios que debería compararlos e porque si usted por población hacemos el ratio es que esos que son de su propio partido político estaban cobrando el máximo también con municipios con muchos menos habitantes que este. Con lo cual si hace la vara de medir, hágala pa todos, no porque sean coleguitas, o amigos, o compañeros no les diga nada, vale, porque vuelvo a decir el sueldo que nos hemos puesto lo marca la ley y cumplimos escrupulosa con la ley vigente. Don Don Abel.

Interviene Don Abel: Sí, bueno primero por alusiones señora portavoz del PSOE cuando se aporta un dato e lo lógico es que se consulte previamente, hay que ser serio, responsable cuando se da un dato de esta forma. “El Teniente Alcalde gana más dinero que antes porque la dedicación ahora paso de exclusiva a parcial”. Mire lo explique tres veces en la comisión anterior, no se en que idioma tengo que hablar, la dedicación no guarda relación con el salario, esto es normativamente así, no lo digo yo. Yo he pasado de dedicación exclusiva a parcial pero es que también es erróneo si lo planteas así de esa forma, te voy a decir, esto es el presupuesto de 2023 ¿vale? yo cobraba e 30.475,90 euros ¿vale? llevando áreas con bastante peso como ya sabes. Si es correcto, esto esta aprobado en el presupuesto, el presupuesto que votaste a favor Ana, esto es el presupuesto de 2023

Interviene Doña Ana: Eran 32 mil

Interviene el señor Alcalde: Perdón, Doña Ana, por favor no tiene la palabra

Interviene Don Abel: 30.475 concejal delegado de Economía y Hacienda Abel Pérez Concepción ¿de acuerdo? Bien. ¿Cuánto cobro ahora?. Llevo 9 áreas Ana, 9 áreas con mayor responsabilidad ¿sabes cuánto cobro ahora? 30 mil redondos por tanto no es que cobre más es que cobro menos y con más responsabilidad. Seamos serios cuando damos ese dato Ana porque no quiero que la gente entienda cosas que no son reales y luego le doy la razón al Alcalde cuando decimos que usted miente es que miente, di diga datos reales hay que ser objetivo en la oposición Ana, objetivo, esto por alusiones continuo. La aprobación de la modificación de créditos, lo explique también en comisión, el alcalde tiene la potestad, la potestad como alcalde y presidente de aprobar suplementos de créditos cuando cumple con una serie de requisitos esta regulado en el artículo 172 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales. Lo explique en la comisión, en este caso es correcto el procedimiento que se ha seguido en la modificación. Otra cosa es que en la comisión que usted no vino, se explicara o si su compañero no se lo haya comentado pero se ha hecho correctamente el procedimiento. Continuo, el alcalde ha explicado de donde sale el salario, perdón la retribución que es el término que se llevo a utilizar, el artículo 75 bis Ana, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que en un tramo de habitantes el el Alcalde, un miembro de la corporación local no el alcalde, un miembro de la corporación local puede ganar como máximo x.

Interviene Doña Ana: Máximo

Interviene Don Abel: Esta ley te remite, perdón ahora termino, máximo, lo estoy diciendo, lo







estoy diciendo correctamente, máximo, máximo, yo no voy a mentir Ana, yo voy a ser claro y transparente ¿vale? y con los datos correctos, máximo. Te remite a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 aprobado como como bien indica el alcalde por su partido, bien hasta aquí correcto. Si alguien lo quiere mirar esta en la disposición adicional vigesimoséptima donde establece unas tablas y relaciona pues estos salarios ¿no?. Esto es para que vean de donde sale el el la cantidad. Luego en segundo lugar cuando hablamos de retribución tenemos que entender la retribución como salario bruto donde se incorporan las retenciones, etc y no la Seguridad Social que va aparte. Porque va aparte, porque siempre hay dos partes, es decir, y ustedes lo saben y por eso permíteme Ana que diga que el partido socialista miente de nuevo. ¿Por qué miente? Porque así es la siguiente trampa y quiero que quede claro. Si ustedes comparáis la retribución bruta con la retribución bruta de hace 4 años es correcto, ahora si ustedes sumáis retribución bruta con Seguridad Social y lo comparáis solo con la retribución bruta de hace 4 años es mentira

Interviene el señor Alcalde: Es falso

Interviene Don Abel: Porque evidentemente no es lo mismo comparar 52.000 con 45 que 70.000 con 45 y esa trampa Ana, yo entiendo que quieras que que el titular sea escandaloso pero eso es mentira, no no tiene otro calificativo. Porque sabes que ¿por qué has mentido? porque sabes que el cálculo se hace así. Este es el presupuesto de 2023 la seguridad social esta aparte, esta aparte. Bien, porque también se que es más grave aún, que esto lo sabias, porque tú misma lo pones en la nota de prensa. Es curioso, en el titular dices una cosa y en la redacción dices otra. Que ocurre con estas cosas, que mucha gente solo lee el titular Ana y yo supongo que lo habrás hecho por eso. Entonces es peligroso que alguien que si, que lee solo el titular se quede: “oye el alcalde se ha duplicado el sueldo” es falso, eso es mentira. También lo pones en redes sociales, es curioso, cuando único te equivocas es en el titular, sorprendente ¿no?. Yo creo que e para terminar pido por favor que se pueda hacer una oposición constructiva siendo serio y objetivo, aportando los datos porque esta nota de prensa y la voy a mostrar porque la imprimí a color, esta nota de prensa, en este titular no sé si lo puedes mirar Ana por favor, este titular es falso y aquí mientes a sabiendas de que mientes Ana.

Interviene Doña Ana: Bueno

Interviene el señor Alcalde: Yo quería e aclarar, bueno, Doña Ana se lo aclaro después.

Interviene Doña Ana: Vale muy bien, ahora tengo 10 minutos, no.

Interviene el señor Alcalde: Si, 10 minutos si.

Interviene Doña Ana: Bien a le empecé diciendo que no me llamara mentirosa que lo hace que se lo he reiterado 20 veces y lo ha vuelto a decir. Ahora mismo su concejal acaba de decir que me he equivocado en todo menos en el titular, no me ha explicado el contenido, no me ha explicado porque, cuales son los beneficios de este pueblo tanto que le preocupan. Dice: “vamos a dejar de engañar a la gente”. Muy bien, vamos a ver, el sueldo máximo que usted puede percibir, que usted elige y ha traído aquí a pleno para que nosotros votemos es, esta fijado efectivamente en los Presupuestos Generales del Estado: es un tanto por ciento de lo que cobra el Secretario del Estado. Muy bien, y eso lo aprueba mi partido, eso esta por ley y se aprueba cada año y cada, independientemente de que lo haga mi partido o lo haga lo haga el que sea, eso esta fijado en los Presupuestos Generales del Estado y viene así cada 4 años. O sea, da igual que gobierne el PSOE o que gobierne el PP, es un tanto por ciento de lo que cobra el Secretario, el Secretario del Estado y se fija así cada año y eso son los sueldos máximos. Los sueldos máximos a percibir pero no tiene porque percibir el sueldo máximo, ni esa retribución







máxima, usted puede decidir, puede decidir que cobra menos, ¿vale?. Entonces, yo lo que le he pedido es que justifique por qué cree usted que debe ponerse esa retribución máxima que al fin al cabo el la seguridad social sale también de de este Ayuntamiento, no sale de debajo de una piedra con lo cual a nosotros a este municipio le cuesta el sueldo y la seguridad social que es un porcentaje del sueldo y sale exclusivamente de este Ayuntamiento con lo cual a más sueldo mas seguridad social. Entonces, si dispuestos a no engañar a la gente vamos a decir las cosas como son. A nosotros, a este municipio, a este municipio nos cuesta usted mas, ahora muchísimo mas que hace 4 años. Muy bien, hace 4 años cuando usted paso a ser Senador paso a repartir su sueldo entre los concejales porque iban a hacer su trabajo, si. Hace 4 años tenía 4 concejales liberados, liberados 3 en exclusiva y ahora tiene 7 ¿vale? tampoco a justificado porque necesita 7 y al tener 7 a mi me gustaría saber que cambios vamos a ver y que cambios vamos a a disfrutar en este municipio ahora que lo tenemos a usted de vuelta no solo unas horas e no solo unas horas para firmar sino que ahora va a trabajar porque ahora ya no tiene otro puesto y tampoco lo ha explicado. Le pedí específicamente que me dijera que cambio desde el 23 de julio al 25 para que usted dijera pues ahora de repente e me merezco el sueldo máximo cuando antes tenía la misma responsabilidad como alcalde e la misma responsabilidad y no le importaba porque tenía otro puesto que cobraba más e que hacía, desempeñaba otra función y tenía la misma la misma responsabilidad pero de repente la responsabilidad en cuanto a retribución cambio en 2 días ¿vale?. Con lo cual por eso me parece injustificado y como no, y si no lo explica pues yo seguiré diciendo, yo seguiré diciendo que esto no es por el beneficio del municipio porque en 100 días en estos 100 días de gracia no hemos vistos los cambios. Deberíamos haber visto los cambios, hay 7 concejales liberados, pues deberíamos a ver visto los cambios, ¿donde están lo cambios? ¿qué es lo que ha cambiado? ¿qué es lo que hay nuevo? ¿qué es lo que hay nuevo? luego lo veremos porque tengo un montón de preguntas, en las preguntas, en en el turno de preguntas que no hemos podido hacer durante 6 meses pues algunas de ellas verá. Y si, si me preocupo por este municipio, entre otras cosas porque ahora entre los sueldos de los 7 liberados y la seguridad social correspondiente que es un tanto por ciento ahora resulta y las modificación de créditos que vinieron en el en la número 13 en el pleno anterior ahora me temo, mucho me temo y no he hecho la suma porque es imposible hacer el seguimiento de las sumas con tantas modificaciones de créditos, me temo, me temo que ahora mismo las inversiones reales de este municipio son menos que los sueldos de los 7 concejales porque las inversiones reales que estaban en el presupuesto de 2023, que por cierto no está en el portal de transparencia. El presupuesto de 2023 no está en el portal de transparencia y lo mire antes de venir, está lo que se mando al boletín oficial pero no está el el el presupuesto en sí pues me temo, me temo que se paga más en sueldos que en inversiones reales y así no va a haber ningún cambio. Las inversiones reales que se aprobaron este año no llegaban a 350.000 y fue algo que discutimos una y otra vez, una y otra vez porque intentábamos buscar, entre otras cosas, antes de aprobar este presupuesto, como se podía modificar eso y donde se podía rascar un poquito e para que hubiera más dinero para inversiones reales pero ahora habiendo quitado dinero de El Socorro y habiendo quitado dinero que estaba también para para Los Cancajos pues me temo, mucho me temo y, y si no pues me prueba, me prueba lo contrario por favor señor, señor Concejales e que hay más gastos de sueldos y seguridad social de los 7 concejales que de inversiones reales de este municipio. Además se ha multiplicado el gasto con respecto a 2019 y todavía sigue usted y le vuelvo a dar otra segunda oportunidad para que e deje de engañar a la gente como efectivamente ha dicho. Usted se ha puesto el sueldo máximo posible con 272 euros de menos porque podía haber llegado a 52 mil e 272 y se quedo solamente en 52.000 euros con lo cual se puso el máximo posible y lo eligió usted. Lo eligió usted pero no es que sea, esto no es una tabla salarial, usted podría haberse puesto 0, 10.000, 20.000, 30.000, 40.000 pero se ha puesto 52.000 y se ha quedado corto 272 euros del máximo posible para el número de habitantes que tiene que tiene Breña Baja ¿de acuerdo?. Entonces voy a revisar las notas, que no se quede nada, nada atrás porque como no me va a volver a dar la, la palabra usted nos cuesta 70.000 euros, ahora nos cuesta 70.000 euros. Que hubiera, que hubiera sido lo honesto, lo honesto a lo usted haber perdido las





elecciones y haber tenido que volver a la alcaldía en exclusividad, hubiera dicho bueno pues ahora ya para este municipio con este tamaño lo justo es que fuéramos 6 o que fuéramos 5 concejales y yo vuelvo a la alcaldía y que alguno de esos concejales pues dejara de serlo pues a tiempo parcial o lo que sea. Yo sé que eso duele e eso era una decisión muy difícil ¿vale? pero a lo mejor hubiera sido bastante más honesta y bastante más realista para el tamaño del municipio que nosotros, que nosotros tenemos ¿vale?. Entonces, se ha puesto usted el sueldo máximo, transparencia no, porque, lo vuelvo a repetir y luego tengo una pregunta en el pleno para hacerle eso en en el específicamente, el orden de todas estas actuaciones que usted ha hecho para ponerse esta retribución no ha sido el correcto. No ha seguido usted lo que ha dicho la señora Secretaria, ha hecho usted la modificación de créditos y todavía no me ha explicado porque ha puesto la modificación de créditos para todo el año porque no lo entiendo, de verdad es un error grave, no entiendo porque no lo puso para 4 meses, 5 meses o lo que fuera y porque no esta sellado, porque no esta sellado está, porque no esta firmado esta modificación de créditos, no esta firmada esta es la que vino en el, en en la comisión que después no se llevo a comisión, está es la que esta en el portal de transparencia esta sin sellar en el portal de transparencia. Entonces, algo que no esta sellado, algo que no esta firmado dígame usted si tiene validez legal porque si no si no, si no yo lo que quiero saber y con eso es lo que quiero preguntarle otra vez a la Secretaria por favor que me certifique que este proceso todo es efectivamente válido y que no se va a anular e porque yo tengo esa duda. Si usted ha cobrado el sueldo, si usted ha cobrado el sueldo julio, usted ha cobrado el sueldo agosto y no se ha aprobado la dedicación e como vamos a hacer ahora seguidamente, entonces eso donde nos deja porque usted no puede cobrar el sueldo antes de haber, antes de haber aprobado esto, no lo puede hacer. Entonces explíqueme eso y explíqueme por favor e pues que méritos tiene usted ahora para ponerse el máximo posible, repito, el máximo, no el que le tocaba, el máximo posible, el máximo posible y sinceramente a mí lo que hagan estos Ayuntamientos, nuestros Ayuntamientos, yo no soy concejal de otros Ayuntamientos. Los otros Ayuntamientos que los otros concejales discutan y lleguen a una conclusión, nosotros estamos en este y a mí el que me importa es este y a mí el que me importa es este municipio y usted se ha puesto el máximo y no no lo ha justificado ¿de acuerdo? y por favor le vuelvo a rogar

Interviene el señor Alcalde: Ya, un minuto Doña Ana

Interviene Doña Ana: Le vuelvo a rogar, yo a usted no lo he llamado mentiroso, no entiendo porque usted tiene que entrar en estos juegos todo el rato cada vez que yo hablo. Si digo algo porque lo digo, si no lo digo porque no lo digo. Usted quiere una oposición constructiva ¿vale? pues haga las cosas en el orden que toca y no las ha he hecho.

Interviene el señor Alcalde: Se acabo el tiempo Doña Ana e gracias. Mire, vuelvo a decir que yo a usted no le he faltado ningún momento al respecto Doña Ana. Usted se equivoca cuando dice falta de respeto. La nota de prensa la podemos ver todos: “el alcalde de Breña Baja se pone un sueldo de 70.000 euros que duplica su salario de hace 4 años”. Esto es falso, esto es mentira, esto quien lo escribió es usted es la que redacta y la que tiene sus declaraciones, no soy yo, no es la portavoces en este caso de Coalición Canaria, no es mi compañero, no es el público, es usted. Entonces usted se molesta cuando yo salgo al pueblo después de usted decir semejante barbaridad, se molesta, podría decir que esto es mentira, Doña Ana es mentira y quien dice mentiras es un mentiroso. Entonces usted no espere que que todo sea bonito cuando usted en la linea y me lleva dando leña usted a mí. Mira, vuelvo a decir, me ha llamado familia Corleone, me me ha llamado, me ha dicho que lo tengo apuntado aquí, me ha llamado que soy un prepotente, que falto a la profesionalidad, que no vengo a trabajar, que que ha dicho disparates, ha dicho que yo doy a familia y amigos a dedos cosas e por ahí no se ni lo que ha dicho. Usted, usted pero su grupo me ha dicho hasta más cosas, muchas mas cosas. Entonces Doña Ana es un ataque personal que no entiendo, que usted por decir una mentira y que le llame yo mentiroso que se demuestra aquí que lo pueden ver todos, tiene la piel fina de decir





que no la llame mentirosa. Perdona iba a decir una palabrota pero es que hay que tener cara para decir que sobre una barbaridad como esta yo no pueda defenderme por lo menos. Yo no le he llamado a usted, yo nunca le he dicho que tiene falta de profesionalidad, nunca le he llamado prepotente, nunca le he dicho familia ni me he metido con su familia jamás en mi vida me metería con nadie de su familia, usted si conmigo y burlándose. Nunca me he metido con nada y usted, vuelve a decirse, tiene la piel fina de decir por llamarla mentirosa que esto es una mentira absoluta, absoluta, que no contesto por cierto, no sé yo que diga que lo tiene acotado yo le pregunte si usted iba a reconocer que esto es una mentira porque si me lo reconoce es que usted dijo una mentira. Entonces la piel fina Ana también la tenemos nosotros. Nosotros también tenemos familia, no solo es usted, nosotros tenemos trabajo también y si usted cobra por su trabajo permita que los demás cobramos por el nuestro también igual, igual, igual ¿vale?. Punto número 2, porque apunte varias cosas, el portal de transparencia vuelve usted a decir una cosa, el presupuesto está, esta el presupuesto de 2023 corroborado

Interviene Don Abel: Si quiere lo explico.

Interviene el señor Alcalde: Y si quiere ahora se lo explica, bueno expliqueselo señor Abel.

Interviene Don Abel: La normativa a estas alturas Ana lo que especifica es que subamos la aprobación provisional y la aprobación definitiva, esta tal cual subido. Si te fijas en el presupuesto de 2027, el 2027 perdón, el 2022 e el decreto, el decreto que es a lo que usted se refiere se publica en el año siguiente. Se publica, lo tengo aquí delante el portal de transparencia no son datos que tenga yo apuntados ¿no? se publica en marzo del año siguiente por lo tanto estamos cumpliendo con la normativa: aprobación inicial y la aprobación definitiva están colgadas ambas en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial, perdón de la Provincia por tanto es correcto. Por cierto el portal de transparencia que año tras año sacamos la máxima nota en transparencia. Si ya que lo reiteras Ana te lo reitero yo también porque que siempre estas e pues incurriendo ¿no? en en faltar un poco al tema que que no somos transparentes. El comisionado de transparencia opina lo contrario ¿no? un ente totalmente independiente al Ayuntamiento es que siempre nos da la máxima nota en materia de transparencia. Repito, aprobación provisional y definitiva publicada en el portal de transparencia el 16 de marzo de 2023 de este año, el decreto evidentemente de la liquidación se publica como sabes en marzo del próximo año, lo pueden consultar que esta en la página, el link esta en la página web.

Interviene el señor Alcalde: Con lo cual es otro dato no cierto para no decir que que se ha dicho mentira, es otro dato no cierto lo pueden demostrar esta presentado por el señor Abel es con el móvil de él lo puede entrar cualquiera que nos esta viendo a través del móvil. Otro punto Doña Ana que usted dijo, si los incrementos si lo hace su gobierno, los incrementos salariales si lo hace en los Presupuestos Generales del Estado todos los años su gobierno: él que ha estado gobernando el país durante todo este tiempo y es el que habilita a que todos los alcaldes de La Palma, Canarias y España puedan cobrar y cobrar más porque usted lo que no dice es que, vuelvo a decir, mire y le voy a poner, usted dice que nosotros somos 7 liberados. Un Ayuntamiento al lado del nuestro como Villa de Mazo y lo voy a decir de la legislatura pasada que estaba su partido político y tenencia alcaldía mi partido político, tenían un Ayuntamiento con muchos menos habitantes, tenían 5 liberados 5. Los sueldos el tope de su alcaldesa de su partido político como muchos alcaldes que están en este listado que todos los alcaldes de su partido político que hay varios tienen el tope salarial igual porque lo marca la ley, lo marca la ley. Usted dice, Doña Ana, cobrar, usted dice: “no es que usted puede cobrar 0”, vale vale, usted también en su empresa o el otro en en en su administración ¿vale? pues cobre usted 0, todos cobramos 0 y ya esta y aquí vivimos del aire porque usted tiene hipoteca. Tal vez es la que dice que usted tiene hipoteca, tiene sus cosas, tiene su vida, tiene su responsabilidad en su trabajo. Yo tengo mi responsabilidad en mi trabajo, yo no sé si usted sabe que sobre una





actuación inadecuada mía como alcalde yo respondo con mis bienes personales, personales, con mi patrimonio personal yo no se si usted lo sabe. Con lo cual ese es el mayor ejercicio de responsabilidad que pueda tener una firma y un alcalde. Con lo cual si usted cree que los alcaldes, que los alcaldes no debemos cobrar nada porque usted planteo de 0, o 1.000 euros o 500. Doña Ana mire usted pregunta que es lo que voy a hacer de más, digo lo mismo seguir trabajando igual que veníamos antes. El ejemplo es los ciudadanos, los ciudadanos en mayo nos dieron 7 concejales que es mayoría absoluta en este pueblo. Si ninguno de los que estamos en esta mesa, menos el señor Daniel que es nuevo, pero si ninguno de lo que estamos en esta mesa hubiésemos trabajado no nos hubiesen votado. Si yo como alcalde después de la leña la leña que recibí de usted y en general, la leña que recibí con todo barbaridades que dijo, el pueblo voto y el pueblo vio que si trabajamos y usted llego al pueblo igual que nosotros, igual de la misma manera. Con lo cual si hemos demostrado nuestro trabajo y vamos a seguir demostrándolo hasta ahora, de aquí para adelante, Doña Ana pero si que le pido que si que no engañe que vuelvo a decir que Ayuntamientos como este solo hay 3 en La Palma por habitantes, 3 y sus compañeros de su partido político cobran lo mismo que marca la ley en el de Breña Baja pero con respecto a los habitantes de su Ayuntamiento, lo mismo y en liberaciones no me venga a decir ninguno de los que estamos en esta mesa, ninguno, que Breña Baja es más que otros pueblos o menos porque si vamos a levantar toda la isla de La Palma yo creo que Breña Baja se queda ahí ahí ahí ¿vale?. Entonces Doña Ana no no no, usted dice no es importante ¿no? es que usted con estas críticas con estos engaños con estos engaños con estos engaños lo que esta es haciendo que la gente se fije en algo que Doña Ana: ¿verdaderamente es lo importante?. Verdad, verdaderamente es lo importante de gestión municipal que se cobre 5.000 menos, 4.000 menos, 7.000 menos si la verdad lo que hay que demostrar es con trabajo y tenemos 4 años para demostrar que los que estamos en esta mesa vamos a hacer que sea nuestro municipio. Y usted también ha engañado en un aspecto y lo siento por decírselo así, usted ha dicho que la inversión a día de hoy del municipio supera mas los sueldos que la inversión y eso no es cierto porque a la gente usted no le ha dicho que hay remanentes, hay remanentes afectados del año anterior de dos millones seiscientos, creo que es, eso se esta ejecutando en este municipio. Hay remanentes de este año de 935, eso se esta ejecutando en nuestro municipio y hay otras partidas que no son en obras Doña Ana pero si son en rendimiento económico a las empresas en nuestro municipio con lo cual es movimiento económico, no todo son obras. También los convenios estos que llevamos a efecto también son movimiento económico y social en nuestro municipio. Entonces no diga verdades a medias porque no es cierto lo que usted acaba de decir tampoco. Con lo cual, vuelvo a decir, si quiero una oposición constructiva, una oposición de trabajo porque aquí no se le, mire yo tengo compañeros en otros Ayuntamientos y esto ha cambiado en los años pero si ustedes mira nosotros: información se les da siempre, portal de transparencia un 10 sobre 10 otros tienen un 2 otros tienen un 2 pudiendo tener la misma posibilidad que nosotros tienen un 2 o un 2 y pico y de su partido político, nosotros tenemos un 10 y se queja. Quiere decir que lo que marca la ley de ser transparente hacia la ciudadanía y hacía todos los que nos sentamos en esta mesa ya se esta marcando en un 10 sobre 10, mal no lo hacemos. Otro punto: usted sabe que aquí cada vez que llaman, presentan o hacen cualquier cosa se le atiende al teléfono, se le trata y se le manda documentación, se le manda, quizás no en el plazo como dice usted de 5 días que son los que marca la ley pa contestarle pero Doña Ana es que cuando se mandan, estamos con un trabajo todos y se mandan 20 documentos de mirar expedientes del año noventa y tres, pues entienda Doña Ana que no podemos paralizar un Ayuntamiento solo por contestarle a usted porque tienen que contestarle en 5 días y no lo hago yo que es un tema, que es un tema técnico. No es que yo lo diga o no porque usted sabe que yo no me meto en eso. Entonces Doña Ana vamos a decir realidades, a usted aquí se le contesta y si no pregúntele a otros compañeros. Yo veo a compañeros que llegan hasta las comisiones y no les dan información en las comisiones, se las dan en las comisiones no se la dan antes. Entonces vamos a ser serios con Breña Baja que hay muchas cosas que que fallamos por supuesto Doña Ana por supuesto, que hay muchas cosas que mejorar por supuesto Doña Ana pero que las cosas se hacen correctas, por lo menos en lo







básico se hace correcto y que después podemos tener otro punto de vista por supuesto. Usted querría cobrar 0 euros si esta aquí ¿vale? pues usted cobraría 0 euros, vale perfecto. Yo creo y nosotros creemos que si estamos a disposición los 7 días de la semana las 24 horas al día que lo estamos, que lo estamos, todavía no hay ningún vecino que a mí no me llame un domingo y no le coja el teléfono y un domingo de madrugada o a el otro día el domingo pasado la ruptura de agua a las 3 de la mañana ¿vale? yo lo he cogido el teléfono y voy, no es que se lo coja voy. Pero no solo eso es mi sueldo sino también la responsabilidad de mi firma, la responsabilidad de mi firma que es la máxima firma dentro de este Ayuntamiento conjunto la Secretaria y la Interventora. Entonces cada uno tiene en su salario una unos plus como los tienen todos los que estamos en esta mesa y dentro de la Administración el sueldo del Alcalde sabe que no es el máximo dentro de esta Administración teniendo más responsabilidad que otros puestos de trabajo y vuelvo a decirle como se lo vamos a demostrar como hemos estado hasta ahora trabajando, hasta ahora en el pueblo hemos dado confianza. Si seguimos trabajando y no nos dan la confianza lo oirán dentro de 4 años pero ahora trabajo, trabajo y trabajo porque estoy orgulloso del señor Daniel que lleva 3 meses orgulloso y él es como usted, también es un empresario, a ver si si aquí pensamos que nosotros somos diferentes, este señor también tiene es un empresario y trabajador y trabaja aquí y en su empresa y tiene su familia también. Este señor también tiene su familia y trabaja en dos puestos de trabajo, este señor. Este señor también tiene su familia y trabaja aquí, esta señora tiene su familia y trabaja aquí y este señor no lo voy a decir y bastante que trabaja aquí. Cuando usted quiera algo siempre lo llama y la atiende y yo trabajo aquí, lo trabajaba antes porque siempre se han equivocado: su partido tenía la costumbre de decir que iban a venir a trabajar que que los que teníamos dos cargos no trabajábamos en uno igual que en el otro porque quizás las jornadas que algunas personas tienen son de 8 horas, o de 7, de 9 a 2. La jornada de este Ayuntamiento y mía como Alcalde desde hace años y ahora es todo el día, todo el día, todo el día, todo el día, paro a comer y a veces como a las 6 de la tarde y vuelvo o tengo reuniones en la otra parte de la isla y a veces también uno se escaquea un día que que tampoco es malo ¿no? porque trabajo todos los días de la semana Doña Ana. Pero cuando se habla de duplicidad de cargo a mi me hace gracia que en esta foto hay un compañero suyo que tiene 2 cargos: Cabildo y Diputado, eso Doña Ana vamos a ser transparente con la gente y no vamos a engañar porque eso fue lo que se encargo hacer usted decirme la gente. Con lo cual e Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Bueno, yo quería bajar la intensidad que yo sé que que momentos que la necesitan pero bueno vamos a ver si lo que tenemos que decir y proponer, voy a obviar cosas que ya se han hablado, voy a hacer una intervención más breve yo creo que ya hay distintos puntos que en los que teníamos dudas se han contestado en estas intervenciones. No podemos negar que nos ha llevado a cierta confusión el tema de los procedimientos, también pues es lógico pensar que el señor Alcalde cuando e termino su su su función de Senador pues tenía que ponerse unas retribuciones como Alcalde en este municipio y esto lleva una problemática diferente que no es ya la cuestión de que si es o no es justa, si es mayor o menor, es que hay que modificar el capítulo 1 que año tras año venimos diciendo en presupuesto que pues conlleva una serie de problemas, entre comillas, a la hora de invertir ya que el capítulo 1 supera más del 50% de nuestro presupuesto. Bien pues este, esta parte del del capítulo 1 de retribuciones, no solo del señor Alcalde sino de todo el Grupo de Gobierno pues se ha ido engrosando a lo largo de los años e la parte destinada a dedicaciones del Grupo de Gobierno frente a las demás y habíamos hablado también de los informes económicos que necesitamos hacer contrataciones específicas para que el funcionamiento de este Ayuntamiento pues sea más ágil y podamos conseguir otra serie otra serie de cosas. Claro, al seguir engrosando este capítulo a lo mejor las posibilidades de contrataciones en ese sentido han disminuido cuando son necesarias realmente para Breña Baja. También a lo largo de esta legislatura habíamos denunciado como desproporcionado, que ya lo dije antes, esta comparación con el resto de los capítulos y estamos hablando e de que la posibilidad de esas inversiones y desarrollo para el municipio disminuyen considerablemente. Tenemos que esperar a otro tipo de subvenciones en muchas ocasiones para







poder lograr el desarrollo. No es nada que en otros Ayuntamientos no suceda pero aquí especialmente es muy baja la posibilidad. Estamos de acuerdo que se estime las retribuciones del señor Alcalde, presidente de esta mesa, pero que se cumpla la ley tanto del reparto de las dedicaciones como de la cantidad máxima permitida que es la que definitivamente se ha estipulado siendo 52.000 euros a lo que hay que sumar la seguridad social siendo 19.000 euros, todo este computo asciende a 70.000 un gasto de Grupo de Gobierno que como ella decía aumenta en comparación con legislaturas pasadas. Como ha hecho a lo largo de estos años o sea, nosotros hemos sacado una tabla, hemos hecho unos cálculos, hemos sacado la información y a lo largo de bueno por ejemplo: desde 2015 a 2023 pasamos de 210.000 euros que es lo que costaba el Grupo de Gobierno a 374.000 y pico, eso supone que el desarrollo el aumento en desarrollo para el municipio en el trabajo, en las dedicaciones y en lo que se hace en desarrollo, en cosas, infraestructuras, en políticas de empleo, en políticas de tantas y tantas cosas que se podían lograr no la hemos visto aumentada. Lo que si vemos desproporcionado es que el aumento en esas retribuciones a en este año 2023 asciendan a 164.000 euros. Actualmente el Grupo de Gobierno consta de 7 Concejales: 1 en la área de obras, servicios planeamiento, urbanismo, medioambiente y agricultura y 1 cargo de confianza para el mantenimiento y obra mientras que el señor Alcalde no asume ninguna área por lo que no compartimos esta desproporcionada fórmula de crear puestos que creemos que se solapan. Por otro lado a sus vecinos solo se les muestran las retribuciones anuales del Alcalde y Concejales sin lo que genera la seguridad social por lo que no vemos que este portal de información pública de transparencia pues no esten, perdón, no entendemos ese 10 en transparencia cuando no están todos los datos, cuando solo se publica parte de los datos. A este respecto quería darle la palabra a mi compañero Fabián con respecto a lo que se hablo o no se hablo en las comisiones, en la comisión perdón, que yo no estuve presente y que el me sustituyo e con respecto a la modificación créditos que nos atañe tanta polémica hoy aquí.

Interviene el señor Alcalde: Nos podríamos

Interviene Don Fabián: Bueno, yo me ilegible .... comentario que vine sustituyendo a Jéssica y en referente a las e transferencias de créditos y entiendo que esto va relacionado a lo que estamos comentando del del sueldo del señor Alcalde y demás. En si mismo no se llevo a debate, o sea yo no estoy diciendo en ningún momento que esa transferencia de fondo que ahora se esta utilizando para este este motivo e no se haga o que no se hiciese, estoy de acuerdo, pero si porque es lo que e porque es lo que es el debate porque veo que es lo que me están consultando y demás, ¿que si se llevo a cabo el debate sobre el sueldo del señor Alcalde?. No es así, o sea y sobre todo e porque yo la única intervención que hice se lo consulte a al señor Abel fue en relación a, si me dan un momentito en el momento de antes, fue en relación a que se hacía referencia a una transferencia de fondos relacionado con en las bajas en otras aplicaciones de gastos relacionados con el personal indefinida administración general de educación que el señor Abel me respondió y me resolvió sin problema ninguno y que bueno pues coinciden un poco las cifras con lo que se esta manejando ahora relacionado con el sueldo del señor Alcalde y pues entendemos que puede proceder de ahí pero si dejar claro que en ningún momento por lo menos en la sesión que yo estuve en sustitución de Jéssica en ningún momento se se llevo a debatir se llevo a sacar el tema del sueldo del señor Alcalde. Solo es lo que yo quería dejar constancia.

Interviene Doña Jéssica: Termino mi intervención si no le importaba

Interviene el señor Alcalde: Si, si si.

Interviene Doña Jéssica: Este le he dado la palabra porque yo no estaba presente como decía en la comisión pasada de este tema y porque se hizo declaraciones con respecto a esto que no son del todo ciertas ¿vale?. Por otro lado, otro asunto a destacar, no estoy hablando de lo legal sino





de lo ético o moral es las dedicaciones parciales y el poder dedicarle además a otro aun cobrando lo mismo con una dedicación exclusiva, es decir, no es nada personal es que es complicada la comprensión de que esto sea así es genérico, es decir, se ha pasado de la exclusiva a la dedicación parcial y no tiene restricción la ley con respecto a la retribución ¿vale?. Eso lo entendemos pero no es fácil entender que sea equitativo, que sea moralmente o ético que es a lo que me he referido ¿vale? correcto. Los sueldos del Grupo de Gobierno son totalmente legales eso no lo vamos a discutir según lo que hemos visto en la documentación pero no nos parecen juntos, justos perdón, ni considerados y quiero reiterar que lo que queremos es que se sepa que en este caso lo legal no es de justicia, ni es considerado con nuestra gente, ni con nuestro presupuesto con lo dicho anteriormente, ni con nuestro municipio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: muchas gracias Doña Jéssica eh perdón e Don Abel le doy la palabra, yo después sigo con otra parte.

Interviene Don Abel: Perfecto. Bueno en primer lugar vamos a hablar de justicia, a mí me encanta hablar de justicia Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Hombre son varias

Interviene Don Abel: Madre mía. En primer lugar nosotros yo veo que les gusta mucho la materia de transparencia a mí también me encanta. La transparencia esta regulada en la ley, es decir, la Ley de Transparencia y Buen Gobierno es ley estatal regula una serie de ítems, de articulados que tienes que publicar en el portal ¿de acuerdo?. La Ley de Transparencia Canaria desarrolla apartados de esa ley y determina lo que tienes que publicar en el en un portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de Canaria, bien. Nosotros tenemos que cumplir con esa ley, la ley te dice oye publique usted los salarios brutos de los miembros de la Corporación Local, bien, que hacemos nosotros publicamos el salario bruto, está publicado tal cual y está actualizado en el portal de transparencia ¿vale? es donde yo le digo a Ana que antes cobraba treinta, treinta mil cuatrocientos y pico y ahora 30.000 y así cobro menos con más áreas lo puedes consultar e eso respecto a transparencia. Respecto a los salarios oye son justos o no son justos, vamos pues vamos vamos a verlos ¿no?. En el presupuesto vigente yo le voy a nombrar por ejemplo, que son retribuciones que son públicas están en el presupuesto ¿vale? un puesto como C1 de administrativo, Jéssica, te voy a mencionar el salario bruto de un administrativo salario público 34.977,15 administrativo C1. Todos sabemos que competencias puede tener un administrativo o no verdad aproximadamente, repito 34.977 bien. Yo como Teniente Alcalde mi sueldo público esta en el portal de transparencia son 30.000 es decir cobro menos que un administrativo. Oye es justo el salario o no, bueno que la gente ya reflexione yo no voy a entrar ahí, a mí a mí es que esta esta conversación de hablar de los salarios si son justos o no nunca me ha gustado pero ya que vamos a ser transparentes lo digo, oye valoren ustedes si es justo o no. Voy a, repito, ahora mismo soy Teniente Alcalde y llevo 9 áreas que la gente considere en sus casas si yo tengo más responsabilidad por ejemplo que un administrativo. Y el otro haces alusión al Alcalde, bueno, yo no no me quiero reiterar en lo que en lo que he dicho antes simplemente quiero dejar claro y destacar que, en todo momento, el procedimiento que se ha llevado es, lo repito: la modificación de créditos, suplemento de créditos se ha hecho e reglamentariamente esta en el artículo que mencione antes 172 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales y se ha hecho siempre con con la normativa en la mano. Es más Fabián también quería aclarar esa parte: en la comisión, nosotros llevamos una serie de puntos en la comisión, en esa comisión recuerdo perfectamente que estaba el antiguo interventor Don Ramón y él explica la comisión y dice “oye tenéis alguna pregunta sobre algunos de los puntos que llevamos a comisión”. Si ustedes no preguntan, Fabián no entramos a debatir un punto, tienen que ser ustedes los que digan: oye mire Abel explicame esto. Sabéis de primera mano que yo soy el primero que explico cualquier punto que me pregunten sin sin ningún tipo de





problema y en ese ese punto que se llevo oye cuando el el interventor dijo: “oye tenéis algún tipo pregunta” y si nadie tiene algún tipo de pregunta continuamos con la comisión. Entonces no se puede decir que no se ha debatido un punto donde ustedes no preguntáis nada Fabián, eso es incorrecto. Por mi por mi por mi parte aclarar esa parte nada más.

Interviene el señor Alcalde: Yo quería

Interviene Doña Jéssica:10 minutos

Interviene el señor Alcalde: No, digo la contestar y después

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Perdona Jéssica, contesto porque era la misma intervención y después le doy la palabra

Interviene Doña Jéssica:Vale, muy bien

Interviene el señor Alcalde: yo quería decirle eso en las comisiones e se dan todos los puntos, allí va claro cual era y si no se pregunta no es culpa nuestra y evidentemente tampoco es culpa de nadie vamos a hablar claro pero estaban los puntos lo que marca y lo que es la comisión se llevo. Además si se pregunta sobre otra cosa referente y no se pregunta por eso bueno pues pues es que no es culpa nuestra, es que es lo que quiero dejar claro. Punto número 1, Doña Jéssica yo siempre quiero aclarar una cosa usted siempre lleva años diciendo lo del capítulo 1 y yo quiero aclararle a usted que nosotros en el capítulo 1 no lo hemos subido nosotros. El capítulo 1 viene de las contrataciones que se hicieron en este Ayuntamiento antes de estar nosotros y estaba su grupo. El capítulo 1 no se ha, nosotros no hemos contratado a personal nuevo que no este dotado, nosotros incluso para que usted lo sepa y se lo he repetido en reiteradas ocasiones y si no que me conteste el señor Abel que es el especifico que llevaba este tema, en presupuestos anteriores hemos quitado plazas que estaban dotadas con lo cual la partida económica ha bajado pero el capítulo 1 que esta hoy es el mismo que hace 15 años o 12 o 11 o 10 que fue, sin acritud no se lo digo por nada, fue su grupo político que estuvo en toda la democracia y es quien hizo como ha hablado crecer año a año el Ayuntamiento en el sentido de personal y diferentes circunstancias. No me voy a meter ni como ni como no pero no es nuestro el capítulo 1, lo vuelvo a decir, sobre las bases del capítulo 1 que ustedes y su grupo político hace más de 10 años doto nosotros hemos rebajado el e, perdón, hemos rebajado en, disculpas en

Interviene Don Abel: puestos

Interviene Don Juan: puestos

Interviene el señor Alcalde: puestos de trabajo ¿vale?. Entonces vuelvo a decir no nos culpe a nosotros que tengamos un presupuesto en el que el capítulo 1 puede llegar al 50 porque no es así es su grupo político que lo puso en el pasado y nosotros hemos ese no vamos a decir ni mucho menos lastre ni mucho menos no es así pero ese personal que dijo y que hay que reconocer que este Ayuntamiento orgulloso del personal que tiene pero es el que ustedes nos dejaron y hemos seguido con el paso de los años. Es verdad y es cierto que lo hemos dicho en una intervención me acuerdo creo que fue con la señora Ana que año a año en los Presupuestos Generales del Estado hay un incremento, se aprueba un incremento para el personal funcional o personal laboral. Ese incremento lo tenemos que adoptar pero no por nosotros sino es por ley, si no lo adoptamos es fraude de ley con lo cual nosotros tenemos que adoptarlo con lo cual el capítulo 1 siguen sin tener culpa este grupo de gobierno





Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Y el incremento que usted dice de los sueldos que es ya lo digo del grupo de gobierno es mucho menor por las plazas que se han quitado dentro del capítulo que eran plazas que se están dotando y que no iban a ser cubiertas, no plazas necesarias como las que usted dice vale sino plazas que no que no se iban a cubrir porque no eran necesarias y se ha quitado y ese dinero ha sobrado no es, porque eso quiero ser claro con la gente, no es que el grupo de gobierno ese capítulo que, usted dice, que sube es por nosotros, no porque se esta quitando plazas de otro lado

Interviene Doña Jéssica: Y se están

Interviene el señor Alcalde: Y se están equiparando genéricas

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Con lo cual el capítulo 1 no sube por este grupo de gobierno sube y no lo hecho en contra sino al usted decírmelo es por su grupo político en el pasado contrato yo no voy a decir ni mal ni bien yo le digo que estoy orgulloso del personal que tenemos con lo cual algo bueno y bueno hicieron quiero decir muy bueno en muchas cosas.

Interviene Don Abel: Y lo decide el Estado que es el que se ocupa de esas cosas

Interviene el señor Alcalde: Claro y los funcionarios como dice Abel, bueno en los Presupuestos Generales del Estado hay un incremento funcional y de personal laboral con lo cual esos incrementos hace que el capítulo 1 suba, nosotros no lo hacemos porque usted bien sabe que llevamos a una modificación de créditos no este año sino años anteriores de 90.000 euros para subir los sueldos que no nos esperábamos porque el Gobierno del Partido Socialista lo lo planifico sin contar ni siquiera con el paso de la FED bueno en la FEMP no se si se trato pero no lo tratamos las corporaciones cuando estábamos ahogados hace 2 años en la pandemia, perdón estábamos ahogados todos. Pues tuvimos que sacar 90.000 euros de este Ayuntamiento para sueldos. Entonces vuelvo a decir por favor no sigas nombrando el capítulo 1 y echándonos la culpa a nosotros cuando nosotros todo lo contrario, si usted lo fija y mira bien el capítulo 1 con las plazas y con todo incluido, con nuestros salarios y con todo es menor, si si en proporción es menor al que nosotros recibimos como nuevo grupo de gobierno.

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Vale otro dato usted nombra que no ha disminuido e usted dicen dato que ustedes pedían que nosotros el salario y que ustedes pedían que dotar a los servicios esenciales e más personal para las labores administrativas y de diferente índole. Ahora mismo ya se lo dijimos hace un tiempo ya están dotados de personal, hemos hecho usted lo sabe, hay dotado personal lo de primera experiencia laboral que ha sido para los servicios que nosotros nos veíamos complicados como bien sabe en la en el asunto de las actas estamos al día en los plenos y en la documentación que se les entrega estamos relativamente al día siempre hay cosas que seguro que que que no se pueden por lo que les dije antes de expedientes antiguos. Ustedes a veces han preguntado por expedientes que cuando hubo la inundación del archivo se han perdido entonces imagínense si le podemos contestar en 5 días o la maraña burocrática díganme de debido al Ayuntamiento hay meses que son más complicados que otros y ustedes nos piden 20.000 cosas y les tenemos que contestar. Yo creo que hay que ser recíprocos y ustedes también tienen una cosa que creo que hasta ahora, corrijanme si me equivoco, cuando ustedes han llamado a un personal del Ayuntamiento secretaria, arquitecto o cualquier persona





porque ustedes son concejales al igual que nosotros, no somos ni más ni menos lo único que nosotros estamos en el Grupo de Gobierno, pero ustedes son concejales y el personal también se dedica a ustedes, ustedes han sido atendidos y a veces es más fácil que que vengan aquí y lo pregunten al técnico que quizás a veces pedirlo por escrito porque son cosas que que hay expedientes muy antiguos y diferentes cosas. Pero vuelvo a decir el personal esta dotado: primera experiencia laboral, como bien saben la plaza de tesorería la hemos sacado, ayer e hubo el proceso de de de del primer paso de selección con los plazos que nos han establecido con lo cual estamos mejor que el año pasado. Después otro aspecto usted nombro unas partidas económicas de 2015 y de hoy, yo le quiero corregir, usted nombro que pasaba unos treientos y pico mil euros no no son 289 hoy y usted dijo 300 y largos mil

Interviene Doña Jéssica: 374.000

Interviene el señor Alcalde: 374, no es cierto, lo dice el cálculo lo tiene aquí incluso tiene comparación con otros municipios de su formación política menos uno e 289 no tiene 374 incluido mi mi salario

Interviene Doña Jéssica: Si

Interviene el señor Alcalde: Incluido mi salario 289 con, vuelvo a decir los brutos más e la seguridad social que usted nombro no son 374 y usted nombro casi es la cantidad de 2015 o parecida. En 2015 usted lo sabe que teníamos deuda, hasta 2016 este Ayuntamiento que tampoco fue deuda contraída por nosotros fue deuda que se contraía de la anterior formación política de su grupo político no me voy a meter ni mas ni menos estaba hasta 2016 pagamos la deuda y en el 2016 pa alante este Ayuntamiento empezó a despegar en todos los sentidos y también me acuerdo que en aquel momento eramos 3 concejales, 3 concejales: este señor, este señor y yo los que nos partíamos el lomo que no es que no literalmente bueno es que usted a mí personalmente me dijo una vez: “es que ustedes no tienen vida” y me lo dijo usted a mí. Entonces que hicimos cuando pudimos porque fuimos responsables con el Ayuntamiento hasta que pagamos la deuda en 2016 y usted nombro 2015, hasta que pagamos la deuda nosotros tuvimos que pasar y tragar y usted me lo reconoció a mí, que me lo dijo personalmente a mí: “no se como ustedes aguantan” me me lo dijo usted a mí. Entonces nosotros poco a poco pagamos la deuda, hicimos más inversión porque el capítulo de inversión en esa época era mucho más pésimo y los remanentes no los podíamos utilizar porque ustedes en aquella época los datos tampoco los dan ciertamente, es que el remanente no se podía utilizar ahora nosotros hemos descargado todo el remanente prácticamente y en inversiones hemos bajado pero en remanente tenemos más que nunca con lo cual el acumulado en inversiones en el pueblo en estos 4 años supero en remanente solo 4.200.000 pero en presupuesto mucho más mucho mas. Con lo cual cuando se explica a la gente hay que explicarlo completo, no parcial porque entonces pasa lo que Doña Ana intento hacer antes: el engaño, en que los sueldos cuestan más que lo que se invierte en este pueblo, eso es falso, eso es rotundo. Ya usted no lo dijo pero quiero de quiero de, no no no pero quiero aclarárselo. Y otro punto otro punto bueno dijo un punto no me voy a meter ni personal de confianza que usted lo tuviera o no, no ya eso creo que esta en el pasado. Un concejal de usted en aquel tiempo dijo que había necesidades de cambiar el personal de diferentes cosas y yo ya lo he dicho en pleno no lo voy a decir más y lo que se doto es, se pregunto en la plantilla de personal de este Ayuntamiento se preguntó: “alguien quiere adoptar el puesto de personal”, e que es subirlo de personal para cubrir todo lo que es mantenimiento, personal de calle, todo y nadie del personal de calle dijo si y después se le preguntó a personas muy responsables de este Ayuntamiento internamente que no fuese político y dijeron “no”. Entonces nosotros y usted lo sabe bien tuvimos que dotar la partida para contratar a alguien que fuese encargado de eso. Hoy hay un concejal de obra, usted lo que ha planteado es quitamos, si hay un concejal de obras, quitamos a esa persona, es lo que planteo abiertamente es lo que planteo porque usted dijo







Interviene Doña Jéssica: Yo lo que dije fue ...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, usted verdaderamente es: porque uno y otro. Ustedes antiguamente también me criticaban, es que cuando me dicen que yo llevo, es que una vez me criticaron que yo llevaba obras y que la poca inversión de este pueblo era culpa mía. Entonces cuando me quito concejalías es porque me las quito y cuando las tengo porque las tengo. También otro caso de los alcaldes de La Palma díganme quien tiene concejalías, yo creo que solo hay 2, solo hay 2 en La Palma, no pero es la realidad porque si usted lo dice como bueno piensa la gente que es lo normal ¿no? es una anomalía eso. Es una anomalía o no es una anomalía, llámalo decisión. Yo he sido concejal, alcalde y concejal de deportes con el señor Antonio, he sido alcalde y concejal de deportes, he sido alcalde y concejal de obras y cuando uno tiene la oportunidad de tener un concejal de obras técnico especializado en esa rama lo hemos hecho porque ustedes mismos decían que la ejecución de las obras y el y como se estaba llevando las obras por mí era mala. Pues ahora que esta también me dicen lo contrario o me dicen o dejan entrever que si uno esta porque esta el otro, entonces tendría que decidir entre este señor y el señor e personal de mantenimiento. Y para acabar si me gusta ver otros Ayuntamientos del mismo, yo no voy a utilizar diferentes habitantes no voy a utilizarlos e lo que hizo la señora Ana no lo voy a utilizar, voy a utilizar los mismos habitantes y da la casualidad que son más caros que nosotros, más caros, más caros que nosotros. Los mismos Ayuntamientos en su misma formación política en este caso podría ser de otra pero en este caso los los 2 Ayuntamientos siguientes son de su formación política y son más caros que Breña Baja con los mismos habitantes, 1.000 arriba, 1000 abajo, 500, con los mismos son más caros que Breña Baja. Entonces yo lo que pido es que yo no me meto con lo que ustedes cobran, lo que cobra el otro, no me meto con lo que cobra nadie. Como dijo Abel, él puso un ejemplo clarísimo: un auxiliar administrativo en este Ayuntamiento cobra mas que el concejal que tiene 9 áreas y que creo que es un concejal serio y trabajador sin meterme en los demás, pues cuando nos metamos vamos a decir las tarifas claras. El Ayuntamiento de Breña Alta y el Ayuntamiento de El Paso tienen más salarios que son los habitantes que son por habitantes los mismos, mas salarios que este Ayuntamiento ¿vale?. Otro dato me gustaría aclarar en el listado de 2021 que no esta actualizado al que se refirió la señora Ana, yo durante 4 años no cobre ni un duro ni un duro ni un duro de este Ayuntamiento, ustedes lo saben pero es que hay 2 Ayuntamientos de los mismos habitantes que si cobraron teniendo cargos en otra administración ¿vale? entonces quizás el salario era mucho mayor que el que se ponía, aquí lo pone no lo digo yo. Entonces eso es bueno que la gente lo sepa porque si a uno le dicen, permitame que uno conteste. Yo he sido correcto con este Ayuntamiento durante 4 años cobrando fuera y podía haber cobrado aquí dietas y podía haber cobrado plenos y comisiones como ustedes, yo lo podía haber cobrado y yo le dije a la señora Secretaria, al señor Interventor y al señor Concejal que yo no cobraba nada porque fue lo que yo había dicho en el pueblo: que yo si cobraba de, si me permitían. Porque no se si se acuerdan yo mande una carta en la campaña del Senado anterior mande una carta a todos los ciudadanos y le pedí que me iba a presentar al Senado, una carta y que yo me comprometía a unas cosas y uno de los compromisos era que yo no iba a cobrar ni un solo euro que no fuese de aquella administración y a Breña Baja 0 pero de su formación política si que hay salarios teniendo otro sueldo: salarios, yo no se si es salario, dietas o lo que sea pero aquí lo pone, no lo digo yo, lo pone el listado. Este listado, además el listado lo saque de una plataforma que puso el partido socialista no no, ni lo busque sino que lo saque de lo que puso el partido, si es engañoso es te lo juro que no lo saque porque lo buscara, entonces aquí lo pone y Breña Baja pone 0. Entonces cuando nos metemos el salario y cuidamos el salario si no quieren entiéndanme recibir estas contestas vamos a ser claros porque la gente tiene que saberlo. Yo en Breña Baja como Alcalde o nuestros compañeros no estamos haciendo nada diferente, no estamos haciendo nada diferente que no sea hacia nuestro pueblo porque otros pueblos se lo merecen de su formación política o de la formación política de Doña Ana y este no, ¿por qué somos diferentes? ¿somos





extraterrestres?. ¿Por qué, por qué?. Yo creo que cada uno es acorde a que tenemos unos puestos de trabajo, unos puestos de trabajo que tenemos que ser pagados en esos puestos de trabajo. Quizás usted en su profesión es más pagada que yo o o o el señor Daniel por su doble rendimiento o el señor, yo no me meto en lo que usted cobra o deja de cobrar. Usted por supuesto tiene que decir si ve correcto o no, eso eso lo dice su grupo y ya está pero yo lo que pido es un respecto hacía lo que yo cobro que soy el máximo responsable de este Ayuntamiento en firma que si pasa algo, si pasa algo todo mi patrimonio se va al garete por una decisión que quien me conozca sabe que no voy a tomar a mal pero me puedo equivocar como cualquiera de los que estamos en esta mesa. Entonces es máximo responsable ah y no voy a meter las horas de trabajo, este señor le puso un ejemplo pero es que si le abro esta tabla el régimen que aquí en el presupuesto, usted lo sabe están todos los salarios vuelvo a decirle, hay por encima mío en este Ayuntamiento creo que 10 personas o 8 personas que cobran más y tienen menos responsabilidad con lo cual si, que que que problema si al final lo que tenemos que demostrarlo es en la calle trabajando por eso meterse en los salarios

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Poco más y Doña Jéssica puede puede usted hablar

Interviene el señor Alcalde: Tiene 10 minutos

Interviene Doña Jéssica: Vale contabilice , por favor que no no voy a llevar yo el tiempo, avíseme usted.

Interviene el señor Alcalde: Si, si

Interviene Doña Jéssica: Bien en primer lugar yo creo que estamos tratando este tema porque el resto de las personas que estamos aquí formamos parte de esta Corporación pero no cobramos no tenemos que justificarnos pero cuando ya son los impuestos de nuestros vecinos y vecinas que quieren saber en que se gastan pues tal vez si tengamos que hacerle ciertas preguntas para que a todo el mundo le quede claro. Estamos hablando de los máximos responsables de este Ayuntamiento pero también los vecinos y las vecinas querrán saber porque ellos no manejan nuestros datos ¿vale?. Entonces son una serie de preguntas que nosotros e consideramos que son importantes esclarecer, bien. Por otro lado Abel con respecto a tu intervención usted dice que e esta determinado y demás el tema del portal de transparencia que allí se sube lo justo, me imagino que lo mínimo que se solicita y yo pienso que a lo mejor es decisión política que no lo sé que puedo estar equivocada el hecho de subir también etoda la retribución y seguridad social de de todos ¿no? y así queda claramente a disposición pública lo que es realmente lo que sale de e los presupuestos de este Ayuntamiento. Otra cosa, bien, si usted dice que el capítulo 1 señor Alcalde venia viene establecido por lo que había anteriormente que ustedes incluso han hecho reformas y modificaciones y demás que me parece pues lo que toca ¿no? en este momento lo que tocó en su momento porque según las condiciones en las que se encontraban pues a mí me gustaría saber si no si no es mucha molestia pues que se me haga una comparativa o que se me conteste de alguna manera lo que a lo que a disminuido ese capítulo ¿vale?. Por otro lado el coste de los órganos de gobierno entonces en que capítulo lo situamos, porque si bien estoy equivocada el aumento, que no sea el listado ese que usted dice que conlleva, yo estoy hablando de datos de retribuciones de órganos de gobierno, seguridad social de los órganos de gobierno, personal eventual de confianza y seguridad social de personal eventual de confianza. Eso son mis datos que por eso puede que sean diferentes ¿vale? según los presupuestos de estos años ¿vale? y eso es lo que nos da a nosotros la cantidad del aumento del grupo de gobierno ciento, para no equivocarme, ya que hay una cierta discrepancia si pero lo tengo calculado aquí más fácil, 164.000 euros ¿vale?. Bien, perdonen las anotaciones rápidas, bien lo de los que ya están contratados, las personas que ya están contratadas yo había





entendido o había leído que era subvención. Las personas subvencionadas pero esa subvención no es contratación nuestra, quiero decir, es definitiva ¿vale?. Es una pregunta que si quiere contestarme. No es definitiva por lo tanto esa subvención cuando se e esa esa subvención deje de existir volvemos a la misma situación anterior. Vale esta diciendo que hasta el 2016 estuvo como decía en prensa y demás limpiando la casa, o sea e intentando saldar esas deudas que ahora usted esta asumiendo en otra época para e para pues los distintos asuntos que nos han acometido y es así no, uno se endeuda para poder solucionar ciertas cosas. Antes lo criticaba y ahora pues hay que hacerlo

Interviene el señor Alcalde: No lo he hecho

Interviene Doña Jéssica: ¿No esta endeudado el Ayuntamiento con nada?

Interviene Don Abel: No

Interviene Doña Jéssica: Pues entonces mis datos están mal que lo dudo vale. No voy a hacer ninguna pregunta más simplemente ha habido un aumento progresivo y eso si es lo que nosotros no nos parece no nos parece adecuado, ni justo, ni ni vamos a apoyar ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica, decirle un caso, e el y lo dudo me acaba de sinceramente me acaba de fastidiar porque

Interviene Doña Jéssica: ¿Qué cosa?

Interviene el señor Alcalde: El y lo dudo . Este Ayuntamiento hoy no tiene deudas, este Ayuntamiento hoy tiene deuda 0, 0, usted tiene unos datos que no se de donde los saca pero es que usted puede tener unos datos que como yo, es que usted tiene los mismos datos que yo, o sea usted puede tener exactamente los mismos datos que yo y que usted diga usted diga que, perdón perdón

Interviene Doña Ana: Me permite

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Jéssica, Doña Ana esta pidiendo ir al servicio paramos un, 2 minutos

Interviene Doña Jéssica: Un receso.

Interviene el señor Alcalde: Si tres minutos, paramos 3 minutos, receso de 3 minutos por favor

Interviene Doña Amanda: Puedo ir yo también

Interviene el señor Alcalde: Claro, claro. No el receso

Interviene Doña Amanda: Pa todos

Interviene Don Abel: Lo para Evelia

Interviene el señor Alcalde: Paramos un receso de 3 minutos

Interviene el señor Alcalde: Seguimos con el punto a tratar, estábamos contestando como alcaldía a la señora portavoz de Coalición Canaria. Doña Jéssica yo le quería decir que me





preocupo lo que usted dijo de no que esta que los datos que a usted le da: el Ayuntamiento es que esta endeudado y no es así. Este Ayuntamiento a día de hoy no tiene deudas, el Ayuntamiento de Breña Baja no tiene deuda alguna y los datos que tiene usted son igual que los que tengo yo con lo cual quería aclararlo porque no es un dato cierto. Que nosotros en el futuro se pretenda pa inversiones que es lo que hemos dicho y llegar a acuerdos en el futuro es que lo tenemos que ver incluso en este pleno pero que se hayan que digamos si es al 100% en eso y lo hayamos adoptado no, el Ayuntamiento de Breña Baja deuda 0. Además en este momento no es que hubiese deuda en aquel momento 2016 cuando se pago sino que el Ayuntamiento tenía otro tipo de problema sobre todo en la contención del gasto. Ahora el Ayuntamiento tenemos y por ejemplo le hago, le digo datos: el pago medio a proveedores donde se pasaba de los 3 meses hoy esta en 5 con 65 dí, 5 con, 5 con 6 días de los mejores de Canarias. En aquel momento en aquel momento 3 meses, 4, 5 la deuda era una deuda grande y si me preocupaba porque a mí incluso ya siendo Alcalde me dijeron de la oposición que no había deuda ninguna y yo lo traje aquí y digo: “mira”, el pueblo si lo sabe y en aquel momento no había portal de transparencia. En este momento si lo hay con lo cual cualquier ciudadano e ahora puede entrar, cualquier vecino puede entrar al portal de transparencia y y verlo ¿sabe? pero en aquel momento no lo podía ver sino que tenías que venir a un pleno o preguntar. Ahora no es así, ahora estamos, nos están viendo los plenos e cualquier información esta en el portal de transparencia de esa índole que estaba preguntando o es que ahora el ejercicio de transparencia es que es brutal comparado con esa época con lo cual el Ayuntamiento de esa época a hoy es como de la noche al día. Cuando usted, otro punto que usted dijo, usted dice: de si lo que se ha contratado para los servicios, mejorar los servicios internos son por proyecto. Sí, pero ya eso lo dijimos, se ha contratado personal para un año por proyecto e incluso vamos a repetir, hemos pedido otra vez el mismo proyecto con lo cual vamos a tener por ahora pa 2 años, bueno 1 año y si se repite el proyecto y nos lo aceptan tenemos otro pero no quiere decir que no hemos dotado otros servicios. Como bien sabes e lo dijimos y se han seguido los tramites el cronograma que hablamos hace meses creo que antes de las elecciones que era el de contratar el tesorero. Se ha seguido los plazos que se han hecho y llego hasta ayer que se presentaron a los exámenes con lo cual los plazos han seguido. El el personal que en su tiempo se dijo que iba a ayudar era eso y per y auxiliares administrativos con lo cual eso si lo tenemos pero también como bien sabe usted estamos en proceso estabilización en lo que primero tenemos que arreglar los procesos de estabilización y seguidamente dotar de plazas que nosotros también queremos de más. Entonces estamos en ese proceso pero no ha cambiado nada con respecto a cuando lo hablamos anteriormente que si que del año 2022 al 2023 ya hemos mejorado y mucho y estamos siguiendo los pasos para dotar plantilla fija del Ayuntamiento pero usted sabe que el cronograma es el que es, no es el que pongamos nosotros por si porque si es por nosotros estaría contratado mañana, entonces es el que es. Otro punto en el portal de transparencia, vuelvo a decirlo, se pone lo que marca la ley en todos los Ayuntamientos de España o sea lo que marca la ley y hay Ayuntamientos que no ponen lo que deberían por eso tienen una puntuación de Ayuntamientos de La Palma con un 2 suspenso nosotros tenemos un 10 pero Ayuntamiento de , el portal de transparencia se pone todo lo que marca la ley todo todo. Hay otra cosa la no, usted dice que no se sabe por la ciudadanía y ustedes tienen que preguntar los salarios. Miren nosotros sacamos una nota de prensa cuando cuando a la semana, cuando hicimos el pleno de julio sacamos una nota de prensa a la ciudadanía, en redes sociales, en todos lados. Una nota de prensa de nosotros, no fueron ustedes ninguno la saco de ustedes, diciendo lo que costaba este grupo de gobierno lo que costaba y las retribuciones y las concejalías que tenía cada uno. Nosotros nos podíamos haber callado, otros Ayuntamientos se callan, la mayoría, nosotros lo sacamos como nota de prensa con lo cual que a usted le pregunten hoy cuando nosotros ya ese ejercicio lo hemos hecho hace 3 meses que lo publicamos nosotros: redes sociales, notas de prensa, los medios de comunicación todo de La Palma y de fuera, e e portal de transparencia. En todo esta nuestra retribución nosotros si lo hemos hecho transparente lo hemos publicado nosotros. Lo único que faltaba es mi salario porque en ese momento en ese, Jéssica si porque lo hicimos nosotros la nota de prensa te la puedo buscar si la buscas en cualquier redes social esta





puesta la nota de prensa donde decía lo que cobraba cada uno y y se explicaba bien, cuidado, que era sueldo y IRPF pero la gente sabe que hay una seguridad social que paga la empresa por el trabajador pero eso en ningún estipulación de la ley pone como carga. Lo ha puesto por primera vez en lo que yo llevo en años la portavoz del partido socialista, bueno porque cada uno lo pone y porque e como dijo Abel quizás le interesaba ponerlo pero realmente ninguna corporación a día de hoy además miren los portales de transparencia de los dos Ayuntamientos que le dije están sin esa retribución. Si se fija aquí yo acabo de incrementar un 30%, que tal vez es menos pero yo le puse un 30% y aun así somos más económicos que El Paso y Breña Alta pero aquí lo asumimos porque estas son las tablas generales no pone la seguridad social porque eso es a cargo de la empresa no para el trabajador sino a cargo de la empresa. Incluso en lo que es a cargo del trabajador para que la gente lo sepa es en bruto, los 30.000 euros que decía este señor es en bruto. Y otro dato que usted dice que no es correcto, usted lo dijo, mire aquí le voy a decir el señor e Fran, ese no, e el señor Abel cobra 30.000 euros brutos anuales, la señora Ana cobra 30.000 euros brutos anuales, la señora Eva que hoy no se encuentra cobra 30.000 euros brutos anuales, el señor Francisco creo que son 25.000 euros brutos anuales, el señor Juan Manuel 29.000 euros

Interviene Don Juan: No, 30.000

Interviene el señor Alcalde: Pe perdón 30.000, 29 era algunos de los que me, Eva Eva disculpa, Eva 29, Juan 30 y el señor e Daniel son 27.000 euros anuales. Si usted suma esto y le suma eso son 171.000 euros si usted le, en bruto, si usted le suma 52 en bruto suman 223.000 euros. Si usted le hace un 30% a ese bruto de 223.000 euros que le digo el 30 que es menos pero yo puse un 30 por decir una barbaridad de la seguridad social son 289.900.

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Con lo cual son datos, perdón, son datos ciertos. La diferencia 379

Interviene Don Abel: 4

Interviene Doña Doña Jéssica: 4

Interviene el señor Alcalde: 374 son casi, cien mil euros casi, casi cien mil euros si de 89 a 74 son 85.000 euros. Estamos hablando de una cantidad mucho mayor y si usted no tiene los datos, en el presupuesto lo puede ver y puede ver que estoy diciéndole una realidad. Bueno en el presupuesto no, mentira, disculpe, el presupuesto se aprobó e se aprobó el 1 de enero usted lo puede ver en el decreto del pleno con lo cual estos son los datos reales. Si usted después le quiere añadir el personal de confianza entre el sueldo y la seguridad social que eso va a parte, estamos hablando de órganos de grupo de gobierno eso tampoco esta: no esta ni en Breña Alta, ni esta en El Paso y lo tienen ¿vale? no esta ni en Breña Alta ni en El Paso. Yo estoy usando tablas reales, no está, e pues puede incrementarse en

Interviene Don Juan: 27

Interviene el señor Alcalde: en 27.000, 27 no y seguridad social si vamos a trabajar con seguridad social pues 7.000 euros más, 34. No llega, si sumamos eso, no llega a treientos veintipico mil euros con lo cual la realidad no son los datos que usted esta dando, no son los datos que usted esta dando y yo creo, vuelvo a decir esto que estoy diciendo lo puede ver todo el mundo en el portal de transparencia, lo puede ver usted que tiene el decreto lo tiene usted en su formación política lo tiene y lo tiene todo el mundo para poderlo verlo y además nosotros ejerciendo la transparencia cuando lo aprobamos en pleno quien saco la nota fuimos nosotros y







ustedes la vieron y ustedes no sacaron ni bien ni mal, la vieron. Ni ustedes sacaron que les parecía mejor pero lo sacamos y entonces fuimos nosotros quien dijimos a Breña Baja esto es lo que van a cobrar y las dedicaciones que tiene cada uno y las competencias con lo cual, dígame usted en que no hemos sido transparentes. Otro dato e e perdón e porque lo tengo apuntado e bueno es mas o menos venia a decir que no es lo mínimo que piden y que esta todo en el presupuesto, el señor Abel si quiere dirigirse a usted.

Interviene Don Abel: Voy a ser muy breve e señora Jéssica porque ya llegamos en un punto pues aproximadamente todo lo que llevamos de pleno ¿no?. E, rápidamente e en el portal de transparencia no tenemos lo mínimo, tenemos e todo lo que estipula la ley, lo máximo que estipula la ley por eso tenemos la máxima nota. Yo no sé ni cuantas veces voy a tener que repetir esto. Entonces lo mínimo no, todo lo que estipula la normativa que es donde tenemos que al fin y al cabo ceñir. Todo estos datos que usted me esta dando de seguridad social y salario bruto esta publicado e es más usted me esta dando unos datos que están publicados como tal que se conocen, el ciudadano puede comprobarlos esta en el presupuesto. El presupuesto se publica evidentemente y actualmente lo lo de la deuda sinceramente a mí también Jéssica que lo digas así de esa forma con, con esa, con esa facilidad me parece, me sorprende. Haber en primer lugar y parto de lo de lo básico la deuda viva de un municipio se aprueba en pleno es decir si estuviéramos endeudados lo sabrías porque hay que aprobarlo en pleno es decir actualmente el Ayuntamiento de Breña Baja tiene deuda 0 eso eso no se puede discutir. Respecto a lo, a la primera experiencia profesional lo que acaba de comentar el Alcalde nosotros estamos tomando los convenios y el personal que viene de los convenios, son fondos externos cierto, y estamos e recogiendo e los fondos que que podemos recoger e e yendo a todo lo que podemos recoger para e captar esos fondos e y la primera experiencia profesional igual. Donde estamos destinando esos puestos, donde tenemos fragilidad por ejemplo: decía Ana la portavoz del partido socialista, dedicamos a una persona del convenio exclusivamente o prácticamente exclusivamente a la transcripción de los plenos. ¿Por qué?. Porque porque tenemos que mejorar esa parte, porque dedicar a una a una a un personal exclusivamente para eso y que no haga otra tarea pues bueno date cuenta que llevamos de pleno aproximadamente

Interviene el señor Alcalde: 2 horas

Interviene Don Abel: 2 horas y lo que el tiempo que cuesta transcribir eso, ponerte unos auriculares y transcribiendo palabra por palabra en un documento Word y hemos dedicado, reforzado esa parte, igual que hemos reforzado el área de contratación, igual que hemos reforzado el área jurídica, igual que hemos reforzado el el gabinete técnico. Entonces yo creo que estamos dando pasos en ese sentido para mejorar en aquellas áreas o departamentos que tienen debilidades. Nosotros somos consientes de ello.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica usted quería por alusiones, no sé es que claro no son alusiones e pero bueno usted quería tra...ilegible.

Interviene Doña Jéssica: Yo solo voy a ¿querías hablar?

Interviene el señor Alcalde: No, no, Amanda dijo

Interviene Doña Amanda: Creo que ahora son 2 minutos

Interviene Don Juan: 2 minutos

Interviene Doña Jéssica: Dos puntos y





Interviene el señor Alcalde: Es por alusiones si fuese un tema personal pero bueno que venga

Interviene Doña Jéssica: Venga, vale. Usted dijo en el anterior pleno de agosto que se le critica, que se que antes no sé endeudaba y ahora que si se endeuda lo critican. Eso fueron palabras de usted grabadas en el anterior pleno.

Interviene el señor Alcalde: No, no fue lo que dije

Interviene Doña Jéssica: Vale, nosotros pedimos un crédito para pagar ciertas cosas no se si entonces eso no es endeudamiento

Interviene el señor Abel: Ya se pago ese crédito

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón señor Abel por favor

Interviene Doña Jéssica: O sea que hubo un momento que nos endeudamos para pagar algo ¿vale? ahí lo dejo. Después e está hablando de este tema que me parece muy bien de de las contrataciones estamos hablando que es un plan que cubre 2 años entonces no tenemos en plantilla a esas personas que hacen falta o que necesitamos según el informe que habíamos hablado con el anterior interventor y a lo mejor sería más interesante tener e desde nuestro punto de vista considero que a lo mejor 7 concejales cobrando y disculpen si si ofendo a alguien ¿vale? esa es la reflexión y aquí lo dejamos por mi parte. Yo creo que ya

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica

Interviene Doña Jéssica: Lo resumimos así

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica, a ver a ver es que las dos cosas, ambas dos cosas se le han explicado en plenos anteriores ya por por alusiones dijo una cosa que yo no dije. Yo no dije que la deuda, no sé como lo dijo, que la deuda antes era mala y ahora la deuda es buena

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Doña Jéssica: Mas o menos. Que que antes no se endeudaba y ahora que lo necesita o lo que sea lo criticábamos también

Interviene el señor Alcalde: No, yo no dije eso. Lo que dije fue que antes me criticaban, este Ayuntamiento tiene unas inversiones este en la legislatura pasada solo en remanentes y usted lo sabe 4 millones 200 y pico mil euros creo que fue, lo dejamos a 1.000 euros solo de 0, 0 el remanente de los pocos Ayuntamientos que están a 0 con lo cual todo eso se invirtió en el municipio. No es que lo haya robado alguien de la caja o se lo haya llevado pa algún lado ¿no? se ha invertido con lo cual ustedes se encargaron durante un tiempo en decir que este Ayuntamiento no invertía. La realidad esta que este Ayuntamiento simple y llanamente invirtió de golpe y porrazo los 4.027.000 euros que tenía ahorrado y después sus presupuestos los ha ido invirtiendo incluso ya no son 4 millones porque a veces en la inexecución del presupuesto, que usted sabe que este Ayuntamiento ha llegado a un grado de ejecución a hacer la liquidación del 90% como poco y ustedes se han encargado de decir que es nulo que no es cierto pero ahí están los datos los han tenido ustedes y los hemos traído aquí. Lo eso 10% que ha quedado se ha ido a remanente pero también nosotros hemos sido un Ayuntamiento por preparar los





presupuestos ajustados de superávit que es que: si yo presupuesto una cantidad en ingresos y en gastos pero yo ingreso más de lo que hemos presupuestado en uno y en otro tengo va a remanente es superávit. Explicándolo muy muy fácilmente. Quiero decir que ese remanente se ha ido acumulando a los 4 millones que teníamos acumulados al principio de la legislatura con lo cual hemos podido invertir tal vez en esas cantidades más de 5 millones con lo cual hemos invertido en nuestro municipio lo que teníamos. Y aparte, en el presupuesto anual más o menos hemos tenido también dinero y ojo ahora que me doy cuenta no hemos invertido en toda la legislatura ha sido después de la pandemia y con un volcán por medio, o sea en 2 años de 4 hemos invertido toda esa cantidad. Otros Ayuntamientos, puede verlo usted en todos los portales de transparencia, el remanente sigue siendo acumulado cuando se lo permitían, nosotros lo hemos hecho con lo cual no creo que sea una mala gestión. Punto número 2, usted dice vuelve a decir que ya se lo he explicado lo de la primera experiencia laboral. Doña Jéssica usted critica el capítulo 1 que se incrementa pero nos esta pidiendo que pongamos personal en el capítulo 1. E con la primera experiencia laboral, es que es y lo siento por decírselo, es no si porque la primera experiencia laboral son 9 puestos de trabajo. Usted sabe los puestos específicos de A1 que son serían: 2, 3 personas en en derecho e licenciados en derecho.

Interviene Don Abel: En derecho, economistas

Interviene el señor Alcalde: 3 personas licenciados en derecho es casi lo que nosotros cobra, lo que nosotros je no casi pero casi. Después 2 economistas que son A1 también serían A1 en el capítulo 1 A1, archivo oficial y un auxiliar de archivo

Interviene Don Abel: Informático

Interviene el señor Alcalde: 1 informático también sería un A1, o sea estamos hablando de mínimo 6 A1. 6 A1 es más y personal fijo con sus incrementos y sus retribuciones salariales futuras. El grupo político si al al mes o al año suben los Presupuestos Generales del Estado, se suben, nosotros no nos subimos el sueldo, otros Ayuntamientos lo hacen, lo digo para que usted lo sepa la diferencia con otros Ayuntamientos y Breña Baja. Hay Ayuntamientos que empiezan cobrando una cosa y acaban cobrando otra porque se suben lo mismo que el personal, Breña Baja a día de hoy no lo ha hecho. Si si si es así, no lo ha hecho ¿cierto o no señor Concejal? No lo ha hecho y los técnicos nos preguntan: ¿ustedes quieren que los presupuestos se suban o no?. No, nosotros mantenemos lo que en el primer pleno 4 años atrás hemos dicho. Entonces la realidad es que nos pide que el capítulo 1 baje pero el capítulo 1 fue contratado por ustedes pero después nos dice ahora que contratemos mas servicios para esos servicios en A1 que supera lo que el grupo de gobierno puede cobrar, cobraría. Entonces Doña Jéssica cuando hablamos con datos vamos porque sino confundimos a la gente o sea no necesitamos 3 A1 más de servicio jurídico, no los necesitamos, nadie ha dicho eso, ni ninguna persona. No necesitamos 2 economistas más tampoco, no necesitamos un archivero más no no necesitamos ese personal. Ese personal es primera experiencia laboral, es este Ayuntamiento hay unos fondos que nosotros presentamos un proyecto, lo nos lo dan y tenemos personal técnico que hemos dedicado para eso pero pa dejarlo fijo no porque lo que le hemos dicho es que mientras esas personas están trabajando estamos cubriendo esas plazas porque mientras, usted bien sabe que, estamos con la estabilización de los puestos de trabajo y hasta que no se haga el proceso de estabilización las contrataciones hay que bajarlas. Entonces literalmente nosotros estamos haciendo con las herramientas que tenemos algo positivo porque de primera experiencia laboral creo que 3 Ayuntamientos en La Palma lo pidieron, entonces hemos hecho y estamos cubriendo el servicio sobrecubriéndolo. Pero usted si ese planteamiento quiere, vuelvo a decir, cae en el capítulo 1 y el capítulo 1 ya no son el 50 sería el sesenta y pico por ciento y no, no daría ni para la mitad quitándonos a nosotros todo el sueldo no daría ni para la mitad pa pagarle a esa gente. Entonces le digo que esos 2 puntos usted ya lo hemos hablado. Entonces son cosas que si según como se expliquen y por eso yo soy pesado explicándolo pa que la gente sepa la realidad. Es la





realidad lo que le estoy diciendo, no le estoy diciendo nada diferente, Doña Jéssica y lo siento. Y antes Don Daniel por alusiones quería decirle algo que no me acuerdo que era, cuando nombramos al personal.

Interviene Don Daniel: Solo una cosa que dijiste Jéssica, cuando dices que, distes a entender que tenemos que se podía obviar alguno de los 3 puestos

Interviene el señor Alcalde: De los 2 puestos

Interviene Don Daniel: Yo entiendo que no y te digo porque. Borja ya cumple como alcalde y la función del del personal de confianza al que ahora haces referencia como bien se ha dicho otras veces, no lo he dicho yo que soy nuevo también en esto, no es un personal de confianza exclusivo mío, es del alcalde

Interviene el señor Alcalde: No, no es mio

Interviene Don Daniel: Y de todo el grupo de gobierno. Bueno es del pero hace funciones que aparte de ser el encargado del personal, hace funciones de encargado de, el personal de confianza casi que de todos porque todos recurrimos a él en un momento dado y tampoco hace funciones de las que hayo yo como concejal de las, entonces entiendo que no solo porque ahora ahí estoy yo tengamos que renunciar a él o porque Borja también tiene sus sus funciones vamos que no, no nos solapamos.

Interviene el señor Alcalde: Y yo quiero aclarar un dato porque Dani con las palabras puede malinterpretar una cosa. El personal de confianza no es personal de confianza para para mí o pa ninguno de nosotros. Él se refiere porque nosotros al al personal de confianza, Ana en actividades culturales o o o de artesanía y de diferentes cosas: “oye Ruyman encargate tú de que el personal este tal día o este tal cual”. Trabajamos pero es porque es el jefe, el encargado de personal del Ayuntamiento, estamos hablando de personal de confianza si pero es el encargado de toda la calle. Normalmente en estos Ayuntamientos y en otros hay personal de confianza pa sentarse al lado del alcalde, pa conducirle el coche, para hablar cogerle el teléfono literalmente no es que lo diga yo. De estos Ayuntamientos hay personal de confianza al lado, para conducir el coche, para hablar, para cogerle el teléfono o para hacerle la agenda. Eso yo nunca lo he tenido en mi vida como alcalde, nunca. Yo simplemente y usted lo sabe muy bien y hay una persona aquí que falta hoy de su grupo que en su tiempo me dijo hay “necesitamos un cambio en el personal”. Me acuerdo porque era presidente de una asociación de vecinos, me lo dijo, y yo digo tranquilo que esto se arregla en las próximas elecciones. Yo me senté con todo el personal de calle, su personal también puede reunirse con ellos y preguntarles: Borja como alcalde se sentó con ustedes y les dijo que si alguno quería ser. Ninguno quiso serlo, ninguno. Yo vine aquí a este Ayuntamiento y pregunte en planta, personas muy responsables que lo hubiesen hecho muy bien y les dije ustedes quieren ser, “no”. “No, la capacidad que tiene este Ayuntamiento y lo que tenemos que hacer más el que no me quiero enfrentar a otros compañeros”, dicho con palabras textuales, “no queremos”. Entonces ante eso use el personal de confianza, no como lo usan otros en muchos sitios: de chófer, de coger agenda, de de de de todo. No no no nunca lo he usado, nunca he tenido esa persona y a veces hace falta no te digo que no pero nunca lo he tenido e nunca, sino para llevar el personal. Es uno más, ellos saben los concejales que esa persona es uno más entre nosotros no es ni más ni menos. Con lo cual y que usted lo nombre también dice porque en este Ayuntamiento el puesto de personal de confianza estuvo ocupado muchísimos años durante años antes de entrar nosotros, entonces por su grupo, entonces quiero decirle realidades. Entonces bueno pues Dani ya esta aclarado. Ya pasamos a votar este punto, que era el punto número

Interviene Don Juan: 8





Interviene Doña Jéssica: 8

Interviene el señor Alcalde: 8. Votos a favor

Interviene la señora Secretaria: Un momentito

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Evelia, perdón disculpen que la secretaria

Interviene la señora Secretaria: La modificación y dedicación exclusiva e parcial de los miembros de la Corporación surte efecto a la firma del decreto, es decir tiene carácter retroactivo a la firma del decreto.

Interviene Doña Ana: A la fecha de la firma del Decreto que fue

Interviene la señora Secretaria: No recuerdo, ahora no recuerdo

Interviene el señor Alcalde: No no no

Interviene la señora Secretaria: El 25

Interviene Don Juan: 25 de

Interviene Doña Ana: A pesar de que lo tiene que aprobar el pleno

Interviene la señora Secretaria: Si

Interviene el señor Alcalde: Y que

Interviene la señora Secretaria: Con efecto retroactivo a esa fecha

*Interviene el señor Alcalde: Y le quiero aclarar una cosa que sepa usted Doña Ana que yo no cobre los días, ni voy a cobrar los días que yo desde una elección hasta que se se hicieron. Yo voy a cobrar a partir de agosto, no voy a cobrar de ahí pa tras. Digo porque es mi salario y me tocaría cobrarlo que fueron una semana y pico más pero no lo voy a cobrar porque es que lo he dicho y creo que mis compañeros el señor Concejal lo sabe. Dicho sea de paso se lo vuelvo a repetir: los meses e los los días hasta agosto no voy a cobrar ni un solo euro y yo no recibía prestaciones económicas desde hacía 2 meses. También lo digo para que sea de paso, yo también tengo mi hipoteca y mi vida como cualquier otro. E votos a favor: 6 votos a favor, votos en contra: 4 votos en contra*

*Una vez debatido y sometido el asunto a votación y por seis (6) votos a favor de los/as Concejales/as del PP, tres (3) votos en contra de los/as Concejales/as del PSOE y un voto en contra de la Concejala del PSOE, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.*

## **9. EXPEDIENTE 5262/2023. XIX CONCURSO INSULAR DE MIELES DE LAS**







## PALMA. ANUALIDAD 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

*Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio Jurídico, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el que sigue:*

*“De orden del Señor Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a las Bases del XIX Concurso Insular de Mielles de La Palma que literalmente dice:*

### **Bases del XIX Concurso de Mielles de La Palma**

#### **Base 1 – Ámbito**

*El ámbito del concurso abarcará el territorio insular.*

#### **Base 2 - Características de las mieles**

*Las mieles que concursan deben ser mieles recolectadas en la isla de La Palma en el año 2023, procedentes de colmenas registradas en el Registro de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.*

*Deben cumplir todos los parámetros físico-químicos que se indican en la legislación vigente, y su contenido polínico debe responder a la flora característica de la zona donde está el asentamiento apícola del cual procede.*

*Las mieles habrán de estar libres de impurezas físicas, y no presentar signos de fermentación ni defectos organolépticos (ahumado, moho, olores extraños, etc.).*

#### **Base 3 - Categorías**

*Los concursantes podrán presentar mieles en las siguientes categorías:*

*Mielles de Costa: se considerarán como tales las basadas en floraciones de tajinaste blanco, aguacate, bejeques, verodes, etc., que se obtienen normalmente en los colmenares situados en cotas inferiores a los 400 metros de altitud.*

*Mielles de Monte: basadas en floraciones de castaño, orégano, brezos, tagasastes, relinchón, zuaja, etc., que se obtienen normalmente en los colmenares situados entre los 400 y los 1.200 metros de altitud.*

*Con un mismo número de registro de explotación apícola podrán presentarse un máximo de dos mieles, en cualquiera de las dos categorías establecidas.*

#### **Base 4 - Fases del Concurso**





*El Concurso se realizará en la modalidad de Calidad de las mieles, y se desarrollará en las siguientes fases:*

- *Presentación de las mieles por los concursantes*
- *Admisión de las mieles a Concurso*
- *Valoración de las mieles por el Jurado del Concurso*
- *Selección de las mieles premiadas en cada categoría*

#### **Base 5- Comité Organizador y Jurado**

*La Organización del XIX CONCURSO DE MIELES DE LA PALMA recaerá en el Área de Desarrollo Local, representada por D. Abel Pérez Concepción, que contará con el apoyo técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.*

*El Jurado del XIX Concurso Insular de Mieles de La Palma será designado por la Organización del mismo y estará compuesto por personas reconocidas en el ámbito social, cultural, económico de la isla de La Palma y del sector apícola regional.*

#### **Base 6 - Presentación de las mieles**

*Los concursantes deberán entregar, de cada miel presentada al Concurso, dos envases de vidrio que serán facilitados por la Organización, con un contenido de medio kilo y sin ninguna inscripción o señal identificativa.*

*Asimismo deberán cumplimentar todos los datos que se requieren en el Boletín de Inscripción referentes al registro de explotación, número de colmenas que tiene en la explotación, ubicación de los colmenares, término municipal, altitud, época y floración dominante, así como los datos personales del apicultor.*

*Las mieles deberán tener entrada en el Ayuntamiento de Breña Baja entre las 9:00 hs del día 17 de Octubre y hasta las 14:00 horas del día 17 de Noviembre de 2023.*

*Las mieles presentadas quedarán en propiedad de la Organización del Concurso.*

#### **Base 7 - Asignación de un número de muestra**

*Por cada muestra presentada el concursante deberá rellenar un Boletín de Inscripción que, en el momento de la entrega de las mismas, se asignará un número a la muestra según orden de recepción y que será anotando en una Hoja de Registro de Entrada, que se encontrará en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, para cada una de las categorías del concurso (Miel de Monte y Miel de Costa).*

*Este trámite se hará, siempre que sea posible, en presencia del concursante. Las muestras de miel presentadas se precintarán y etiquetarán con el mismo número.*

*Los participantes recibirán en el momento de la entrega un justificante de la presentación de las muestras de miel.*





### **Base 8 - Admisión de las mieles al Concurso**

*Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 1, en base a los análisis y a la inspección de impurezas físicas y defectos organolépticos, la Organización del Concurso determinará de entre las mieles presentadas las que quedarán definitivamente admitidas en el Concurso de Mieles de La Palma.*

### **Base 9 - Selección de las mieles premiadas en el Concurso**

*Las mieles admitidas al Concurso se someterán a la valoración del Jurado, que procederá a otorgar a las que obtengan la mayor puntuación para cada categoría los siguientes premios:*

*MEJOR MIEL DE COSTA DE LA PALMA DEL AÑO 2023*

*MEJOR MIEL DE MONTE DE LA PALMA DEL AÑO 2023*

*De entre las mieles que hayan obtenido una puntuación igual o superior al 65% de la puntuación máxima posible, el Jurado podrá otorgar una Mención Especial a aquella miel que, por sus especiales características, se considere merecedora de tal distinción. A las restantes mieles se les concederá diploma acreditativo de participación. El Jurado podrá declarar desierto algunos o todos los premios establecidos.*

*Los premios consistirán en un motivo alegórico a la apicultura, así como un premio en metálico de 500 Euros para el ganador/a de cada categoría. Los apicultores premiados podrán utilizar en la promoción y comercialización de las mieles la referencia a los premios obtenidos.*

*Una vez fallado el Concurso, el Jurado procederá a la apertura pública de las plicas para identificar los nombres de los participantes.*

### **Base 10 - Aceptación de las bases**

*Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan estas bases y se someten al criterio de la Organización y al fallo del Jurado, que será inapelable.*

### **Base 11 - Fallo del jurado y entrega de premios**

*El fallo será público, utilizando los medios legalmente previstos para ello.*

*La entrega de premios se efectuará antes del 30 de noviembre de 2023 en el lugar indicado por la Organización del Concurso a los apicultores participantes en el mismo.*

*Así mismo la Organización se reserva el derecho a modificar cualquier fecha y lugar en relación a este concurso si fuese necesario por causas operativas, de organización y/o de fuerza mayor.*

*Una vez debatido el asunto por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as presentes, se acuerda elevar a Pleno la siguiente propuesta:*





PRIMERO. Aprobar las Bases del XIX Concurso de Mieles de La Palma.

SEGUNDO. Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal(<https://bbaja.sedelectronica.es>)”

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.”

## 10. EXPEDIENTE 5263/2023. BASES PARA EL CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA EL MUNDO DE LAS ABEJAS Y LA APICULTURA ANUALIDAD 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio Jurídico, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el que sigue:

“De orden del Señor Presidente, la infrascrita Secretaria, da lectura a las Bases para el Concurso de Dibujo y Pintura "El Mundo de las Abejas y la Apicultura", que literalmente dice:

### **BASES PARA EL CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA: EL MUNDO DE LA ABEJAS Y LA APICULTURA EDICIÓN 2023**

#### • PARTICIPANTES:

Se podrán presentar todos los alumnos/as de Infantil y Primaria de los centros escolares del Municipio de Breña Baja. Se establecen las siguientes categorías:

1ª Categoría: Alumnos de Infantil de 2º Ciclo (3, 4 y 5 años).

2ª Categoría: Alumnos de 1º y 2º de Primaria.

3ª Categoría: Alumnos de 3º y 4º de Primaria.

4ª Categoría: Alumnos de 5º y 6º de Primaria.

#### • TÉCNICA:

La técnica será totalmente libre, pudiéndose emplear cualquier tipo de técnica de dibujo o pintura (acuarelas, lápices, ceras, témperas, etc...) siempre que se adapten al formato de cartulina DIN A-4.

#### • TEMA:

El tema será “El Mundo de las Abejas y la Apicultura”: recogida del polen, los





*panales, las colmenas, las labores del apicultor y sus utensilios, etc...*

- **PRESENTACIÓN:**

*El dibujo se presentará dentro de sobre cerrado haciendo mención al concurso, y dentro se colocará el dibujo o pintura en cuyo reverso se indicará el nombre del /la autor/a, el título, el número de teléfono de contacto y colegio al que pertenece.*

*Los dibujos se entregarán en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja en horario de 8:30 a 14:30, o bien por correo a la dirección con los siguientes datos:*

*Concurso Escolar de dibujo y pintura*

*“El Mundo de las Abejas y la Apicultura”*

*Agencia de Empleo y Desarrollo Escolar*

*Ayuntamiento de Breña Baja*

*Plaza de las Madres s/n*

*San José- Breña Baja*

*C.P.: 38712*

- **PLAZO:**

*El plazo de entrega será desde el 17 de octubre al 17 de noviembre de 2023.*

- **JURADO:**

*El Jurado estará compuesto por el Presidente de la Asociación de Apicultores de La Palma, o en quien delegue, una persona relacionada con el mundo artístico y un representante del Ayuntamiento de Breña Baja, personal técnico o político.*

*La decisión del Jurado se tomará entre los días del 23 al 26 de noviembre de 2023, y los resultados se comunicarán personalmente a los ganadores/as, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Breña Baja, y en su caso, se dará publicidad a través de los medios de comunicación.*

- **PREMIOS:**

*Los premios consistirán en un único premio para cada una de las categorías del concurso de dibujo y pintura indicados en la Base 1, y serán los siguientes:*

*1ª Categoría: Alumnos de Infantil de 2º Ciclo (3, 4 y 5 años).*







*Un set de material escolar.*

2ª Categoría: *Alumnos de 1º y 2º de Primaria.*  
*Un set de material escolar.*

3ª Categoría: *Alumnos de 3º y 4º de Primaria.*

*Tablet o equivalente.*

4ª Categoría: *Alumnos de 5º y 6º de Primaria.*

*Tablet o equivalente.*

*Los mismos serán entregados coincidiendo con la entrega de los premios a las mejores mieles de la Isla de La Palma, Anualidad 2023.*

#### 8.- LOS DIBUJOS:

*Los dibujos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Breña Baja, reservándose el derecho de publicación, y siempre mencionando al autor/a.*

#### 9.- EXPOSICIÓN:

*Con los dibujos premiados, y de los otros participantes en este concurso, se hará una exposición pública coincidiendo con la entrega de los premios a la mejor Miel de Monte y Miel de Costa del XIX Concurso Insular Mieles Isla de La Palma.*

#### 10. DEVOLUCIONES:

*Los dibujos no premiados se podrán recoger en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Baja hasta el 15 de diciembre de 2023. El material no reclamado, quedará en propiedad del Ayuntamiento de Breña Baja.*

#### 11. RESOLUCIÓN FINAL:

*El Jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse, siendo su fallo irrevocable e inapelable.*

*El Ayuntamiento de Breña Baja, como entidad organizadora, no se hace responsable de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse. Así mismo la Organización se reserva el derecho a modificar la fecha y lugar de entrega de premios si fuese necesario por causas operativas y /o de fuerza mayor.*

*El hecho de participar en este Concurso implica la aceptación de todas sus bases.*

*El Ayuntamiento de Breña Baja, como entidad organizadora, no se hace responsable de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse. Así mismo la Organización se reserva el derecho a modificar la fecha y lugar de entrega de premios si fuese*





necesario por causas operativas y /o de fuerza mayor.

El hecho de participar en este Concurso implica la aceptación de todas sus bases. Una vez debatido el asunto por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as presentes, se acuerda elevar a Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar las **BASES PARA EL CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA: EL MUNDO DE LA ABEJAS Y LA APICULTURA EDICIÓN 2023.**

**SEGUNDO.** Efectuar convocatoria para la presentación de propuestas.

**TERCERO.** Publicar la mencionada convocatoria y las bases en la sede (<https://bbaja.sedelectronica.es/>) y web municipal.”

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

#### **11. EXPEDIENTE 5634/2023. RENOVACIÓN CONVENIO SUSCRITO POR EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de S. obras e infraestructuras, planificación, urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Públicos, cuyo tenor literal es el que sigue:

De orden del Señor Presidente de la Comisión Informativa de S. Obras e Infraestructura, Planificación, Urbanismo, M.A. Y S.P., la infrascrita Secretaria da cuenta del informe que literalmente dice:

"Visto que con fecha 12 de noviembre de 2018 se aprueba en Pleno Ordinario el Convenio Relativo a "Encomienda a la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma de la Tramitación de los Procedimientos de Evaluación Ambiental de Planes Programas y Proyectos."

En el cual se resuelve encomendar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos realizando todos los trámites procedimentales necesarios, en aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Visto el Convenio suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja para la encomienda de la evaluación de impacto





*ambiental de proyectos de fecha 6 de febrero de 2019.*

*Visto el informe realizado por don Alejandro José Brito González Jefe de Servicio del Cabildo Insular de La Palma, con fecha 14 de octubre de 2022, relativo a la Renovación de los Convenios suscritos por el Cabildo Insular de La Palma con los municipios de la Isla para la realización de la evaluación ambiental de planes y proyectos, el cual en sus Fundamentos Legales dice literalmente:*

*“ I)- La Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias en su artículo 86, apartado 6, c), para la realización de la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística establecía en su redacción original:*

*c) Órgano ambiental: En el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabido o previo convenio, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes o, previo convenio, podrá optar entre encomendar esa tarea al órgano ambiental autonómico o bien el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca.*

*No obstante, en los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismo, corresponderá al órgano ambiental autonómico. A estos efectos, se entiendo por ordenación urbanística estructural la delimitada pro el artículo 136 de la ley y por modificación sustancial los supuestos previstos en el artículo 163 de esta ley A su vez, la redacción original de la citada Ley se establecía en la disposición adicional primera. Evaluación ambiental de proyectos, en su apartado 4 señalaba:*

*“4. A los efectos de la presente ley, el órgano ambiental será el que designe la administración competente para autorizar o aprobar el proyecto, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica*

*II)- Los artículos transcritos en el apartado anterior han sido modificados por la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, en lo referente a la delegación de competencias y la figura de la encomienda de gestión de los aspectos materiales de esa competencia, reservándose el Ayuntamiento el ejercicio de la misma, siendo su redacción actual la siguiente:*

*Artículo 86.6,c): “c) Órgano ambiental: en el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos*





*insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.*

*Asimismo, podrá encomendarse el ejercicio de los aspectos materiales o técnicos de la competencia de los órganos ambientales, en caso de estar constituidos, mediante convenio de encomienda de gestión en los términos de la legislación básica sobre régimen jurídico del sector público.*

*El acuerdo de delegación o encomienda o de aceptación de las mismas o de aprobación del convenio de encomienda deberá adoptarse por el pleno de la entidad o por el Gobierno de Canarias, según proceda. No obstante, en los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismos, corresponderá al órgano ambiental autonómico. A estos efectos, se entiende por ordenación urbanística estructural la delimitada por el artículo 136 de esta ley, y por modificación sustancial los supuestos previstos en el artículo 163 de esta ley”.*

*A su vez, la Disposición adicional primera, en su apartado 4 señala:*

*4. A los efectos de la presente ley, el órgano ambiental será el que designe la administración competente para autorizar o aprobar el proyecto, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica.*

*Sin perjuicio de la previsión del párrafo anterior, los entes locales podrán delegar la competencia para la evaluación ambiental de proyectos en el órgano ambiental autonómico o en el órgano ambiental insular, o bien encomendarles mediante convenio el ejercicio de los aspectos materiales de dicha competencia. El acuerdo de delegación deberá adoptarse por el Pleno de la entidad local, y el acuerdo de aceptación de la delegación o de aprobación del convenio de encomienda, por el Pleno del respectivo cabildo insular o por el Gobierno de Canarias, según proceda”.*

*La modificación producida en el art. 86.6,c) y en la disposición adicional primera, apartado 4 de la LSENPC define el régimen jurídico de la delegación del ejercicio de la competencia para realizar la evaluación ambiental y el de la encomienda de gestión de los actos materiales derivados de esa competencia, diferenciándolos conforme a lo establecido en los artículos 8, 9 y 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP). Por tanto, conforme a la normativa actual, el órgano ambiental [definido en el artículo 5.1, e) de la LEA como “órgano de la Administración pública que elabora, en su caso, el documento de*





alcance, que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y formula las declaraciones ambientales estratégicas, los informes ambientales estratégicos, las declaraciones de impacto ambiental, y los informes de impacto ambiental”] tiene en el ámbito municipal las siguientes alternativas:

*A- En la evaluación ambiental estratégica (planes):*

*1) Salvo que se trate de la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismos, en cuyo caso corresponde efectuarla al órgano autonómico, el Ayuntamiento puede ejercer directamente esa competencia o delegarla en la CEALP, mediante acuerdo plenario de delegación de esa competencia (no mediante convenio). La delegación de esa competencia lleva implícita el ejercicio tanto de los actos materiales como de los actos resolutivos de la evaluación ambiental.*

*2) El Ayuntamiento puede encomendar el ejercicio de los aspectos materiales o técnicos de la competencia en esta materia a la CEALP, mediante la formalización de un convenio de encomienda de gestión que deben aprobar los plenos de ambas Administraciones, reservándose para sí la competencia resolutive de la evaluación ambiental (entre los que se encuentra el documento de alcance, la declaración ambiental estratégica y el informe ambiental estratégico)*

*B- En la evaluación ambiental de proyectos:*

*1) La evaluación ambiental corresponde al órgano municipal que sea competente para la aprobación del proyecto; si bien dicho el Ayuntamiento puede delegar esa competencia en la CEALP, mediante acuerdo plenario de delegación de esa competencia (no mediante convenio). La delegación de esa competencia lleva implícita el ejercicio tanto de los actos materiales como los resolutivos).*

*2) El Ayuntamiento puede encomendar el ejercicio de los aspectos materiales o técnicos de la competencia en esta materia a la CEALP, mediante la formalización de un convenio de encomienda de gestión que deben aprobar los plenos de ambas Administraciones, reservándose para sí la competencia resolutive de la evaluación ambiental (entre lo que se encuentra el documento de alcance, la declaración de impacto ambiental y el informe de impacto ambiental)*

*Por todo ello se propone elevar a la Comisión Informativa el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Delegar en el Órgano Ambiental Insular, las competencias municipales y la encomienda de gestión en materia de evaluación ambiental estratégica de los proyectos, planes e instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística que se tramiten por este Ayuntamiento.*







*SEGUNDO: Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.*

*TERCERO: Remitir este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma”.*

*Una vez debatido el asunto por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as presentes, se acuerda proponer al Pleno el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Delegar en el Órgano Ambiental Insular, las competencias municipales y la encomienda de gestión en materia de evaluación ambiental estratégica de los proyectos, planes e instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística que se tramiten por este Ayuntamiento.*

*SEGUNDO: Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.*

*TERCERO: Remitir este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.”.*

*Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.*

## **12. EXPEDIENTE 2695/2023. CUENTA GENERAL 2022. APROBACIÓN DEFINITIVA**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

*Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el que sigue:*

*“Por orden del señor Presidente, la secretaria de este órgano expone el asunto que figura en el orden del día:*

*2. Expediente 2695/2023. CUENTA GENERAL 2022. APROBACIÓN DEFINITIVA. Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda reunida el día 12 de julio de 2023 en relación con la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2022, proponiendo su aprobación, una vez examinados cada uno de los estados que la forman, por cuanto recoge fielmente el devenir de la gestión económica de ese ejercicio y contiene los documentos reglamentariamente establecidos.*

*Expuesta al público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, de 19 de julio de 2023, y transcurrido el plazo de exposición pública desde el 20 de julio de 2023 al 9 de agosto de 2023, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al expediente de razón.*





Visto el informe emitido por la Intervención local, y hallado conforme.

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio económico de 2022, por cuanto se ha formado de acuerdo con los principios y criterios contables establecidos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y cuyo contenido se ajusta al modelo que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en vigor, y que resumidamente es:

### Fondos líquidos de Tesorería en 31 de Diciembre de 2022

#### A.1) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2022

- De ejercicio corriente (+)
- De ejercicios cerrados (+)
- De operaciones no presupuestarias (+)

**TOTAL**

#### A.2) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN 31/12/2022

- De ejercicio corriente (+)
- De ejercicios cerrados (+)
- Acreedores por operaciones no presupuestarias (+)

**TOTAL**

#### A.3) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/2022

- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)

**TOTAL**

#### A.4) CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

### Remanente de Tesorería Total (+)

Saldo de dudoso cobro en 31 de Diciembre de 2022 (-)

Exceso de financiación afectada (-)

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO**

#### B) CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

### RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
----------	----------------------	--------------------------	--------------------------





	NETOS	NETAS	
• Operaciones corrientes	8.476.251,23	7.476.708,46	999.542,77
• Operaciones de capital	831.956,84	1.995.276,67	-1.163.319,83
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>9.308.208,07</b>	<b>9.471.985,13</b>	<b>-163.777,06</b>
• Activos financieros	7.824,56	7.824,56	0,00
• Pasivos financieros	225.000,00	18.347,91	206.652,09
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>232.824,56</b>	<b>26.172,47</b>	<b>206.652,09</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>9.541.032,63</b>	<b>9.498.157,60</b>	<b>42.875,03</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	9.541.032,63	9.498.157,60
<b>AJUSTES</b>		
• Gastos financiados con Rte. Tesorería Gastos Grales (+)		624.940,46
• Desviaciones negativas de financiación (+)		557.322,98
• Desviaciones positivas de financiación (-)		664.817,72
<b>TOTAL AJUSTES</b>		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		

SEGUNDO: Remitir el acuerdo que se adopte a la Audiencia de Cuentas de Canarias, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Bueno pues lo mismo que le pregunte a Don Abel en la comisión a mi de repente veo la, a pesar de que esto ya vino en en marzo y lo vimos en marzo de de repente me vi la cantidad de de 3 millones de euros que que quedaba por cobrar y de repente me me sorprendió intente ir para atrás y buscar cada una de las cantidades y la verdad es que me confunde mucho lo los formatos. E pues supongo que porque cuando se ve dentro de una aplicación es mucho más fácil porque las sumas ya te las calcula y es mucho mas fácil de de ver que con un que con un pdf. Además también cuando lo imprimes tampoco es que los números salgan como muy e sale en un formato muy raro y y las no no es muy legible. Entonces como eso suele pasar también para el presupuesto y no solo para eso y ahora que estamos y vamos a entrar en época del presupuesto e el los informes de los estados ejecución también tienen ese problema después tampoco se corresponden con los formatos de las tablas de los presupuestos y yo no se si eso se puede homogenizar de alguna manera que nos sea más fácil hacer el seguimiento. E no tiene que ver con este punto pero dicho sea de paso vamos a ver si lo si lo podríamos solucionar de tal manera que podamos hacer el seguimiento. Yo en el en la comisión del otro día a pesar de que me sorprendió la cantidad de repente dije que, Don Abel me tranquilizo y me dijo que vamos que a final de año e cuando pues bueno todo esto que





ya estaba afectado digamos ya se cobrara pues me, bajaría la cantidad pero aun así e me me gustaría si fuera posible ir punto por punto e para poder entenderlo vamos para que sea más fácil sobre todo también porque luego se repite se repite para los presupuestos. Dicho eso bueno pues nosotros vamos a votar a favor pero si que es verdad que me gustaría entender cada uno de los cada uno de los apartados y tal cual esta en ese formato que esta a mi me parece imposible hacer el seguimiento.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana tiene usted razón ya se lo dijimos el otro día porque es para usted y para nosotros pero es, no es que sea un documento movable que nosotros podamos modificar, es el documento de la plataforma del programa del sistema que tiene el Ayuntamiento, no que sea mas actualizado o menos actualizado, es esta actualizado pero es e y es un programa que tenemos muchas Corporaciones Locales y son como salen los documentos. Igual que en el presupuesto es que mucha información o dijo usted los grados de ejecución es lo mismo es en la plataforma, no es que nosotros podamos quitarlo, cambiarlo ¿no? son lo que tenemos. Lo que le paso a usted, y ahí tiene la razón, nos pasa a nosotros y la duda fue el otro día es verdad que también no se lo pudimos explicar del todo porque tenemos, ustedes lo saben que ¿no? tenemos intervención, una interventora nueva en el Ayuntamiento que lleva un mes y de reciente creación de plazas con lo cual estamos pues pues se esta adaptando y va esta adaptación va a ocasionar también lo aviso aquí. Lo aviso directamente, va a ocasionar un retraso en muchas cosas en el Ayuntamiento, lo digo y lo aviso para que después no me digan que que vamos a tener problemas. Tenemos ahí periodos medio de pagos, tenemos la las obras los grado de ejecución de las obras, las revisiones son complicadas, tenemos muchos expedientes que se van a se van a retrasar y lo aviso hoy para que después no me vea ni en notas de prensa ni nada y si las veo bueno es licito cada uno saca lo que quiera pero lo estoy avisando hoy que el retraso que se va a producir va a ser cuantioso porque es un cambio motor del Ayuntamiento ¿vale? y hay un procedimiento de adaptación de aprendizar la materia real y de eso porque porque porque es una persona nueva, esto lo aviso pero ya el otro día perdone por no explicarle más pero es por el programa. Don Abel.

Interviene Don Abel: Tienes razón Ana, las tablas a veces son poco intuitivas, yo tengo las mismas . Yo lo que me he dedicado es a estudiarlas porque me cuesta yo no soy tampoco ni economista ni nada yo soy dentro de una carrera de letras, he tenido que subrayarlo permanentemente para poder estudiarlo. La cantidad que preguntaste el otro día, bueno respecto a las tablas primero aclarar yo hable con la interventora y ella lo que me comenta dice: “Mira Abel esto es lo que emite el programa yo no ni edito ni cotejo ni visiblemente me lo me lo detalla el programa directamente”. Es verdad que yo no se si a través de el técnico de informática podría, no lo sé porque esa parte no la he consultado, no he tenido tiempo

Interviene el señor Alcalde: Yo lo pregunte

Interviene Don Abel: Lo preguntaste y creo que no se puede es que el aplicativo que tenemos de Gestiona y los programas de contabilidad te lo emiten así. Es verdad que es confuso te doy toda la razón, a mí también me cuesta a veces descifrar ciertos datos y me los tengo que estudiar. Bueno respecto a lo que preguntaste el otro día en comisión en cuanto a obligaciones pendientes de pago de 2.981.656 efectivamente son obligaciones que todavía el Ayuntamiento no ha podido cobrar pero e la clave esta en que no es el ejercicio de 2022

Interviene el señor Alcalde: No, es el acumulado

Interviene Doña Ana: Si, lo sé

Interviene Don Abel: Computa el ejercicio desde 2008 a 2021 por eso la cantidad





es tan elevada. Lo que sí e las obligaciones pendientes de pago e vigentes es decir del año 2022 corresponde a la cantidad de 555.350,44 esa es la cantidad que yo me refiero que va a bajar bastante en el último, en la, en el último trimestre y que se va a descontar de los e 2 millones 981 mil. Hay que hacer un espurgo una quita quita no tanto pero si hay que ver si, tengo que ver con la Secretaria también, hay que jugar aquí con, jugar no, hay que ver que ha prescrito. Hay gente que esta adeudando desde 2008 y esta cantidad tenemos que que hacer un espurgo, tenemos que ver que cantidad es es es real a día de hoy, que cantidad podemos cobrar y y publicarlo evidentemente. Entonces te digo la la cantidad esta es verdad que es bastante elevada son casi 3 millones de euros son de obligaciones pendientes de pago desde el año 2008.

Interviene el señor Alcalde: Por ejemplo para que se entienda mejor hay parcelas en el municipio de toda la vida que no no no tienen nombre pone en investigación hay parcelas importantes en este municipio en el que pone parcela en investigación y que no eso no, el IBI no lo estamos recibiendo me entiende y parcelas imagínese de 2008 hasta la fecha que ya creo que el acumulado es anterior lo que pasa que en el 2008 fue un cierre que se hizo pero es de toda la vida. Es deuda que contra el Ayuntamiento de vecinos. Sabe hay gente que ha muerto nosotros sabemos en sitios hay edificios que la gente ha fallecido que no, los herederos no no no se dan de alta. Son circunstancias que eso va adquiriendo deuda y de otra índole .

Interviene la Secretaría: Se trae a pleno, también se trae a pleno

Interviene el señor Alcalde: Se trae a pleno ese dato y eso va acumulando esa cantidad no es ni por nada sino porque porque esa cantidad por esa. Por eso cuando alguien viene y y y demuestra esa parcela evidentemente el Ayuntamiento activa el cobro pero verdaderamente hay muchas parcelas en el municipio, , que están en investigación que verdaderamente no se sabe ni quien son, han fallecidos, gente que se ha ido como usted sabe mucha gente a Venezuela que han fallecido y no han venido, no tienen familia. Venezuela digo como como como arraigo familias de muchos de nosotros y eso va quedando ahí y el Ayuntamiento no puede hasta que no haga algo cobrar esa cantidad y eso acumula mucho dinero, un IBI es muchísimo.

Interviene Don Abel: Ahí quería llegar el el grueso de esta cantidad e sobre todo versa sobre tres tributos que es el IBI, el IAE que es el impuesto de actividades económicas que es un impuesto pues que tiene una gestión compartida con el Estado y tasas . Repito tenemos que hacer un procedimiento para para hacer una un estudio detallado de estas cantidades. Muchas cantidades tienen vía ejecutiva es decir una vez pasa termina el período voluntario de pago, pasa un período por vía ejecutiva donde se intenta forzar el pago y embargo, etc. Hay un montón de anotaciones de embargo donde es imposible cobrar porque porque tiene: bien otros embargos previos o bien ni siquiera tiene bienes o o cantidades líquidas en cuenta a su nombre y de ahí de ahí viene esa cantidad.

Interviene el señor Alcalde: Doña, si si tiene

Intervine Doña Ana: Si me permite entrar

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana

Intervine Doña Ana: Porque si puedes

Interviene Don Abel: Cuenta en el doce

Interviene el señor Alcalde: Es aquí Abel







Interviene Don Abel: Si

Interviene la señora Secretaria: Si, no me lo vayas a cerrar

Interviene el señor Alcalde: No, no e ¿cuál es?

Interviene Doña Ana: En el, la memoria, el informe el informe

Interviene la señora Secretaria: De todas maneras esto fue aprobación inicial

Interviene Doña Ana: Si esto ya es de la

Interviene la señora Secretaria: Y la aprobación definitiva

Interviene Doña Ana: Aprobación definitiva pero ya para terminar de entenderlo

Interviene el señor Alcalde: ¿Donde?

Interviene Doña Ana: En el, en la tabla donde esta la tabla

Interviene el señor Alcalde: A la que esta, espera era aquí

Interviene Doña Ana: Era, no se si era ahí o era en el otro a

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Don Juan: Ahí

Interviene la señora Secretaria: Quita quita

Interviene el señor Alcalde: No, no era

Interviene Doña Ana: Ese no era

Interviene el señor Alcalde: No era esta, no era esta. Esperate, no tampoco. Entonces que tabla, entonces que tabla es.

Interviene Doña Ana: Era una tabla

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Doña Ana: No era de colores, entonces no se que documento era

Interviene el señor Alcalde: No, espera espera

Interviene la señora Secretaria: De todas maneras estos datos no entran en el programa de esta, lo sabes

Interviene el señor Alcalde: Ayyyy perdón





Interviene la señora Secretaria: Abel, Abel por favor

Interviene el señor Alcalde: Disculpen

Interviene la señora Secretaria: Mira que si no me lo anulas

Interviene Don Daniel: Gracias ya lo tenemos

Interviene el señor Alcalde: No, me equivoque

Interviene la señora Secretaria: No no, arriba el pdf

Interviene el señor Alcalde: Disculpen que he que he bloqueado

Interviene la señora Secretaria: Ahí

Interviene el señor Alcalde: Aquí, perdón.

Interviene Doña Ana: El

Interviene el señor Alcalde: ¿Es aquí?

Interviene Don Abel: Creo que si

Interviene la señora Secretaria: Creo que es ahí

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Doña Ana: No

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Don Abel: Baja un poquito, baja un momento

Interviene el señor Alcalde: No no no, no es aquí, no es aquí

Interviene Don Abel: Pon la memoria

Interviene la señora Secretaria: Echa el pdf

Interviene el señor Alcalde: Aquí

Interviene la señora Secretaria: Si

Interviene el señor Alcalde: Vale e creo que es, creo que es la memoria e

Interviene Don Abel: Dale ahí

Interviene el señor Alcalde: O el informe o el informe

Interviene la señora Secretaria: No no no, el informe de secretaría es el





procedimiento

Interviene Doña Ana: No, haber creo que era unos de los últimos de abajo porque si te, si te fijas se podía seguir bajando

Interviene el señor Alcalde: Si, no era este

Interviene la señora Secretaria: Sigue sigue

Interviene el señor Alcalde: Informe de

Interviene la señora Secretaria: Modificación, certificado que no ha habido alegaciones

Interviene Doña Ana: No

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Doña Ana: El 7 ese sería

Interviene el señor Alcalde: Este, este

Interviene la señora Secretaria: 6

Interviene Doña Ana: No no, yo lo que quería era la tabla

Interviene la señora Secretaria: El 7 el informe según

Interviene Doña Ana: Donde ponía pues los 3 millones y luego abajo venían el el superávit. Esa

Interviene el señor Alcalde: Esta

Interviene Doña Ana: Si bajas más abajo que entonces ahora eso es realmente es, no más abajo la última parte los remanentes de tesorería más abajo más abajo más abajo, esos 560, 560 mil se supone que esto es el superávit en realidad solo sería superávit si se cobrara los tres millones

Interviene Don Abel: Esta afectado evidentemente claro

Interviene Doña Ana: Claro y si y si se consigue cobrar pues el medio millón que es del año pasado pues entonces pues

Interviene el señor Alcalde: Este

Interviene Don Abel: Si

Interviene Doña Ana: Es decir, pues entonces pues si pero lo otro casi todo se da por perdido como acabas de decir.

Interviene Don Abel: Hombre perdido





Interviene la señora Secretaria: Pero es un procedimiento que tiene que venir a pleno

Interviene Don Abel: Efectivamente

Interviene la señora Secretaria: Y acordarse

Interviene el señor Alcalde: Y se llega al fallecimiento

Interviene Doña Ana: Si pero quiere decir que que tampoco hay que lanzar campanas al vuelo porque el superávit bueno pues es lo que es

Interviene Don Abel: Evidentemente del 2015 para atrás es con es muy complicado si no se ha cobrado a día de hoy Ana que se vaya a cobrar te digo pero hay que hacer un espurgo porque hay cantidades que si se van a cobrar y los 555 mil yo creo que se va a a poder cobrar sino más de la mitad bastante más de la mitad. Entonces bueno vamos a esperar al cierre del del ejercicio para ver que cuales son las cantidades exactas. Evidentemente esto es una estimación que no podemos ahora mismo decir que va a ser exactamente así.

Interviene Doña Ana: Vale, muy bien

Interviene Don Abel: Definitiva

Interviene la Secretaria: La definitiva porque después todos estos datos se tienen que volcar en una plataforma.

*Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.*

### **13. EXPEDIENTE 5086/2023. PROPUESTA DE HIJO ADOPTIVO A DON ANTONIO ABDO PÉREZ, HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA - CABILDO INSULAR**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

De orden del Sr. alcalde, la infrascrita da cuenta del escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma que literalmente dice:

“Por el presente pongo en su conocimiento que en fecha 7 de agosto de 2023 y mediante Decreto con nº 2023/7508, el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, resolvió incoar expediente administrativo para la concesión del nombramiento de HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA a favor de Don Antonio Abdo Pérez, nombrando instructor del mismo a D. Pablo Díaz Cobiella, Consejero Insular, Delegado del Área de Cultura y Patrimonio Cultural.

Al objeto de investigar los méritos del propuesto para dicha distinción y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Honores de este Cabildo Insular, vengo a solicitarle nos remita informe que pueda suministrar datos, antecedentes o referencias que





conduzcan el esclarecimiento de aquéllos”.

Tras un breve debate donde interviene la señora concejal de Coalición Canaria, Doña Jéssica Pérez Pérez manifestando que todos conocíamos a Don Antonio Abdo si bien no directamente en este municipio pero si indirectamente nos ha llenado desde su cultura, desde el teatro y desde todas las cosas culturales y que gracias a este matrimonio tan maravilloso para nuestra isla y que me parece maravillosa esta propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Yo si me quiero sumar a las palabras que dijo la señora Jéssica y bueno ha sido una persona que ha llevado la bandera de La Palma en la cultura. En Breña Baja no tuvimos un trato directo pero si que sabíamos de la importancia para la Isla de La Palma.

Interviene Doña Ana: No

Interviene la señora Secretaria: Tan solo quiero manifestar que llego el otro día y no llego a tiempo para las comisiones y nos han pedido del Cabildo pues que con la premura que ellos tenían.

Interviene Doña Ana: Esto es como en otras ocasiones que simplemente tenemos que dar nuestro conformidad.

Interviene la señora Secretaria: Es un escrito que realizamos manifestando que si bien no tenemos conocimiento de alguna actuación concreta en nuestro municipio, nosotros no nos oponemos al expediente que esta tramitando el Cabildo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica

Interviene Doña Jéssica: Bueno pues todos conocemos, conocíamos a Don Antonio Abdo y si bien no directamente en este municipio pero si indirectamente nos ha llega desde su cultura, desde el teatro y desde todas las cosas culturales y patrimoniales en las que participaba y que gracias a este matrimonio tan maravilloso para nuestra isla, tenemos todo un precedente cultural que que nos precede y que hoy conocemos ¿no? y esas cosas que han potenciado y que han creado y que me parece maravillosa esta propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan

Interviene Don Juan: No

Interviene el señor Alcalde: Yo si me quiero sumar , prácticamente a las palabras que dijo la señora Jéssica, ha fallecido recientemente y bueno ha sido una persona que ha llevado la bandera de La Palma en la cultura bastante y que bueno que donde esté, evidentemente le deseamos lo mejor a la familia, y bueno que el Cabildo con esta propuesta, nosotros es verdad también en Breña Baja no tuvimos un trato directo pero si que sabíamos de la importancia para la Isla de La Palma.

Interviene la señora Secretaria: Votar la propuesta

Interviene el señor Alcalde: Votos a favor: unánime.







Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los/as señores/as concejales/as presente, se acuerda:

**PRIMERO:** Adherirse a la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A DON ANTONIO ABDO PÉREZ.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular.

#### **14. EXPEDIENTE 4019/2023.DANDO CUENTA DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AA.PP EN EL PRTR ( TRAGSATEC)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

*Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), cuyo tenor literal es:*

*OBJETO. Con fecha 7 de febrero de 2023 el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional.*

*La formalización del encargo está disponible en la Plataforma de contratación de las AAPP con el código 2023 00000007.*

*ALCANCE DEL SERVICIO. Existen cinco grupos de actividades incluidas en el servicio. Las administraciones públicas que se adhieran conforme al presente protocolo pueden optar a todas o a alguna de ellas a lo largo de la duración del encargo una vez hayan firmado el acto de adhesión al encargo que figura adjunto como documento anexo y que se recoge en el anexo III del encargo. Estas actividades son:*

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio*
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos*
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee)*





- *Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR*
- *Recopilación y difusión de buenas prácticas*

### **PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN**

- **ENTIDAD FIRMANTE:** *cualquier administración pública y cualquiera de sus organismos que participe en el PRTR, prioritariamente EELL y, dentro de ellas, las de menos de 5.000 habitantes.*

- **TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE (PERSONA FIRMANTE DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN):** *De acuerdo con la Resolución 1/2022, de la SGFE, en la que se precisa cuál es ámbito subjetivo del concepto de entidad ejecutora y órgano gestor, la firma del documento de adhesión establecido en el anexo III del encargo corresponderá, con carácter general, a los titulares de los siguientes órganos:*

*En el ámbito de las Administraciones Autonómicas, deberá firmarse un único documento para cada Comunidad Autónoma, que firmará el titular del órgano que desempeñe funciones análogas a las de la Subsecretaría en la Consejería o equivalente que actúe como coordinadora del PRTR en el ámbito de esa CCAA. Habitualmente serán los Secretarios Generales Técnicos o Secretarios Generales de las Consejerías/Departamentos de Hacienda, Fondos Europeos u otras con estas funciones.*

*En el caso de las Entidades Locales el documento lo firmará el Alcalde.*

*En el caso de las Universidades será el Rector de la misma.*

*La entidad firmante se compromete a comunicar a TRAGSATEC cualquier cambio o actualización de los datos del firmante*

- **TOMA DE RAZÓN.** *Se entiende por tal la recepción por la Secretaría General de Fondos Europeos del acto de adhesión, comunicada por TRAGSATEC, momento a partir del cual la administración correspondiente se entenderá adherida al servicio objeto del encargo, y podrá comenzar a recibir las actividades en él contenidas*

- **DURACIÓN.** *El documento de adhesión deberá firmarse con carácter previo a la recepción de cualquiera de las actividades previstas en el servicio a realizar por TRAGSATEC y tendrá vigencia a lo largo de todo él.*

**COMUNICACIONES.** *Cualquier cuestión relacionada con el acto de adhesión y los servicios a él asociados y al encargo objeto del mismo se comunicará por la entidad firmante al responsable de la antena provincial a cuyo ámbito territorial pertenezca la entidad local, en su caso, al responsable de la antena autonómica en el caso de las*





*administraciones autonómicas y ciudades con Estatuto de Autonomía y al responsable del equipo central de TRAGSATEC en el caso de otras administraciones públicas.*

*VIGENCIA. Este protocolo estará vigente a lo largo del encargo, salvo posteriores modificaciones o actualizaciones que lo sustituyan*

Interviene la señora Secretaria: Entonces nos adherimos como todos los municipios a la asistencia técnica, compartimos con los técnicos que tienen y ellos nos van dirigiendo porque tenemos que subir todo a un portal que no tenemos ni conocimiento y entonces nos hemos adherido a este servicio y ellos nos van dando los, las pautas pues de todos los proyectos aprobados al amparo de las subvenciones solicitadas tenemos que gestionarlas en una plataforma del Estado y ellos nos van dirigiendo. Este es el protocolo de adhesión

Interviene Doña Ana: Entonces esto entiendo que es para la justificación de subvención

Interviene el señor Alcalde: Es un servicio auxiliar donde nosotros tenemos que pasar por ellos

Interviene el señor Alcalde: Para para acogernos a o peticiones de subvenciones

Interviene la señora Secretaria: Nosotros pedimos las subvenciones y después todos los datos tenemos que subirlos a la plataforma

Interviene Doña Ana: Vale

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica algo que decir

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene Don Juan: No

Interviene el señor Alcalde: Vale e este es corto

*Interviene la señora Secretaria: Este es dando cuenta*

*Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se dan por enterados del protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).*

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





### 15. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL Nº 955/2023 AL 1479/2023

Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da cuenta de las Resoluciones nº 955/2023 al nº 1479/2023

### 16. DANDO CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL (15 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Por orden del Sr. Alcalde la infrascrita Secretaria da cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2023.

Los/Las Sres./Sras. Concejales/as se dan por enterados

Interviene Doña Ana: No

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica algo que decir

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: Don Juan algo que decir

Interviene Don Juan: No, es dando cuenta

Interviene el señor Alcalde: Es dando cuenta

Interviene la señora Secretaria: Solo una pregunta recibieron todas las resoluciones

Interviene Doña Ana: Si

Interviene Doña Jéssica: Yo creo que si

Interviene la señora Secretaria: Porque hicimos un cribado nos lo enviamos

Interviene Doña Ana: Si, de todas maneras quedaba pendiente 400, 400 documentos que no entraron en el, me parece que no entraron en el pleno de de marzo los primeros, no entraron

Interviene la señora Secretaria: Esos no se enviaron

Interviene Doña Ana: Y esos no se enviaron porque hubo bastantes problemas

Interviene la señora Secretaria: Pues miramos el pleno de marzo y se lo reenviamos

Interviene Doña Ana: Ah se entrego , un zip con todos las resoluciones

Interviene la señora Secretaria: Vale

Interviene Doña Ana: Con todas las resoluciones en junio en el extraordinario de junio y este ahora pero faltan las las primeras del todo esas no, esas no llegaron esas no llegaron

Interviene la señora Secretaria: Es que tenemos ahora como dijo el Alcalde un personal que nos ayuda en secretaría y la verdad que estaba ya ella





Interviene el señor Alcalde: Vale pues tomamos nota, secretaría tomo nota

Interviene la señora Secretaría: Marzo

Interviene Doña Ana: Si desde Enero hasta hasta el pleno del 31 de marzo esas no, no las tenemos

Interviene la señora Secretaria: Perdona antes de los ruegos y preguntas les comunico que el programa Gestiona, es el gestor de documentación que tenemos, tiene activadas determinadas funciones otras no. Algunos compañeros, algunos concejales han entrado por otras funciones como los registros auxiliares esos registros auxiliares nosotros no los tenemos operativos. Digo esto porque el concejal Dario presentó en el anterior pleno ordinario unas preguntas a través del Gestiona que no las podemos controlar entonces yo hablándolo con Dario en las comisiones me dijo que él no iba a estar presente en el pleno que si las podíamos dejar para cuando él viniera. Así lo hicimos pero cuando nos sentamos tú dijiste que querías presentar una moción

Interviene Doña Ana: Si, solo solo traemos una

Interviene la señora Secretaria: Entonces tiene una moción en voz

Interviene Doña Ana: Que las defiende, que las defiende él porque él las siente como propias

Interviene la señora Secretaria: Si, él

Interviene Doña Ana: Entonces las quiere defender él. Entonces bueno, esta esta es una que nosotros llevamos trabajando pues desde febrero prácticamente fue lo primero que hicimos cuando Dario entro en la agrupación y es muy sencilla

Interviene el señor Alcalde: ¿Se aprueba, se aprueba?

Interviene la señora Secretaria: No es una moción

Interviene el señor Alcalde: Pero aprobarla de emergencia

Interviene la señora Secretaria: No es una emergencia , es una moción en voz

Interviene el señor Alcalde: Bueno no es una urgencia

Interviene Doña Ana: Pero el reglamento recoge que podamos

Interviene la señora Secretaria: Si, si, si

Interviene Doña Ana: Defender una una moción en voz

Interviene Doña Jéssica: A vale, digo que no la veía

ILEGIBLE HABLAN VARIOS A LA VEZ AL MISMO TIEMPO QUE EL ALCALDE

Interviene el señor Alcalde: Perdón pidan, Ana, pidan perdón pidan pidan la palabra con la mano con la mano, Jéssica lo hizo pero







Interviene Doña Jéssica: Es decir que va

Interviene Doña Ana: Si yo, es muy sencilla es una es una moción muy sencilla y es simplemente adaptarse a la legislación vigente. Las ayudas de emergencias bueno pues el reglamento de las ayudas de emergencias se basa en una ley que ya es obsoleta hay una ley posterior desde el año de 2019 y el reglamento es del 2011 con lo cual pues este reglamento que regula las ayudas de emergencias social pues se tiene que actualizar. Se tiene que actualizar pues bueno siguiendo una una serie de requisitos y evidentemente los informes técnicos necesarios. Nosotros lo único que pedimos en esta moción es básicamente actualizar las bases reguladoras en virtud de la legislación vigente no pedimos nada del otro mundo ni tampoco especificamos como ni cuando. También es verdad que después de haberlo puesto Darío me me mando un mensaje porque él no esta no esta en España, me mando un mensaje que creo que había hablado con el concejal pero solamente me dijo que había: “yo lo hable con Fran” y así se quedo, entonces como nosotros previamente habíamos hablado que la íbamos a traer pues y que lo otro lo íbamos a dejar sobre la mesa que fue lo que hablamos la semana pasada en comisión pues así lo hago pero realmente tampoco se que términos hablaron ni nada. Nosotros en esto lo único que queremos y que nos parece importante es adaptarse a la legislación vigente, evidentemente pues tampoco se va a descubrir o reinventar la rueda porque ya hay muchos Ayuntamientos solamente hay que buscarlo como se ha hecho, por ejemplo en Fuencaliente y ya esta hecha en en Garafía

Interviene el señor Alcalde: Ya ya la exposición ya

Interviene Doña Ana: Pues entonces lo único que traemos a pleno es aprobar la necesidad de la actualización de las bases reguladoras.

Interviene el señor Alcalde: Vale e vale seguimos porque es la exposición, tiene un momento expositivo, Doña bueno Doña Jéssica

Interviene Doña Jéssica: Me coge de sorpresa pero bueno si es una base reguladora que va por ley que vamos que esta todo establecido por así decirlo pues entiendo que es algo que tenemos que hacer uso de ella ¿no?

Interviene el señor Alcalde: Vale Don Juan, le traslada al señor concejal Fran la palabra.

Interviene Don Fran: Bueno buenas noches a todos e quisiera si se me permite aprovechar la ocasión para agradecer al grupo nacionalista en este caso su templanza y su manera de hacer política antes en el punto 8 que sin ningún tipo de crispación y se ve como ejemplo que una oposición así también es posible. Antes también lo mencionaba mi compañero Dani poner en valor al personal de confianza que tiene este Ayuntamiento quizás muchas de las cosas que se han debatido se contestarían con una jornada de puertas abiertas o con un día en la vida de un Concejal, de un Alcalde o de nuestro personal de confianza poner en en valor su figura únicamente. En cuanto a la moción les habla el concejal de asuntos sociales también por alusiones el que más concejalías lleva en relación con la dedicación parcial. Me comenta que unas basess para las ayudas de emergencias bien, yo hable con su compañero Dario porque se armaron un lio con la presentación de las distintas preguntas, preguntas para pleno las vuelven a presentar, muchas de ellas llevaron a la comisión e especial de cuentas. Aun así las vuelven a presentar hablo con él para un poco pues explicarle como es es el funcionamiento, una vez más les tiendo la mano pues para explicarle también este caso aprovechando que es técnico social . En cuanto a lo que nos ocupa le dije a él que que si quería sentarse para debatir también aprovechando nuevamente lo vuelvo a decir que es técnico social en un Ayuntamiento de esta isla y lo que me manifiesta es que “vaya para pleno”, bueno esta bien. Dice que apliquemos o que actualicemos las bases según la la legislación vigente sin ningún tipo de más condiciones ustedes piden que sea por baremo social, no lo entiendo.

Interviene Doña Ana: No hemos puesto eso en la moción





Interviene el señor Alcalde: Perdón por favor Doña Ana, Doña Ana

Interviene Don Fran: Baremo social

Interviene Doña Ana: La moción es esta

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana, Doña Ana por favor por favor no se contesten pidan después tiene replica

Interviene Don Fran: Hable con su compañero porque pide baremo social

Interviene Doña Ana: La moción es esta

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana después tiene replica

Interviene Don Fran: Baremo social. ¿Qué hacen con un baremo social? Vaciar nuevamente y desvalorizar al profesional que puede hacer un trabajo social. Un trabajo social que ya ustedes cuestionan y colapsan, cuestionan y colapsan. Ustedes han pedido y han preguntado las cuantías únicamente las cuantías y los conceptos de los últimos 5 años de las ayudas de emergencia me puede explicar usted que saca de ahí, cuantías de los últimos 5 años solo cuantías y los conceptos que sabe que vienen estipulados en bases y son los que son, son pocos. Antes le dije que colapsaba a un técnico municipal ese técnico municipal hizo un informe de 17 páginas, 17 páginas de cuantías y conceptos y los conceptos ya están en las bases. Por un lado hace preguntas por ejemplo: que porque hay diferencias en las cuantías. No es lo mismo un audífono que una ayuda de alquiler y más cuando es un porcentaje matemática básica, bien. Y lo último que no que no entiendo le dije a su compañero que esas bases que piden están hechas, estas son las bases nuevas, están hechas y él lo sabe. Entonces pido un poco más de de comunicación para que no e una vez más colapsen los servicios municipales. Bases hechas ¿sabe cómo? sin baremo social ¿por qué? porque hay que poner en valor un informe social. Un informe social y la profesionalidad de un trabajador social ¿por qué? porque con un baremo social lo puede hacer cualquier técnico social cualquiera. Con un informe social es un documento básico y que creo que le han sacado valor con su propuesta. Lo dicho las bases están hechas las bases están actualizadas y no entiendo esta moción ni que no haya comunicación. Acabo, mencionando también esto saca usted una nota a los medios que me menciona a mí. Dice que la buena gestión o que la gestión del área de asuntos sociales no es gracias a Fran Martín Castañeda que soy yo. Ahí estoy de acuerdo con usted es gracias a los técnicos municipales del área de asuntos sociales esos que ustedes cuestionan y colapsan. Nada más que decir.

Interviene el señor Alcalde: Vale, yo sí quiero decir una cosa en base Ana de lo que usted a veces nos recrimina de que presenta cosas y no le contestamos bueno pues ahora yo si quiero decirlo, la técnico porque hay un informe hay otras preguntas presentaron no sé ni cuantas preguntas de las cuales el señor Concejal se las traía todas preparadas todas ya están preparadas de días atrás. Las técnicos han hecho su trabajo y ustedes antes del pleno dicen: “no, vamos a dejarlo para más adelante”. Esa labor, a mí me, cada uno tenemos nuestros problemas y lo siento me da igual que el señor Dario no este o no, no me meto en eso pero si le pido que al igual que usted pide que nosotros seamos diligentes le pido que también cuando presenten las cosas se acuerden cuando van a venir o cuando no porque para nosotros dos semanas después, un mes después, una semana después es importante porque colapsamos nuestro servicio o no o una persona que tiene que estar con veinte mil cosas la colapsamos y nos enteramos un rato antes del pleno o un día antes del pleno que todas esas preguntas que tiene este señor para contestarle no se las podemos contestar porque ustedes han decidido cambiarlas para otro día. Esto lo digo para que se vea también la parte nuestra. Yo entiendo que pueda haber cambios y Doña Ana razonables pero también pido que esa piel fina que usted a veces nos dice a nosotros de que no contestamos en fecha o tal o cual también la tengan ustedes o sea vamos a ser recíprocos en aras de





mejorar. Simplemente era eso y no me he referido a lo que ha dicho el señor Fran sino que esto si se lo quería decir porque usted a pedido, no digo usted sino su grupo no ha practicado y entonces también nosotros pues traemos todo para contestarle y no le podemos contestar y tenemos que esperar a otros plenos y hemos colapsado los servicios, lo único que pido es que nos entendamos cuando a veces usted, su grupo, nosotros también tenemos un colapso y a veces podemos fallar en algo. Entonces que los fallos pues sean vistos por los dos lados y aquí pues bueno se le contesta, al final se le va a contestar, se le va a ser claro y todos estamos contentos. Nada más, Doña Ana por favor.

Interviene Doña Ana: A ver la semana pasada que fue la primera comisión que no hubo en un montón de tiempo, hablando de la fecha en la que se iba a convocar el nuevo pleno yo le comente a la Secretaria, nosotros habíamos puesto pues unas mociones para el siguiente pleno pero como nosotros pensábamos inicialmente porque esto se presento el 22 de julio que el pleno iba a ser en julio ¿de acuerdo?, pues ahí se quedo sabiendo de antemano con 6 meses de antelación que Don Dario no iba a estar aquí en septiembre porque este compromiso lo tenía antes de las elecciones y antes de estar en lista, bien. Entonces ella sabía que no iba a estar con lo cual yo se lo comente a la Secretaria y le dije pues las mociones que nosotros presentamos y dice “No, yo no las he visto” y ahora ella acaba de explicar ¿por qué? porque estaban por otro lado, bien. Entonces también aquí por su parte también ha habido un problema de comunicación porque nosotros hablamos y dijimos bueno pues como él no va a estar para defenderlas y él quiere defender estas entonces nos quedamos con esta otra y así se hablo y así lo hablamos nosotros ¿de acuerdo?. Cuando llegue yo hoy y dije esto no esta en la convocatoria y por qué no esta en la convocatoria porque yo había dicho y le había dicho bueno que como esta ya puesto para el pleno no las voy a poder defender las dejamos sobre la mesa para cuando él vuelva, bien y quedarnos con esto. Eso hablamos nosotros la semana pasada

Interviene la señora Secretaria: Si, en comisión

Interviene Doña Ana: Con lo cual esto ya estaba aclarado y yo pensé que estaba aclarado ya para todos los demás

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Doña Ana: De acuerdo porque yo esto lo hable con la señora Secretaria que es la que hace la convocatoria ¿de acuerdo?. Entonces ella manda la convocatoria y no esta en la convocatoria y yo trato con ella y hable con ella hoy

Interviene la señora Secretaria: Si, si si

Interviene Doña Ana: No, y hable con ella hoy y le dije bueno que y de hecho le dije en que orden y si lo puedo hacer saco esta esta moción, de acuerdo y esta moción es la que nosotros hicimos. Nosotros no hemos hablado de baremo social, Dario lo hablo y lo y si por él fuera votaría eso pero esta moción es la que pone, lo que pone es aprobar.

Interviene el señor Alcalde: Perdón

Interviene Doña Ana: Nosotros fuimos nosotros fuimos a la página web donde están listados todos los reglamentos y el reglamento que esta listado es del año 2011, si hay otro reglamento no está en la página web. Si se ha hecho otro en los otros en estos meses cuando nosotros publicamos una nota de prensa que fue en marzo abril sobre las ayudas de emergencia y durante este tiempo se ha hecho tampoco lo se ¿de acuerdo? pero no está en la página web y nosotros utilizamos la información que esta en la página web para poder sacar una moción. Si había otra otro reglamento y no esta publicado y no esta traído a pleno evidentemente nosotros no lo podemos saber.

Interviene el señor Alcalde: Vale yo simplemente





Interviene Doña Ana: Pero lo que pedimos para votación es esta moción, esta, esta moción

Interviene el señor Alcalde: Vale

Interviene Doña Ana: La que yo he defendido en voz

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana esa votación, esa moción viene en base a una pregunta que que es la misma y ahí pone lo que pone ahora se lo explicara el señor Fran no me voy a meter más en eso pero si decirle que a veces a ustedes también saben quien son los portavoces: el señor Don Juan Manuel, la señora Jéssica y usted entonces es bueno que no solo con la Secretaria sino por el ara de de nosotros pues la la Secretaria tiene una función técnica que que no todo tiene porque ni compartirlo ni no compartirlo. Háblense entre portavoces como ustedes otras veces se han llamado y usted nos dice mire no se preparen esto y no le contestamos porque ha sido creame esto ha sido un jaleo. Entonces yo lo que le pido que al igual que usted pide a nosotros una cosa que no nos haga trabajar en vano cuando podíamos haber contestado dentro de dos semanas o tres semanas, no lo sé pero entonces pida, perdón perdón pido que e usted lo haga que hay portavoces que cuando interesa lo utilizan y cuando no, no. Entonces no deja en vano a la Secretaria y ya se verá, no. Yo solo pido que se funcionen como portavoces, no es que me llame a mí, no es que llame al concejal sino que como portavoces y que la información vuelvo a decir así funcionamos mejor. Simplemente porque usted nos ha requerido a nosotros cosas y yo entienda que yo también cuando no todo es correcto o le pido que nuestra parte también es trabajo y tenemos que sacar también pues entiendan lo digo por mejorar y porque tengamos nos dejemos ambos de tener la la la piel fina en diferentes cosas sino coño se habla somos portavoces. Cada uno es portavoz se habla entre ustedes: mira pues no te lo he podido entregar por esto, te lo entrego mañana o mira no hace falta que me lo entregues me lo dices lo otro o mira esto es necesario par vecino, lo más importante que siempre he dicho, esto es necesario par vecino. No voy a esperar a una moción o entregarte una nota de prensa cuando el vecino esta pasando un problema hace un mes porque al final lo que estamos es publicando cosas que al vecino no se lo estamos solucionando cuando con una llamada se puede solucionar. Entonces lo digo por eso y Don Fran quería decir unas palabras.

Interviene Don Fran: Si e el 22 de julio de este año a las 9 y 55 de la noche el señor Dario García pide que una creación de un baremo social sujetas a esas bases lo pide él lo pide él. Al señor Dario lo llame anteayer y me ofrecí le dije que estas bases las hacían los técnicos municipales, los técnicos municipales, y que no iba a permitir ni cargos públicos, ni políticos en ese documento en la concepción del mismo, me incluyo, pero le dije a él que si quería nos sentábamos los dos para comentar el documento. Se lo dije anteayer por teléfono y es el señor Dario el 22 de julio el que pide baremo social.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana diga

Interviene Doña Ana: Le leo lo que pone en nuestra propuesta ¿de acuerdo?. “Aprobar la necesidad de una actualización de las bases reguladoras de ayudas de emergencia social en virtud de la legislación vigente con los informes técnicos necesarios”. Nosotros no decimos nada más, esta es la moción esta es la moción. Esta es la moción.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón

Interviene Doña Ana: Esta es la moción.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana vale ya esta ya esta, ya lo leyó antes. Por favor Don Fran.





Interviene Don Fran: Esta diciendo que este documento es falso

Interviene Doña Ana: ¿Qué moción he traído yo hoy?

Interviene Don Fran: Documento formal y oficial

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana, Doña Ana por favor

Interviene Don Fran: Petición del señor Dario lo ve, lo pone el señor Dario lo pone

Interviene el señor Alcalde: Vale, perdón Don Fran. E Doña Jéssica algo que decir

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: Sobre la moción me refiero.

Interviene la señora Secretaria: Hay que votar la moción

Interviene el señor Alcalde: ¿Hay que votar? A claro hay que votar la moción. Votos a favor

Interviene Doña Ana: Hay que votar esta moción

Interviene la señora Secretaría: Les recuerdo que el acuerdo de la moción

Interviene Doña Ana: Esta moción

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana por favor ya usted se ha expresado

Interviene la señora Secretaría: Les recuerdo que el voto que se va a manifestar aquí es: aprobar la necesidad de actualizar las bases reguladoras de ayudas a emergencia social en virtud de la legislación vigente Ley 16/2019 de 2 de mayo con los informes técnicos necesarios. Eso es lo que se va a votar aquí hoy.

Interviene Don Juan: De acuerdo

Interviene el señor Alcalde: En base a que hay una explicación previa que no es acuerdo a nosotros nuestra votación bueno Doña Ana . Votos a votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Interviene Don Juan: 3 votos a favor

Interviene el señor Alcalde: 3 votos a favor

Interviene Don Juan: No, no

Interviene el señor Alcalde: No, no, perdón

Interviene Don Juan: 1 a favor

Interviene el señor Alcalde: 1 a favor

Interviene Don Juan: 3 abstenciones y 6 en contra







Interviene el señor Alcalde: Exacto. E ¿alguna más?

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la señora Secretaria: Ruegos y preguntas, bueno una manifestación

Interviene el señor Alcalde: Ruegos y preguntas e perdón Doña Ana ruegos y preguntas

Interviene Doña Ana: Bueno hay algunas que son bastantes largas pero les voy a pedir que por favor lo tratemos en otra en una comisión o lo que sea.

Interviene Don Juan: No

Interviene Doña Ana: Hay cosas que son solamente de contestar de si o no y ya esta

Interviene Don Juan: Se trata en el pleno

Interviene Doña Ana: Tengo una petición

Interviene el señor Alcalde: Espera, espera, perdón perdón. Contestar usted contestar si o no no lo vamos a hacer o sea si usted nos dice algo vamos a tener que contestarle lo digo antes que lo haga, digo perdón por pararla por eso, antes que lo haga no vamos a contestar si o no porque usted nos lo haya dicho por eso le digo si usted quiere decirle lo dice y y vamos a contestar en base a lo que estipula

Interviene Doña Ana: Vale

Interviene el señor Alcalde: Y si no, no lo diga y lo llevamos a comisión o lo hablamos en otro momento o como usted quiera vale. Se lo quiero avisar antes de que después discutamos porque contestamos o que ¿vale?

Interviene Doña Ana: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana prosiga.

Interviene Doña Ana: La primera petición: el aparcamiento de correos. El aparcamiento de correos esta pintado en el suelo pero no pone la palabra "Correo" hay una señal es verdad que esta pegada a la a la a la pared, no es muy visible y eso acarrea problemas todos los días. Mi petición es por favor que si se puede pintar en el suelo poniendo la palabra "Correo" de la misma manera que se pone pintado "Farmacia" simple y llanamente para que la gente sepa no que este esta porque ahora mismo hay una raya amarilla simple y llanamente que la gente pueda aparcar ahí para ir a correos o el camión de correos que también pueda aparcar ahí y se cambie la amarilla si se tiene que cambiar por azul o lo que fuera pero para correos porque es verdad que la señal esta pegada a la pared y llega alguien y no va no la va a ver porque no esta pegada al lado al lado del aparcamiento. Entonces mi petición es por favor que se pueda pintar en el suelo.

Interviene el señor Alcalde: Pa contestarle una explicación, eso esta hecho así por un motivo si usted pega la señal al borde de la acera como son camiones mayormente los golpes hacen que la señal caiga por eso la señal justamente si usted aparca ya esta aparcando en un cebreado con lo cual usted tiene que mirar es así mirar y ver la señal de marcación horaria. ¿Por qué no se





pone solo correos? Porque hacen falta también cargas y descargas por eso la amplitud entonces se ha dejado abierto para que no se utilice nadie a correos. Como usted bien sabe nosotros hemos pedido en reiteradas ocasiones al gobierno al Gobierno de España a través de correos que nos habiliten una oficina de correos acorde a un municipio como el que tenemos no lo han cumplido con lo cual la correos abre 3 horas y nosotros hemos hecho e dejarlo de esa manera precisamente para que se pueda utilizar no solo en correos, sino en carga y descarga permanente e por eso es el el motivo porque esta esa anotación. Yo creo que es lógico porque si lo acotamos a correos puede ser un problema, entonces vamos a dejarlo abierto y además si usted se aparca ya ve un cebreado con lo cual tiene que mirar y estar pendiente donde esta la señal. ¿Por qué, vuelvo a decir, esta en la pared que es de aquí a ahí y no esta aquí?. Porque los camiones que son mayormente camiones le han dado golpes, ya se puso si usted va allí ve la base en el suelo se puso, la dobla y era casi todos los días lo que teníamos que hacer con lo cual entonces se cambio de sitio. Usted ve el cebreado aparca y dice: “ay tengo que ver el horario” aquí y es aquí simplemente aquí. Entonces por eso se hizo de esa manera.

Interviene Doña Ana: La otra petición por favor yo ruego una un e pues un de los apar un que se que se convoque una comisión para explicar el el estado en el que esta la estabilización laboral actualmente e y la otra petición es lo mismo el estado actual pues del plan general si que me gustaría una un pues poderlo hablar largamente y ver cual es el estado de las de estas dos cosas.

Interviene el señor Alcalde: Bueno nosotros decirle que nosotros lo de la estabilización hay unas personas indicadas en las que usted puede venir y hablar con ellas. El plan general ya se ha hecho reuniones cierto es que quizás no bueno no se si toco unos hacían estado otros no si usted le toco pero bueno el plan general ahora mismo el procedimiento es el mismo de aquel momento y el plan general yo le digo que pueda venir a hablar con el arquitecto municipal y usted a nivel e como concejal, el arquitecto municipal le de las explicaciones de como esta plan general. Porque crear comisiones que al final a unos les has explicado y a otros no y y cuando usted puede venir y sentarse con el personal pues nos parece más idóneo en este aspecto. El plan general llevará un procedimiento porque quiero dejárselo claro llevará un procedimiento que será comisiones, plenos cuando tenga que acordarse pero es que ya ha habido reuniones especificas para explicar el plan general con lo cual lo mejor y además es que creo que es hasta mejor para usted explica que un técnico se siente con el técnico y que el técnico le explique el plan general porque no vamos a estar ninguno y usted puede tener el tiempo que usted estime oportuno con el técnico explicándose y creo que es hasta mas hasta mejor sinceramente porque pero yo le digo su técnico que también, vuelvo a decir ustedes son concejales de esta corporación, son técnicos tanto para nosotros como para ustedes y ellos se lo pueden explicar.

Interviene Doña Ana: Bien, e bien el Centro de Salud. El Centro de Salud es evidente claro y evidente que no esta terminada la obra, que esta parada que muy pocas veces se ve trabajadores por ahí, que tenía que haber terminado pues no sé cuando fue la fecha exactamente del replanteo pero yo supongo que por el vallado y todo esto habrá sido noviembre, noviembre-diciembre y la obra tenía un período de ejecución de 2 meses con lo cual pues me gustaría saber cuál es el estado de esa obra, si se ha apercebido a esta empresa e ya porque se tenía que haber hecho pues el apercebimiento por lo menos en febrero o en marzo dado que no dado que no ha cumplido los plazos y cual es el problema para que no se haya terminado. Y luego por nuestra parte e pues por circunstancias e no, vamos me ha tocado ser usuaria del del Centro de Salud varias veces y la verdad es que no me parece que ahora mismo estén los pacientes siendo cuidados ni lo ni lo ni los trabajadores. Me consta que los trabajadores ya se han quejado tanto al sindicato como a la como a la consejería, que ha habido inspección y todo lo demás. E no, no me parece pertinente entrar en como hemos llegado a esta situación porque ya lo hemos hablado montones de veces e tampoco me apetece ni creo





que debamos entrar otra vez en discusión porque creo que se ha hecho ya tres veces en el último año sobre como Puntallana consiguió su Centro de Salud y nosotros no. El caso es que e usted ha asumido una competencia impropia, lo hizo porque quiso, se comprometió y ha asumido una competencia impropia y se comprometió y ahora hay que solucionarlo porque hay que solucionarlo. Entonces nosotros aparte de querer saber cual es el estado de la obra y porque esta parada, como se va a solucionar el problema porque ahora mismo esta: cerradas las ventanas, no hay ventilación e los gases se han medido y están borde borde de de llegar a la ilegalidad y si llega a la ilegalidad se cierra el Centro de Salud. Si se cierra el Centro de Salud no tenemos solución e porque bueno pues nos derivaran pues a donde a donde toque y no se pues habrá que tomar una decisión. Una decisión en el que se cancela este contrato yo estuve mirando la licitación y solo hubo una empresa que se presentó con lo cual eso es eso es evidentemente un problema porque se podría cancelar el contrato y llamar a la segunda pero como no se puede pues hay otro problema pero es evidente que también hay que velar por la por la situación de los pacientes y hay que tomar una decisión. Independientemente de como se haya llegado aquí la solución no tiene que ver como como se haya llegado aquí

Interviene el señor Alcalde: Si, si tiene que ver

Interviene Doña Ana: Que todos los sabemos pero el compromiso fue suyo y una vez que se ha hecho un compromiso hay que superarlo y hay que e llegar a una solución. Entonces yo le pido una solución, ahora mismo le pido una solución para todos los usuarios incluido nosotros mismos que también nos toca ir al Centro de Salud porque no hay ventilación, porque no hay intimidad, porque cuando si hay algo de actividad y hay obras pues hay muchísimos ruidos entonces esto tiene que acabar. Estamos en septiembre, vamos a llegar al invierno, hay un problema, acabamos de salir de una pandemia y ahora mismo pues la las consultas de adultos ni la de enfermería tienen ventilación ninguna con lo cual por favor le pido tanto que nos me explique cual es la situación actual y como cual es la solución porque al fin y al cabo a lo que nos interesa ahora mismo es cual es la solución porque esto lleva ya prácticamente un año.

Interviene el señor Alcalde: Vale, Doña Ana usted ha pedido ser breve y ha repetido las mismas cosas tres veces pero si que yo le voy a contestar e usted claro evidentemente no le interesa como hemos llegado a esta situación, no le interesa, es normal que no le interese porque le digo una cosa, perdón, el único responsable donde se tiene que e reclamar ahora mismo y en ese tiempo los técnicos que trabajan allí los enfermeros, doctores, auxiliares es a la Dirección del Área de Salud de La Palma ¿no? porque nosotros no tenemos competencia en ello ¿no?. E yo tengo una duda usted dijo que se han medido los gases y están rozando ¿quién ha medido esos gases?

Interviene Doña Ana: Inspección

Interviene el señor Alcalde: Inspección, a vale entonces Inspección de Sanidad tiene un informe que el Ayuntamiento de Breña Baja no lo tiene y lo ha visto usted.

Interviene Doña Ana: No, yo no he visto el informe, no he visto ningún informe

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón perdón no perdón Doña Ana perdón perdón Doña Ana perdón Doña Ana perdón estoy hablando yo ¿vale?. Entonces yo mañana requiriere que en el pleno municipal se ha dicho que la portavoz del partido socialista ha dicho que se ha hecho un informe de gases en un Centro de Salud y no se sabe por parte del Ayuntamiento. Lo diré mañana y esto va a traer responsabilidades serias ¿vale?. Usted lo ha dicho quiero dejarlo claro porque a mi lo de los gases si me preocupa e cuidado, entonces lo ha dicho usted no lo he dicho yo. Con lo cual ya me luce muy raro como se esta gestionando la Dirección del Área de Salud o se ha gestionado perdón hasta la fecha como perdón perdón perdón no, quiero que se





entienda porque lo dije, como se ha gestionado Dirección del Área de Salud que si que una portavoz o concejal del partido socialista de Breña Baja tiene un informe o sabe que hay un informe de gases que ni el propio Ayuntamiento sabe que existe. Eso tenemos que anotar y pedir explicaciones mañana. Punto número 2 sobre esto, si hay que decir como hemos llegado aquí, vuelvo a decir si algún doctor, médico perdón doctor, doctora, médico, enfermero, auxiliar e cualquier persona tiene que reclamar evidentemente que vaya a reclamar a la Dirección del Área de Salud y explico: la competencia, gracias por decirlo, es una competencia totalmente impropia de este Ayuntamiento, una competencia que la Dirección del Área de Salud de su partido político dirigida por el señor Kilian e nos quería cerrar el Centro de Salud literalmente literalmente. Cuando antiguamente su partido sacaba las pancartas y las camisetas naranjas de no cerrar en pueblos no cerrar la atención directa al ciudadano, me acuerdo: servicios sociales, Centro de Salud, ustedes su partido político lo intentó cerrar y usted lo sabe por eso no le interesaba porque hoy hay cámaras, yo se lo he dicho otras veces pero claro hoy que hay cámaras tenemos que aprovechar que la ciudadanía sepa la realidad del Centro de Salud, del Consultorio perdón. Entonces lo quería cerrar el partido socialista por luchas no se cerró y por amenazas o amenazas vamos hablar no de amenazas sino de en cosas este Ayuntamiento tuvo que asumir una competencia impropia y este Ayuntamiento dijo de sus fondos propios de los que ustedes nos critican porque después usted nos dice que no invertimos en el pueblo no invertimos en plazas, en parques, en historias nosotros hemos tenido que sacar ese dinero que ustedes mismo critican que no hacemos por allí a una competencia impropia de su partido político que lo gestionaba directamente su partido político en la Dirección del Área de Salud, lo sacamos. Este Ayuntamiento hizo el esfuerzo lo saco. Cuando lo sacamos evidentemente ustedes saben muy bien y se les ha explicado dilatadamente los problemas que tuvimos, se le ha explicado dilatadamente los problemas que tuvimos pero ¿qué se han encargado ustedes?. Hoy viene aquí pero es que en la nota de prensa lo saco hace 2 semanas si usted le interesa verdad o lo que sea, si a usted le interesa verdaderamente tiene un técnico que cogiendo el teléfono o un concejal cogiendo el teléfono soluciona el problema y le explica el procedimiento y el motivo del porque el Centro de Salud. Que si hay un acta de replanteo porque sino no esta hecho la planta trasera que esta hecha falta terminar sobre todo alicatar, terminar piso, diferentes circunstancias de la obra pero si esta hecho con lo cual el acta de replanteo es lo primero que se hace en una obra. Entonces esta hecho, hay un procedimiento pero ustedes lo que han hecho en vez de llamar a sus técnicos, preguntar el motivo ha sido darnos leña en redes sociales con una competencia impropia que es su partido político el que nos dejó votados en nuestro municipio y que amenazo literalmente todos los sabemos con cerrar el Centro de Salud. Si es bueno que la gente sepa esta realidad Doña Ana porque usted la sabía y cuando las notas de prensa la las hace, no nombra esto. Entonces nuestro Ayuntamiento con las posibilidades que tenemos hemos sacado una licitación. Sabe usted que pusimos un dinero después por una modificación cuando se fue a empezar cuando se fue a hacer el acta de replanteo se descubrió porque no había planos de ese centro era una una obra muy antigua se hubo que hacer una cata perdimos el dinero de un año pa otro. La Dirección del Área de Salud en vez de ponernos el dinero pal año siguiente que nos dijo “0” y nos volvió a abandonar 2 años cuando ya había anunciado cuando nosotros anunciamos que íbamos a poner dinero sabe lo que anunciaron ellos: un centro periférico para Las Manchas, un centro periférico para Tzacorte y un centro periférico centro de salud para Puntallana y un centro de atención no sé si dependencia, Fran me pueda aclarar tal vez, para Los Sauces. Que casualidad que casi todo del mismo partido político pero pa Breña Baja 0 euros para un consultorio de años pero no solo para un consultorio de años sino 0 euros para un compromiso de años para hacer un nuevo Centro de Salud, 0 euros también. Con lo cual Breña Baja pensando en sus vecinos, esos a los que usted ataca porque nos ataca a nosotros con notas de prensa sin preguntarnos o llamar a un arquitecto sino con notas de prensa ese ese Grupo de Gobierno dijo pues mira tenemos que primar cosas y vamos a invertir en una competencia impropia y lo hemos hecho que es verdad y cierto es que después de los procedimientos volvemos a poner dinero. Sacamos una licitación sabe que sacamos una licitación cuando un





montón de empresas estaban con lo del volcán con diferentes circunstancias ya fuera del volcán pero trabajando con lo cual solo se presenta una empresa y ya se lo explicamos, ya se lo explicamos. Esa empresa presenta aquí que no puede empezar la obra en un tiempo determinado, eso lo hemos explicado en pleno no es que lo diga yo lo hemos explicado y usted lo sabe, en un momento determinado y que o entramos o tenemos que rescindir el contrato esa tesitura pero es que se le explico a usted que si rescindiáramos el contrato y usted lo acaba de reconocer es un problema mayor con lo cual decidimos no rescindir el contrato y esperar a esa empresa. ¿Por qué? Porque sino teníamos que sacar la licitación de nuevo y perdiáramos de un año al otro el dinero de nuevo. Con lo cual así llegó y empezó la obra. Cuando se empieza la obra, toda obra tiene problemas y cuando se empieza la obra hay unas deficiencias técnicas que están acordándose entre constructor y técnicos, que no soy yo que la están tratando ellos. Usted diríjase al arquitecto municipal y se la explicara, si el concejal le quiere decir algún dato pero creo que es un dato técnico el que se tiene que expresar pero verdaderamente no se hace la obra no porque no queramos usted cree que yo que como Alcalde o algunos de los concejales que estamos aquí cree que sobre una competencia impropia que la tenía que haber hecho su partido que no nos hizo caso durante 2 años y nos abandono cuando a otros de su partido político se los hizo, 2 años, ponemos el dinero. Cuando empezamos la obra y empezamos a dar lo que nuestro pueblo se merece porque otra gente de su partido político no lo ven claro nosotros se lo damos a nuestro pueblo usted cree que a nosotros nos interesa paralizar la obra, Doña Ana usted cree que nos interesa paralizar esa obra a nosotros o nos interesa que este terminada y este al ciudadano. Verdaderamente a este Grupo de Gobierno si le interesa sus vecinos. A quien no le interesan sus vecinos era a la Dirección del Área de Salud de su partido político que dejo abandonado el consultorio y no nos dio dinero para Breña Baja y ojo no lo digo yo, lo puede decir la oposición también el grupo de Coalición Canaria, se quería llevar el Centro de Salud para otro pueblo pa Breña Alta, se lo quería llevar pa Breña Alta y a mí no me quedo otra que aceptar hacer una obra, un proyecto y una obra y se lo quería llevar a Breña Alta y usted lo sabe muy bien. Y sino lo sabe usted su compañero Antonio estaba sentado en esa mesa, la compañera Jéssica estaba sentada en esta mesa, casi todos los del grupo de gobierno estábamos cuando discutimos aquí que nos quería cerrar y Antonio se puso colorado y Antonio la postura sabe que fue apechugar y ayudarnos. La postura suya ha sido diferente sacar notas de prensa cuando su partido es el que nos dejo votados. Entonces Doña Ana a mí si mi chirriá que usted en vez de llamar a su técnico, levantar el teléfono y decirle lo que tiene que lo que lo que pasa saque notas de prensa y venga tiempo después aquí a decirnos y a intentar poner coloradas de cosas que nosotros si hemos apostado por nuestros vecinos y llegará ¿Sabe el problema? Que por nosotros llegará 6 meses después, 6 meses antes pero es que por ustedes y su partido político tanto que defiende no llego nunca y esa es la realidad de nuestro pueblo. Así que esa es la contesta del Centro de Salud, diríjase al señor Arquitecto y le dará las explicaciones porque usted lo saco antes en prensa y explicarle aquí datos, yo creo que el técnico es la persona especializada que le tiene que dar los datos reales de como esta el Centro de Salud. Yo se lo he explicado y nosotros la voluntad es que en el proceso menos posible este el Centro de Salud terminándose.

Interviene Doña Ana: Bueno yo ya le conozco desde hace bastante tiempo y se que usted es excelente para darle la vuelta a las respuestas

Interviene el señor Alcalde: Claro

Interviene Doña Ana: Como usted como usted quiera, debería haber usted haberle hecho caso al equipo saliente de Sanidad y no le hizo caso porque él le ellos le propusieron una unidad monográfica pediátrica e para los para pediatría y para para maternidad y luego arriba los adultos porque esto es un centro periférico y siempre lo ha sido. Siempre ha sido un centro periférico nunca nunca ha sido un Centro de Salud, es dependiente de Breña Alta siempre lo ha sido y no ha dejado de serlo con lo cual nunca se dijo que se iba a cerrar sino que se iba a e a







transformar. ¿Por qué?. Porque Breña Baja había crecido y necesitaba otro médico y otro enfermero entonces esa fue la solución. A usted no le gusto la solución y propuso otra y cuando propuso esa y se empeño porque se empeño personalmente porque así salio en prensa y se empeño personalmente yo no estaba aquí como para verlo como se como se discutió en pleno se empeño y ahora que se empeño pues lo tiene que solucionar. Usted fue el que licito la obra, él que busco los fondos, él que ahora tiene la obra sin terminar y él que ahora nos vemos todos afectados o sea no le siga echando la culpa a a al Área de Salud cuando esta parte de la obra que no esta terminada es suya no la están haciendo ellos. Usted podía haber dicho que acataba las decisiones que se llevaron del centro de área porque es de su competencia y ya esta. No lo hizo así pues ahora usted tomo otra decisión y decidió otra cosa y sacó la obra y la obra tenía 2 meses de ejecución y ya esta pasado pues el que tiene que buscar la solución es usted. Pues busque la solución y yo lo que le he pedido es que me diga cual es la solución porque esta parado y yo puedo entenderle cuando usted me esta diciendo que no que no hay otra otra empresa y que se va a poder retrasar pero mientras tanto pues habrá que hacer algo con la ventilación. Eso es lo que le estoy pidiendo que haga algo con la ventilación en el tiempo que se termina terminado porque mi miedo , mi miedo y el que debe ser es que se cierre el Centro de Salud y entonces si ya tenemos un problema. Y ahora yo no he visto ningún informe yo no he visto nada pero si he preguntado y soy usuaria yo también voy y también tengo que ponerme la mascarilla para entrar porque es lo que se recomienda y también me dejan la puerta abierta igual que a muchísimas otras personas que van de usuarias porque por favor nos piden que: dejemos la puerta abierta. Y no hay ningún tipo de intimidación y eso es un problema que lleva acarreadose durante un montón de meses y hay que ponerle solución y entonces yo le estoy pidiendo pues si no va a hacer si no se va a terminar la obra y hay que a veces no están vamos ni las herramientas por favor entonces a usted a percibido a usted enviado apercibimientos a esta empresa para que termine. Entonces eso es lo que yo quiero saber y quiero saber y usted me esta diciendo cuanto antes posible pero cuanto antes posible va a cumplir un año va a cumplir un año, mientras tanto los usuarios estamos sufriendo las consecuencias y también los trabajadores. Y vuelvo a repetir sea cuales sean las circunstancias que han llevado aquí usted tomo una decisión, usted licito, usted saco una obra y esa obra no esta terminada con lo cual esta parte esta parte la responsabilidad es suya.

Interviene el señor Alcalde: Vale Doña Ana le digo una cosa gracias a nosotros usted como usuaria puede ir al Centro de Salud ahora y de aquí palante en el futuro siempre. La diferencia es esa que gracias a nosotros usted puede ir hoy, fue ayer, como yo soy muy usuario de ese Centro de Salud, ayer, mañana o de aquí al resto de de la vida, si Dios quiere, podrá ir al Centro de Salud de Breña Baja. Usted lo que no se da cuenta es que su partido político lo que quería era llevarse el consultorio de Breña Baja para Breña Alta y hacer un gran centro de referencia y pa que usted lo sepa los técnicos delante mio le decían que tampoco estaba el centro de Breña Alta adaptado para absorber 2 municipios, que 2 municipios por cierto que crecen, cuando encima tenemos un Centro de Salud aquí. Entonces gracias a este grupo de gobierno usted hoy y no solo usted a mí no me preocupa usted que tiene su coche tiene sus cosas y nosotros pero sobre todo la gente mayor sobre todo la gente mayor puede salir ir de su casa al Centro de Salud porque si es por planteamiento de su partido político estamos en Breña Alta todos y se acabó que era lo que me propusieron. No fue capricho mio decir, no fue capricho mio hacer, no fue ningún tipo de capricho. En las reuniones estaba este señor y no se si algún otro compañero en algún momento pero este señor estuvo y se las gozo todas además reuniones bruscas donde no se entendía donde no se entendía mas allá que centralizar servicios cosa que años atrás había criticado su propio partido en toda España que eso si que es triste, eso es hipocresía de la pura y dura. Entonces nosotros lo que luchamos es por tener un Centro de Salud donde todos los vecinos pudiesen ir, un consultorio. Y no solo eso, sabe que pasa que le dijimos al Director del Área de Salud por favor si invertimos ya que ya que ya que nos han tratado fatal y nos querían cerrar el centro, si invertimos en el centro usted nos asegura la construcción del nuevo Centro de Salud porque Breña Baja es un pueblo que crece año a año y





que es un compromiso político, menos de mi partido, de todos y no lo hemos tenido. ¿Entonces se ha cumplido?. No se ha cumplido tampoco Doña Ana, no se ha cumplido tampoco con lo cual nos hemos visto solos y usted, vuelvo a decir yo le digo ¿hay retrasos? Si. En la parte que nos toca por supuesto hay retrasos pero es que se le ha explicado aquellos retrasos. Ahora usted lo que hizo es sacar notas de prensa antes de preguntarnos y esperar meses después y dar a venir a este pleno ¿pa que?. Pa tener un minuto en vez de preguntarlo a sus técnicos en ese momento ¿qué pasa?. Para usted resolver pero a mí me preocupa más que a nosotros no nos han trasladado nadie a día de hoy que se necesita ventilación forzada. Nadie me lo ha trasladado como Alcalde, nadie, usted, me preocupa más que usted dijera que se hicieron muestras de gases y a nosotros no nos haya llegado ni un informe. Me preocupa eso porque se dice que por detrás las cosas no están siendo correctas. Y le digo una cosa la diferencia del Director del Área de Salud anterior y el Director de Área de Salud de ahora es clara por lo menos este director del Área de Salud ha intentado llamarnos 25 veces pa ver que pasa ¿vale? 25 veces. El anterior: 2 años que no nos dieron dinero, 2 años que el compromiso no y se olvidaron de Breña Baja. Y usted esta yendo al Centro de Salud hoy por nosotros por este grupo de gobierno. Entonces lo que es del César es del César. Lo que pasa es que hay que explicar la realidad y usted nos está criticando la gestión de que se ha retrasado 5 meses la obra que ya los 6 de salida ya lo sabía usted ya lo sabía usted que lo dijimos en este pleno, los 6 que tuvimos que esperar para no sacar la licitación en proceso para no perder el dinero, contratarlo y pasar al siguiente año que era este año y la obra empezó Doña Ana. Empezó la obra, se paro por diferentes motivos que el técnico le explicara porque yo, él, datos es mejor que se lo pregunte al técnico ¿vale? pero que ¿qué me va a criticar?. Estos estos 5 meses cuando ustedes casi nos dejan sin el Centro de Salud de Breña Baja de por vida. Esto lo tiene que saber la gente. Entonces esta es la realidad y esto es lo que, lo siento yo se que le fastidia que le recuerde. Y le digo una cosa usted acaba de defender porque lo dijo que lo que pretendía el Área de Salud era muy bueno pal pueblo, pediatría pa Breña Alta porque solo era pediatría para Breña, perdón, pediatría para Breña Baja.

Interviene Doña Jéssica: Atención primaria

Interviene el señor Alcalde: Atención primaria. Eso es lo que planteaba, no no lo segundo que usted dijo, solo planteaba eso en las reuniones, solo. ¿Usted sabe lo que esta diciendo con eso? Que un pueblo que crece, Breña Baja es el cuarto pueblo que más crece en La Palma, el cuarto o el tercero perdón, el tercero, con todo lo que crece que tiene la zona turística más importante de la isla que usted tanto defiende que por eso es que deberíamos tener tal vez un consultorio periférico en Los Cancajos que eso lo había planteado fijate el grupo político de Coalición Canaria antes de nosotros entrar en este Grupo de Gobierno, las cosas como son. Ustedes no es que ni siquiera, tanto que defiende a Los Cancajos, ni siquiera eso nunca se lo plantearon sino que encima nos querían sacar la atención primaria de nuestro pueblo. Los mayores pa arriba, el sector comercial de San Antonio pues dígame como se mantiene la farmacia ah rumbo Breña Alta y encima Breña Alta, dicho por los técnicos en las reuniones, no soportaría 2 municipios porque no tiene capacidad. Y otro caso el doctor no es que usted lo pusieran, el doctor y el médico la unidad ma mayor no es que usted lo pusieron, lo pusieron en su en su en su época pero nosotros veníamos pidiendo como municipio que lo pidió este pleno de años atrás porque nos tocaba por por por ciudadanos por vecinos nos tocaba.

Interviene Doña Jéssica: Usuarios

Interviene el señor Alcalde: Por usuarios perdón y nos lo vinieron a poner hace un año y pico. Con lo cual si nosotros llegamos a aceptar lo de ustedes: atención primaria se va de Breña Baja no hay, el centro en su futuro ni lo veríamos en en la historia, Breña Alta, Breña Baja ha tenido que subir arriba que no hay un buena centralización de guaguas, que hay mucha gente mayor, que arriba no tendríamos cabida para tener los tres municipios que nos lo dijeron los técnicos





en las reuniones los dos municipios no tendríamos cabida Doña Ana. O sea no hubiésemos sido funcional y usted no hubiese tenido que ir abajo y ver el problema que hay momentáneo por eso le digo hable con su técnico, se lo explicara porque ya usted lo ha llevado a prensa, hable con su técnico. Y además nosotros mañana nos preocuparemos de quien hizo medición de gases porque eso nos puede preocupar pero como no lo sabemos no podemos decir nada y la ventilación forzada no sabemos a quien se la han pedido porque a nosotros no nos la han pedido porque aquí esta el concejal no sé si el tiene que hablar algo, no

Interviene Don Dani: Creo que si, por alusiones si. Cuando hablas de soluciones si te puedo hablar un poco de eso.

Interviene Doña Ana: Gracias

Interviene Don Dani: Por desgracia tanto el señor Alcalde como yo usamos el Centro de Salud más veces de las que nos gustaría y somos conscientes de las penurias que allí se pasan actualmente con la obra tanto a los usuarios como a los profesionales muy buenos todos ellos que allí trabajan. Por eso aparte también te puedo decir que no conozco ninguna obra que no moleste y como bien te dijo Borja somos conscientes del retraso que lleva la obra y también a la vez te digo como bien te dijo él, el problema que hay con la única empresa que licito la obra que hemos decidido no apostar por ellos pero si intentar seguir porque sería peor rescindir el contrato y volver a empezar el proceso, intentar luchar porque la obra salga. Actualmente se esta trabajando en un modificado del proyecto que influye esencialmente en que la obra se pueda terminar o no de una manera y por parte nuestra te puedo asegurar que todos los días instamos a la empresa adjudicataria del contrato para que trabaje para que haga todo lo posible, de ahí no quita que no reconozcamos que la propia empresa también tiene mucha culpa de que de esos propios retrasos o sea que en eso estamos trabajando para si puede ser mañana y no el lunes estén allí trabajando. O sea que por esa parte, no podemos estar tranquilo porque no nos han salido las cosas como nos gustaría pero si te puedo decir que estamos trabajando en ello ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Y la voluntad de este grupo de gobierno es la misma que tuvo cuando puso el dinero que salga lo antes posible para dar servicio verdadero a nuestro municipio y ojo que las promesas dadas espero que hayan quedado en algún escrito y el futuro Centro de Salud se pueda edificar en el lugar y sitio esperemos que sea así. Estamos batallando allí y hemos tenido una reunión para ello.

Interviene Doña Ana: Vale la siguiente pregunta bueno ya parte se contesto en los comentarios anteriores era sobre la que tenía escrita era sobre la persona de confianza que asumo que es la misma persona que estaba en la legislatura anterior que sigue residiendo en Los Llanos y tal vez tal cual se pregunto mi compañero Antonio en su momento pues la verdad es que no se si se le paga el kilometraje o tiene coche del Ayuntamiento si sigue en esas condiciones.

Interviene el señor Alcalde: El señor tiene un coche del Ayuntamiento para ejercer su labor profesional y el reside en Los Llanos como puede residir en Garafía, en China, o, bueno en China no pero puede residir en cualquier sitio no, que sea implícito no entiendo el motivo pero bueno

Interviene Doña Ana: Vale

Interviene el señor Alcalde: El señor es el mismo sigue, el señor Antonio por cierto me agrada que nombre a Antonio porque Antonio valoro positivamente el trabajo que estaba desarrollando antes de irse el señor encargado municipal como lo hemos valorado todos, todos creo que además todos los que estamos en esta mesa evidentemente no se si usted o no porque





nunca nunca se ha e e pronunciado pero me consta que otros otras personas incluso de Coalición Canaria se han pronunciado en positivo sobre ese trabajador en nuestro municipio.

Interviene Doña Ana: Vale la otra pregunta que tenía precisamente era sobre la deuda viva que también se hablo en el momento. En la página web de Hacienda el año 2022 pone que son 207 mil y yo asumo que eso es el crédito que pedimos el año pasado que también se acordó que se iba a pagar lo antes posible

Interviene el señor Alcalde: Y se pago

Interviene Doña Ana: Y como usted acaba de decir que es 0 eso quiere decir que ya se ha saldado.

Interviene Don Abel: Efectivamente

Interviene Doña Ana: Vale

Interviene el señor Alcalde: Contesto yo, añadido, eso se pago hace meses y lo notificamos y lo dijimos en este pleno que se había pagado. No fue una deuda cuando ya saben que fue una sentencia y pa no mover los remanentes, podíamos haberlo pagado con remanentes, pero ya que teníamos aprobado los remanentes y antes de que llegara final de año, porque esto me gusta explicarlo bien, antes de que llegara el final de año modificáramos los remanentes y no se pudieran ejecutar obras decidimos pedir un préstamo porque tenemos capacidad suficiente para e pedir un préstamo para pagar esa sentencia que no es tampoco nuestra de años muchos años atrás, pagarla y en el presupuesto siguiente que usted bien sabe que iba una partida en el presupuesto pagar esa deuda que en verdad fueron 3 meses los que tuvimos deuda viva creo que fue, 3 meses o 2 meses y pico, se pago. Entonces el Ayuntamiento, vuelvo a decir, deuda 0 desde el 2016 hasta la fecha.

Interviene Don Juan: Eso se comunico en el pleno de marzo

Interviene el señor Alcalde: Se, como dice el señor portavoz Juan o concejal se comunico en el pleno de marzo porque me acuerdo que lo que lo que lo dije.

Interviene Doña Ana: Yo no, yo no lo recuerdo.

Interviene Don Juan: Si, si, si

Interviene Doña Ana: La siguiente pregunta es sobre la situación de los parques infantiles. Ah nosotros nos preocupa especialmente el del Zumacal e Los Cancajos bueno ya sabemos que no tiene y el de la y el de La Polvacera. E recuerdo pero no lo recuerdo cuando se hablo, se menciono que iba a haber una partida para, presupuestada ya para para esta o que iba a haber una subvención o algo, no me acuerdo en concreto pero recuerdo que se, se nombro. Que si me podría decir si iba a empezar ahora, si si tiene una subvención

Interviene el señor Alcalde: Nosotros, nosotros ya creo que aclaramos hace tiempo, teníamos una subvención nominativa del Cabildo en la cual se negocio con los Presupuestos Generales del Estado, con los perdón con los presupuestos del Cabildo de noventa y con

Interviene Don Abel: 95 mil

Interviene el señor Alcalde: 95 mil euros pero no para los parque que tenemos hoy sino para, lo conseguimos en las negociaciones, para el el parque de La Montaña de la Breña de volver a





recuperar el parque que estaba dentro de La Montaña de la Breña y el parque, hacer un parque dentro un parque sencillo deportivo y infantil en la zona de Finca Amado en el pulmón verde. E eso lo hemos dicho, está, lo que pasa es que nos estamos encontrando con que el Cabildo nos esta costando que nos, no que nos suelte el dinero sino que a nivel técnico porque el dinero está, esta en una partida especifica pero nos esta costando y estamos preocupados con ello. El señor Abel esta e llamando permanentemente para que nos suelten para licitar porque tenemos proyecto, tenemos todo. Los demás parque infantiles hemos dicho que nosotros el de La Polvacera lo vamos a arreglar cuando arreglemos la plaza que como bien sabe Dani le ha llegado después, es verdad que Daniel ha llegado después pero la plaza se prevé hay una una se ha levantado un poco una un árbol e hemos terminado el local de Padisbalta y dijimos yo creo que, no en la inauguración porque no la pudimos hacer pero si en el acto o después se dijo que se iba a seguir con la plaza y diferentes infraestructuras allí y el parque lo hemos dicho que se va a hacer esta previsto. Y después el parque de El Zumacal a día de hoy el parque de El Zumacal cumple con todo lo que marca la ley, el parque de El Zumacal hoy hoy esta bien. Personalmente estuve yo con mi ahijada hace creo que 5 días o sea esta bien que se pueda hacer mejor un parque perfecto pero esta bien, el parque de El Zumacal esta bien. E de todas maneras por que usted sepa hay un proyecto de este Ayuntamiento que ya esta e redactado donde se prevé mejorar todo lo que es esa infraestructura interior de ese pulmón porque hay un pulmón verde también dentro de esa zona, mejorar el pulmón verde, mejorar el parque infantil, mejorar hacer una zona deportiva y diferentes circunstancias. Esto no lo he dicho hoy, lo he dicho hace tiempo que se encargo el proyecto estamos esperando. Y después para los demás parques infantiles hay encargado un una persona que se teníamos en partida 25.000 euros que ya se ha gastado en e mejorar juegos en parques infantiles que tenemos actualmente en reposición se han mejorados juegos que teníamos pues sea rotos y cosas y se han mejorado todos los juegos. Evidentemente también el parque de Los Cancajos, usted dice que no tiene, es verdad, Costas nos quito el único que teníamos nos lo prohibió cuando fuimos a modificarlo nos lo prohibió que era el de la playa. Entonces nosotros llevamos una obra que usted bien sabe que es la obra del parque de ocio donde va un parque infantil creo que el mayor que vaya a tener la isla y adaptado. Dentro de ese parque de ocio que esta, usted sabe que se esta haciendo la obra, además sabe que se esta haciendo la obra desde hace tiempo hay una contrato sigue en vigencia y se hará uno de los mayores parques infantil que habrá en toda la comarca.

Interviene Doña Ana: Vale en junio coincidiendo con pues con las nuevas consejerías hubo reuniones con la Consejería de Turismo concretamente el 25 de julio hubo una se convoco a todos los Concejales también se convoco a todas las empresas pues unos un par de días después era una reunión importante y a mí me gustaría saber pues que me informara el señor Concejel sobre el resultado de la reunión y si no puede pues eso darme un un resumen.

Interviene Don Juan: Pues te puedo comentar Ana que en esa reunión por cuestiones personales le comunique a la Consejera dos horas antes de la reunión que no podía asistir y a colación de esa contesta la siguiente semana me reúno con la Consejera de manera personal que creo que incluso fue hasta mejor porque pudimos debatir temas tan importantes como pueden ser la zona turística de Los Cancajos siendo el núcleo el perdón de los municipios turísticos más importante de la isla. A través de esa reunión que se mantuvo se han llegado a varios acuerdos en los que, le vamos a comunicar en las próximas semanas, acuerdos económicos muy importantes para el municipio de de Breña Baja y que nos ayudaran y mucho mejorar lo que es el aspecto de de Los Cancajos. Seguimos en contacto directo con la Consejera, no te digo que hablo a diario pero hablo con mucha frecuencia con Raquel y la verdad que la conversación es muy fluida y yo creo que tenemos un punto de vista muy claro de que Los Cancajos necesitan un impulso y creo que el Cabildo Insular de La Palma va a apostar claramente por él. Y te reitero dos horas antes de la reunión por motivos personales le comunique a la Consejera que no podía estar presente y te digo a la semana siguiente tuve una







conversación personal con ella.

Interviene el señor Alcalde: Y yo le añado que con la Consejera, porque tal vez se refería en la reunión también está la Consejera del Gobierno de Canarias, yo tuve una reunión

Interviene Don Juan: No, en esa no estuve yo

Interviene el señor Alcalde: Si, si pero yo tuve una reunión ya en Gran Canaria con la Consejera, he tenido dos reuniones con: una con la Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias

Interviene Don Juan: Jessica de León

Interviene el señor Alcalde: Pidiendo infraestructuras de gran monte para Los Cancajos y también tuve una reunión con el Consejero de Educación pidiendo otro tipo de infraestructuras con lo cual

Interviene Doña Ana: Educación

Interviene el señor Alcalde: Educación también pero en días separados

Interviene Doña Ana: Ah pero no tiene nada que ver

Interviene el señor Alcalde: No tiene que ver, no tiene que ver pero digo dos reuniones que bueno lo añado yo. Entonces ambas dos he tenido, dicho sea de paso y lo digo aquí por si acaso, estoy luchando con el Consejero para algo tan importante como el techado del colegio de San Antonio ya me ha dado atisbo del visto bueno el compañero, compañero y amigo alcalde Poli y y ha visto ha visto como bueno, porque ha visto que desde hace años nos han tenido abandonados a nuestro municipio cuando han salido otros en en la isla que estaban detrás pues ya e hemos negociado estamos en buen puerto al igual que otras infraestructuras que e tenemos pendiente en nuestro municipio. Y con Educación pues nos centramos literalmente en inversión en Los Cancajos porque creemos que del Gobierno de Canarias no se ha apostado por Breña Baja como debería y es la única manera de, como hemos dicho, de tirar para delante con grandes obras porque gracias a Dios usted verá, que no lo han visto porque nos nos lo han achacado siempre dicen que nosotros abandonamos, tenemos prácticamente todos Los Cancajos programado con proyectos pues gracias a eso lo vio la Consejera y ahora va a salir una línea salir para poder los Ayuntamientos presentar y nos dijo literalmente que iba a sobrar literalmente dinero con lo cual nosotros vamos a estar en punta de lanza porque tenemos suelo, proyecto y nos faltaba financiación después de muchos años y lo vamos a conseguir.

Interviene Doña Jéssica: Vale, si si si

Interviene Doña Ana: Las Islas Verdes suele salir por esta época y no se que proyectos se presento este año. La subvención Islas Verdes para lo de modernización turística, hace 2 años si no recuerdo mal se utilizo noventa y pico mil euros para el parque de ocio de Los Cancajos. Este año que se que ha se ha pedido.

Interviene el señor Alcalde: No sé, no me acuerdo

Interviene Don Abel: Si





Interviene Don Juan: Yo no lo recuerdo

Interviene Don Abel: Es el mismo proyecto. Se va a apostar por el proyecto de la playa del Varadero.

Interviene Don Juan: Ah el equipamiento de la playa Varadero vale vale vale

Interviene Doña Ana: El equipamiento de la playa Varadero, vale

Interviene Don Juan: Exacto, exacto.

Interviene Doña Ana: 65 mil esto era lo que estaba en el presupuesto

Interviene Don Abel: Te lo tendría que mirar Ana

Interviene Don Dani: No se, se actualizo

Interviene el señor Alcalde: Se actualizo el proyecto pero no se

Interviene Don Abel: No se puso exacto

Interviene Don Dani: No, se pidió actualización de todos los equipamientos

Interviene Doña Ana: A eso, vale

Interviene Don Dani: Se pidió actualización de esos precios actuales a fecha de hoy vale

Interviene Doña Ana: Vale, ya hablo pedí en el pleno de el 14 de, el 14 de junio lo pedí por instancia un informe de sostenibilidad que ya esta abonado y creo que lo dije también en comité pero creo que te que te has olvidado. Yo solo quería la copia del pdf del informe de sostenibilidad.

Interviene Don Juan: No, no, no te ha llegado Ana

Interviene Doña Ana: No

Interviene Don Juan: Pues recuerda por la mañana por whatsapp y te lo miro

Interviene Don Juan: No, no, no a mí a mí

Interviene Don Abel: Es zona turística Juan

Interviene el señor Alcalde: Bueno

Interviene Doña Ana: Si, sostenibilidad turística

Interviene Don Juan: Si, si si, si es un informe de sostenibilidad turística, ya esta enviado.

Interviene Doña Ana: Vale. Esto es lo del PGO. Bueno y en en cuanto al resto de de petición a hemos hablado de transparencia hace un montón de de tiempo y yo llevo detrás de los de los informes de omisión interventora y de los informes de reparos de 2019-2020 e pues desde marzo. Ya lo he pedido varias veces y la respuesta firmada por el señor Alcalde es que





tenemos acceso a todos los expedientes pero que no entorpecemos y le lio le leo literal: “recordarle que los concejales tienen acceso a los expedientes e informes por su competencia llevada a cabo siempre y cuando no suponga una obstrucción a las funciones administrativas”. Yo no entiendo cuales son las obstrucciones administrativas porque son solo unos pdf, lo único que estoy pidiendo es que me den unos pdf que ya están y que están en los decretos. Lo he pedido varias veces y además es que por ley tengo derecho a que me los

Interviene el señor Alcalde: Lo tiene

Interviene Doña Ana: A que me los den, entonces si la respuesta es porque estoy es obstrucción aquí aquí no hay que elaborar ningún informe, ni memoria, nada, es solo unos pdf y la verdad es que no lo entiendo y de hecho lo tengo subrayado porque esto particularmente me enfada porque si usted defiende la transparencia lo único que le estoy pidiendo son unos informes. No están en el portal de transparencia por la Ley de Transparencia pues y por la Ley del Régimen Local del año 85 pues me lo tendrían que dar y no entiendo cual es la, no entiendo cual que lo tenga que pedir varias veces. Entonces les reitero y por eso lo digo en pleno, porque hasta ahora no lo he dicho en pleno, por favor envíenme los documentos es lo único que les estoy pidiendo.

Interviene Don Abel: Bien como sabe a los decretos tienen acceso permanentemente cualquier concejal de la oposición y al partido Socialista se le ha entregado todos los decretos igual que al partido de Coalición Canaria. Tienes disponibilidad se ha entregado además religiosamente. No son pdf Ana, buscar cualquier tipo de documentación de años anteriores estamos hablando de 2019 ya hace cuatro años no es llegar a un aplicativo descargarlos y enviarlos y es un trabajo que no hacemos nosotros: ni el Alcalde, ni yo como Concejal del Área, es un trabajo que hace el técnico. El técnico tiene que paralizar la función que esta haciendo en ese momento y buscar información de 4 años para atrás. Yo te invito, que no hay nada que evidentemente que ocultar, que vengas, aproveches y así puedes conocer incluso a la Interventora nueva y decirle oye: “me puedes enseñar este tipo de documentación” y in situ, en lugar, te puede mostrar toda aquella documentación que quieras ver, no es ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: Y dejar claro que esa documentación ya ha sido entregada al Partido Socialista quiero decirle y a Coalición Canaria nosotros mismos o sea que no estamos engañando es que ya se les entrego lo que pasa que ya llega un momento que tanta información que nos piden es decir: “mira, ya esta bien por lo menos lo que a ustedes ya se le ha entregado no nos lo vuelvan a reiterar”. Es lo que le hemos dicho, no se esta tratando ni nada malo, ni se ha hecho nada malo es que ustedes ya lo tienen. Que usted lo haya perdido o diferente cosa pues bueno vale pero es que nosotros no podemos paralizar por errores que no son nuestros porque nosotros y vuelvo a decir se le ha entregado todos y cada uno de los decretos.

Interviene Doña Ana: Bien pues les cojo la palabra y vendré a ver a Laura. La escuela de verano. En la escuela de verano yo no sé si todavía tiene el señor Concejal la memoria la memoria realizada pero como esta en parte subvencionado pues me imagino que si que tendrá que justificar el parte entonces yo le pido por favor cuando tenga la memoria, no ahora, cuando ya la tenga elaborada porque tenga que justificar le pido por favor la memoria de la escuela de verano de este año.

Interviene Don Fran: ¿Puedo, puedo?. Usted en el último pleno menciono, disculpen que es que estoy hoy afónico, menciono que una subvención de 28 mil euros del plan la dedicamos para la escuela de verano, no es así no es así. Nuevamente le pido que cuando quiera nos sentamos y le explico las cosas para que no pasen cosas como estas en un pleno. Vamos a ver





los 28 mil euros famosos es cuando la subvención que nos llega con el plan corresponsable para conciliación familiar. El Gobierno de Canarias, su partido político, el partido Socialista nos pide que lo va a dedicar para todo aquello que sea conciliación familiar. Bien nos pide que presupuestemos la acogida temprana y la tardía. Pedimos presupuestos a todos los colegios del municipio, se cuantifica toda en 28 mil euros, solicitamos 28 mil euros, nos conceden 28 mil euros. Cuando dijo en el pleno que ya estaba en este Ayuntamiento, falso, los 28 mil euros que es el presupuesto total de todas las acogidas y demás que ya estaba todo pedido y concedido con documentos, cambian los criterios y nos dicen que no se puede dedicar para todo aquel servicio que ya estaba establecido. Parece que su partido político quiere que llevemos a los niños a las 6 de la mañana al colegio de San Antonio ¿Por qué?. Por que desde las siete esta la acogida subvencionada, nos dice que no puede ser todo aquello que ya este establecido y subvencionado. Cambian los criterios ¿vale? los vuelven a cambiar doblemente, los vuelven a cambiar doblemente su partido político: el Partido Socialista, bien y nos dicen que bueno pensando en eso podemos pues presentar cualquier proyecto que tenga que ver con la conciliación después de la jornada lectiva.

Interviene el señor Alcalde: Perdona Fran que se ha parado tiene, hay otro micro

Interviene la señora Secretaria: Esta funcionando por allí

Interviene el señor Alcalde: Pues seguimos por favor

Interviene Don Fran: Cuando sabe que hay unas actividades intensas de promoción deportiva que lleva mi compañero Juan en el municipio, esto esta visto con los concejos escolares y con las AMPAS, no le veo sentido ninguno. Entonces tenemos 28 mil euros que su partido político que en el Gobierno de Canarias anterior manda a presupuestar que es la cuantía de la suma de todas las acogidas de todos los colegios de este municipio y es la que nos conceden y ahora no la podemos emplear para eso ¿de acuerdo?. Entonces no es cierto lo que dijo que los 28 mil euros se dedicaron para la escuela de verano, no es así, fueron fondos propios fondos propios y ahora tenemos 28 mil euros concedidos que por cambio de criterios de su partido político y lo vuelvo a decir que podíamos haber pedido mucho más, vamos a subvencionar una actividad que vista con las AMPAS, concejos escolares y demás que puede ser pensando siempre en la conciliación, conciliación de las familias de este municipio que va a ser la misma actividad pero en la época de invierno, de invierno. No nos dejan más margen por cambio de criterios de su partido político y si no hubiese sido así, podíamos haber pedido mucho más y la escuela de verano fue con fondos propios y la memoria se la pasamos en cuanto las técnicos municipales las tengan.

Interviene el señor Alcalde: Quiero aclarar escuela de verano que ha sido criticada y este ha sido un Ayuntamiento que fue pionero en las escuelas de verano con nuestro grupo de gobierno, fuimos pioneros en la escuela de verano a nivel insular. ¿Por qué?. Porque consideramos que en una época que no era escolar necesitaban los padres y también padres, madres y los niños tener actividad porque no podían porque hay muchas familias que no podían dejar a sus hijos-hijas en casa con lo cual nosotros no solo es que dotamos por primera vez dentro del ámbito insular una escuela de verano, que se han copiado otros municipios y bienvenido sea, que hemos crecido año a año y que sorpresivamente este verano hemos sido criticados. Esto lo aclaro, perdón Fran.

Interviene Don Fran: Si, también dijo usted que una escuela de verano que empleamos los 28.000 euros nuevamente y dice que cada vez hay menos niños, eso lo dijo usted

Interviene Doña Ana: No





Interviene Don Fran: Y digo, digo las plazas se acabaron en una hora. En una hora pero porque los servicios municipales no dieron avío y los ampliamos dos veces, dos veces, dos, de las cincuenta plazas a setenta y a noventa plazas y no hay escuela de verano como la que hay en Breña Baja.

Interviene Doña Ana: Creo que esta usted confundido

Interviene el señor Alcalde: Perdón, con el consiguiente coste económico que tuvimos también que implementar y hacer modificación presupuestaria para implementar unas partidas económicas para que los niños que se quedaron en lista de espera porque podíamos haber dicho se acabo ¿por qué? porque es así este año han sido más, de decir se acabo ¿no? pues valoramos la conciliación familiar y el trabajar de nuestras vecinas y vecinos del municipio y ampliamos partida pa llegar a 70 y después a 90.

Interviene Don Fran: Y no quedo ni un solo niño de Breña Baja sin plaza

Interviene el señor Alcalde: Exacto.

Interviene Don Fran: Ni un solo niño.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Perdón pero yo no le he criticado la escuela de verano, le he pedido la memoria, usted ha salido por ahí.

Interviene Don Fran: Lo ha dicho usted

Interviene el señor Alcalde: Fran, por favor

Interviene Doña Ana: Por otro lado y ha empezado a hablar del plan corresponsable pues no lo sé, yo se lo pregunte el otro día en comisión: que si era eso la modificación de créditos

Interviene el señor Alcalde: No, no, no

Interviene Doña Ana: Pero no tiene nada que ver. La escuela de verano yo le pedí, le pedí que cuando la tenga por favor que me de una copia ni siquiera le he pedido que me la haga expresa para mí que yo me imagino que tiene que, bueno si ahora me esta diciendo que son fondos propios no tiene que justificar pero aun así lo tiene que justificar para la para la interventora entonces yo le pido por favor una copia y no mezcle unas cosas con otras ni mezcle lo que yo digo con lo que dice el resto de la oposición

Interviene el señor Alcalde: Vale, por alusiones Francisco contéstele a Ana

Interviene Don Fran: Usted afirmo que los 28.000 euros se emplearon en la escuela de verano y es falso, es falso.

Interviene el señor Alcalde: Vale, Doña Ana proseguimos

Interviene Doña Ana: La ultima pregunta la comisión de honor y distinciones ya creo que lo he pedido un par de veces sabemos todos cual es la urgencia para pedirla por la por la calle de Doña de Doña, Doña Rosario







Interviene la señora Secretaria: Esta para el próximo pleno

Interviene Doña Ana: Quedamos, primero quedamos pendientes que se aprobara el reglamento después no se que y pues yo no sé si no, vamos que se ha quedado perdido en el papeleo.

Interviene la señora Secretaria: No, se ha iniciado el expediente y esta en trámite

Interviene Doña Ana: Vale, era eso

Interviene el señor Alcalde: Tiene razón, las cosas como son

Interviene el señor Alcalde: Tiene razón en que no ha sido lo diligente que nosotros acordamos con usted y ahí tiene toda la razón posible y lo que es es.

Interviene Doña Ana: Vale, gracias

Interviene el señor Alcalde: Vale, Doña Jéssica, ya acabamos con el turno de Doña Ana pues tiene evidentemente su turno para todo lo que necesite.

Interviene Doña Jéssica: Vale, gracias. Con respecto al tema que estábamos hablando de la escuela de verano sacamos una nota de prensa solicitando que se abaratara el coste si fuera posible bien yo me puse en contacto con la técnico del Ayuntamiento que llevaba este tema entonces nos puso en conocimiento que es que no habían ingresado la subvención para el verano, bueno. Mire eso no lo voy a criticar y se ha hecho lo posible porque salga adelante, bien . No sé cuando decía Don Fran si es que existían familias que no supieron que se amplio otra vez el plazo pero si hubieron algunas que pues que no pudieron, niños que no pudieron incorporarse a esta escuela. Entonces no es que no se quedara nadie sin el servicio que ojala fuera así siempre ¿vale?. Nosotros pedimos que se abaratase ¿vale? entonces yo traía aquí un ruego. Un ruego, no conocía las limitaciones por mi parte, yo no conocía las limitaciones que estaba poniendo el Gobierno de Canarias con respecto al uso de esta subvención pero bueno si esta de nuestra mano hacer el esfuerzo de que luchemos todos por esa conciliación familiar en épocas estivales no solo en verano sino también en invierno contando que la Navidad sin época escolar, por ejemplo este curso: son 8 días pues tal vez podríamos ofrecer la gratuidad de ese servicio. Es una propuesta que dejo sobre la mesa no estoy hablando de comedor, ojo, que es que lleva un extra y si fuera así pues se solicita un dinero el que sea oportuno y se considere según la, quien haga las proporciones y las cuentas para ofrecer además la posibilidad de comedor. Entonces yo creo que una de las cosas más importantes para nuestros vecinos y vecinas y familias es la conciliación familiar y que esos niños como siempre ha sido se les se les se les pueda ofrecer un servicio con garantías y de calidad como siempre se ha hecho hasta ahora.

Según las averiguaciones que he hecho, según los cálculos aproximados no digo el 100% ni totalmente fiable yo creo que si solo destinamos esos 28.000 euros a lo que son las escuelas de verano y de época estival de invierno pues tal vez si podríamos cubrir un rango de más de 90 niños. Es una aportación y es una apuesta que no se si es posible pero por favor, mas que una apuesta no, es un ruego un ruego por las familias del municipio y creo que todos vamos en la misma línea.

Interviene Don Fran: Si, es lo que comentaba antes, es que si el Gobierno de Canarias nos pide para un servicio, lo cuantificamos y después nos cambia los criterios pues si hubiéramos sabido que era para una escuela de verano, para una escuela de invierno que es lo que pensamos hacer pues hubiésemos pedido mucho más pero nos quedamos con la cuantía que





nos pide en presupuesto de cuanto es toda la acogida y y esa suma son 28.000 euros. Encima hay distintas líneas de de subvenciones y como saben no se puede subvencionar el mismo objeto desde distintas administraciones. Es que lo que no puede ser es que nos pidan que cuantifiquemos la acogida, lo hagamos 28.000 euros, hagamos la solicitud, nos lo concedan y después cambien los criterios porque si yo se que es para una escuela, para un comedor y demás pido mucho canti o sea más cantidad de dinero.

Interviene el señor Alcalde: Y yo quiero aclarar una cosa los niños si fueron avisados, no es sobre lo que dijiste, si fueron avisados los padres porque en las dos ocasiones se aumento y se dio publicidad del aumento de plazas con lo cual evidentemente no todos nos enteramos de todo. Además quiero aclararlo porque oiga nosotros abrimos el plazo, usted lo vio, estaba publicitado en todos lados, sabe el plazo, en una hora se acabaron, se colapso los servicios del Ayuntamiento pero no solo eso después muchos padres y yo creo que no acorde hubieron algunos problemas y nosotros les dijimos a los padres: vamos a ver tenemos este dinero, sacamos este proyecto, se colapso, mire por orden de llegada y si no llego no es culpa nuestra. No es culpa nuestra y hubieron enfados, hubieron muchas cosas que no debería pasar porque es un servicio que hemos dado de más, que tenemos el dinero que tenemos porque lo dijo Ana y yo estoy acostumbrado a decirlo no sacamos el dinero de debajo de las piedras y que e que no podemos más. Entonces hubo enfados pues aun así decidimos buscar dinero, modificación presupuestaria y sacar que se sacó de una partida

Interviene Don Abel: Vinculada

Interviene el señor Alcalde: Vinculada y después tuvimos que hacer la modificación para que la otra partida no se quedara a 0 de otro tipo de cosas y se metió. Se se publicito las 70 plazas y las 90 plazas y los padres que no pudieron nosotros Jéssica

Interviene Doña Jéssica: No, no no

Interviene el señor Alcalde: Que entiendo que seguro seguro que se quedaron pero que algunos pero las herramientas nuestras las pusimos. Pero yo si quiero aclarar que la gratuidad si dejamos gratuito esto tenemos que dejar gratuito la guardería, la escuela de infantil perdón, tenemos que dejar gratuitos todos los servicios y eso no es lo que están pidiendo los padres. Si uno se fija no es lo que están pidiendo los padres ni creo que deba ser la administración la gratuidad absoluta, si tiene que dejar gratuidad a las personas que no puedan pagar problema y eso se ha hecho. Las personas, tú lo sabes muy bien, de la escuela infantil personas: padres, madres trabajadoras que no llegan a final de mes, porque no pueden, tienen gratuidad por servicios sociales del servicio al igual que también la escuela de verano. Madres, padres que no pueda pagarla, que los hay, tienen gratuidad del servicio. Entonces esos si lo tienen con valorización social, no tampoco al libre albedrío que cada uno diga que yo no puedo no no no, con una valoración social. Con lo cual la gratuidad en estos servicios no. ¿Por qué?. Te explico, el esfuerzo que nosotros pusimos para, un esfuerzo extra, fueron más de 10.000 euros creo recordar de más, más lo que cuesta la escuela de verano que no lo tengo en cabeza quizás Fran me lo corrige puede ser una cantidad potente. Una cantidad que por crearla hemos dejado hemos dejado de ponerla en en la parte de inversión porque es así y yo es que se lo decía así a la gente: si ponemos esto, en inversión también tenemos que recortar las partidas. Entonces esto lo digo para que seamos, y llegan los presupuestos y siempre digo lo mismo, seamos con mentalidad de raciocinio si pedimos aquí, aquí después no nos lo critiquen. No no te lo digo por ti sino como lo quería aclarar y era eso todo, perdona Doña Jéssica

Interviene Doña Jéssica: Claro por eso digo, por eso digo de apostar todo por este por este tema

Interviene el señor Alcalde: Lo hemos hecho





Interviene Doña Jéssica: Sin criticar ¿no? si se quita de aquí se pone aquí pues a ese tema no se puede dedicar porque es una prioridad pienso yo desde mi punto de vista y creo que de todos nosotros.

Interviene Don Fran: Simplemente comentar que todos los niños de Breña Baja pasaron, absolutamente todos, no quedo nadie del pueblo fuera, todos. Todos y la lista de espera fue llamada una a una y todos pasaron si si hay alguno desistió y de más no, pero todos pasaron. Después también tenemos que hay limitación física de las instalaciones del colegio de los técnicos

Interviene Doña Jéssica: Vale de los técnicos

Interviene Don Fran: Tú de esto sabes más que yo

Interviene Doña Jéssica: Sí

Interviene Don Fran: Y no podemos son niños prima la seguridad y no podemos meter pero pasaron todos los niños del pueblo absolutamente todos.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica puede proseguir con lo demás

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene Don Fran: Y costo 28.568 euros toda la escuela de verano

Interviene Doña Jéssica: Con fondos propios. Vale y la previsión ya, estamos en la previsión, sigue siendo que los 28.000 euros que nos vienen para el 2023.

Interviene Don Fran: Es hacer lo mismo pero en época navideña

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene Don Fran: Con lo mismo pues el tiempo

Interviene Doña Jéssica: 8 días

Interviene Don Fran: Si, pues si, colegio y demás si

Interviene Doña Jéssica: Vale, no voy a hablar del Centro de Salud, vale si tengo un ruego. Ruego que por favor no se tergiversen ni en nombre ni las palabras o sea que no se tergiversen ni se ponga en boca de Coalición Canaria en Breña Baja que lo que solicitamos de lo que hablamos sobre el punto número 8 en este pleno se tergiversen hablando de nadie personalmente e porque nosotros consideramos que la persona que cualquiera de ellas que ejercen su labor en este Ayuntamiento con nos consta que han sido totalmente y siguen siendo profesionales en su ámbito además de que de que pues es eso. Es simplemente una aclaración de lo que hemos dicho que hablamos de solapamiento de puestos o de actividades o de áreas no hablamos nunca. No nos dirigimos hacia la persona que esta ejerciendo esas funciones ni en la que ejercerán ni a la que. Me refiero que por favor nunca hemos dicho que no se merezcan que no que no hagan bien su su trabajo ¿vale?. Vale sabe lo que por donde voy y creo que me he liado un poco vale pero creo que queda claro ¿no?.

Bien con respecto a la playa de El Fuerte y los Guinchos desde hace meses nos encontramos





en una situación que no se ha resuelto y hay 19.000 euros adjudicados. Los vecinos, que nos reunimos con ellos, pues preguntan que cuando se podrá hacer alguna actuación que lo ven más que nada peligroso no es por otro motivo aunque estén puestas las vallas pues sabemos que no las respetan y aparte hay una zona, si por supuesto, hay una zona cuando antes actuemos pues tal vez nos libremos de cualquier posible desgracia. Y hay una zona en la que se ha quitado esa parte más peligrosa de piedras y demás que se ha creado pues se ha quedado allí que tal vez haya que retirar que no no es adecuado que este en el litoral no.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica déjame explicarle una cosa. Doña Jéssica esto pasa con lo mismo que le decíamos a la señora Ana esto tiene un contexto y ustedes antes de preguntarnos a nosotros lo sacaron en nota de prensa en la época electoral

Interviene Doña Jéssica: Porque fuimos allí

Interviene el señor Alcalde: Fueron pero no quiere decir que mire, además cuando la sacaron sabía que se esta, no lo sabía porque la sacaron se estaba trabajando por la parte trasera de de de se estaba no se estaba

Interviene Doña Jéssica: A la vista no estaba

Interviene el señor Alcalde: Pero, bueno pero yo cuando voy a un sitio me tengo que cerciorar

Interviene Doña Jéssica: Si

Interviene el señor Alcalde: Perdón me tengo que cerciorar al 100% de que se esta haciendo porque sino es engañosa por no decir otras palabras pa que nadie se mosquee. Entonces entonces cuando usted sacó la nota de prensa sin contar con nosotros porque no nos pregunto nosotros estábamos trabajando por detrás . ¿Por qué?. Porque se decidió dejar para delante para que la gente no pasara no pasara y empezar a trabajar y limpiar por la parte trasera. Entonces así fue cuando ustedes sacaron esa nota de prensa no nos preguntaron no nos dijeron nada. Los vecinos cercanos, próximos sabían todo eso porque personalmente es que yo había estado creo que horas antes de que ustedes sacaran la foto y días antes porque es un vecino el que nos avisa de la segunda caída y ya fue cuando paralizamos porque las primeras las habíamos limpiado. Partiendo de esa base, usted bien sabe el otro día lo tuve que explicar no a usted pero tuve que explicar que después de eso se paraliza. Cuando usted saca la nota que fueron días después de que pasara, era época electoral y entendemos las premuras de las notas, se estaba trabajando ya seguidamente y no teníamos partida para ello pero estábamos trabajando allí. Se limpia todo, se limpio todo, se quedo perfecto cuando se limpia se mantiene cerrado porque vemos que la parte alta esta el talud mal se busco un dinero y se limpia seguidamente esa parte alta y se derrumba de nuevo más cantidad ¿vale?. Volvemos a limpiarlo pero ya nos damos cuenta antes de abrir a nivel técnico que ya entra el señor Daniel y ahora se lo explica como esta el procedimiento, ya entra y nos damos cuenta que aquello se va a seguir cayendo. Por cierto, talud que no es responsabilidad del Ayuntamiento que es responsabilidad del cuartel militar

Interviene Don Juan: De defensa

Interviene el señor Alcalde: De defensa, todo aquello, pero nosotros aun así porque creemos en El Fuerte y creemos que aquello hay que arreglarlo porque quien arreglo El Fuerte no se si se acuerda como estaba eso hace unos años y quien hizo la entrada y hizo todo con un convenio fuimos nosotros. ¿Qué hicimos?. Presupuestar con una empresa nivel técnico todo el problema





se valoro, nos pasaron presupuesto y nosotros llegamos a la comisión de agosto que usted lo pudo ver y se explico, llegamos a la comisión con el presupuesto para contratar la obra esa prevista. Como usted sabe llevarlo a la comisión eso se publico a mediados de de septiembre. ¿Por qué?. Porque la modificación de créditos tu la llevas pero después tienes que publicarla y tardo un mes. Entonces se publico a mediados de septiembre y a partir de ahí yo te digo los antecedentes nosotros no hemos parado ni, con esa obra no hemos parado ni un momento sino son los trámites que tenemos que seguir porque por nosotros esta arreglado mañana, lo hemos hecho justo cuando se cayó al día siguiente estaba gente allí. Justo cuando se volvió a caer había gente allí al día siguiente. ¿Qué pasa?. Que ya el talud, y el talud no es nuestro aun así hemos hecho como con el Centro de Salud acoger porque hablar con el Ministerio es pegarte años, pensando en los vecinos hemos puesto dinero y ahora Dani le explica, hábil estaba el dinero hace una semana y Daniel explica como esta el procedimiento.

Interviene Don Daniel: Ojala hubiese sido antes pero la contratación, ya esta contratada la empresa para que esto salga adelante y es esperemos que empiecen si puede ser la próxima semana mejor que la siguiente ¿vale?. Se estudio la obra había se pidieron va varias soluciones hasta que se eligió la misma, una empresa especializada en contenciones de taludes que han hecho ya bastantes aquí en en La Palma: en el risco de la Concepción, la lo mismo que se hizo en Gallegos que es lo único que se puede hacer allí porque esta al lado del mar también para que dure dure bastante. También nos hemos puesto en contacto con el acuartelamiento porque al final como bien dice Borja es un talud que depende depende de ellos y y necesitamos también de su colaboración por lo menos para poder hacer la obra. Es verdad que ojala hubiese llegado en verano que es cuando los usuarios de la playa o los vecinos la disfrutan pero

Interviene Doña Jéssica: Ya, bueno pero no tenemos fecha porque esto seguirá otra gestión

Interviene Don Daniel: No, la empresa la empresa está contratada, la empresa esta contratada es cuestión de acta de replanteo, plan de seguridad y que comience ¿vale?.

Interviene Doña Jéssica: Y permisos

Interviene Don Daniel: ¿Permisos?

Interviene Don Juan: No

Interviene Doña Jéssica: ¿No? No hay que solicitar

Interviene Don Daniel: No, no, ya ya el acuartelamiento ... ilegible

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene Don Daniel: Lo sabe, esto es una obra se puede decir casi que de emergencia por decirlo de alguna manera

Interviene Doña Jéssica: Vale. Bien tengo un ruego de un vecino que bueno pues nosotros a nos hacemos eco de su voz y que pues no se siente apoyado por el señor Alcalde directamente hacia usted y recurre a nosotros y me pide que solicite en pleno y le explico que seguramente no voy a dar datos de quien es pero cuando le cuente el problema seguro que usted le pone la cara. Según este vecino que se siente desolado cuando su Alcalde no cumple su promesa, según él, y a pesar de tenerle muy en el tema considera que lleva mucho tiempo esperando para que esta se cumpla. Un vecino que en su propiedad frente a su garaje y en medio de donde entra y sale del mismo tiene un poste que imposibilita, perdonen, realizar las maniobras







pertinentes con facilidad y que su enfermedad y los años le han estado le han restado de la habilidad y la capacidad para librar dicho obstáculo. Nos cuenta que no hace mucho en obras municipales se levanto este poste con la maquinaria necesaria y lo volvieron a poner en el mismo lugar.

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Doña Jéssica: A lo que él presume que nunca se ha hecho ninguna gestión al respecto. Pide que se atienda su petición y que usted cumpla su promesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, él no

Interviene Doña Jéssica: Apuntado queda

Interviene el señor Alcalde: Él no le contó que esa promesa no era mía, era del Alcalde anterior de su grupo político. No le contó, punto número 1, yo creo que si se lo contó porque además me consta que un familiar me dijo tu has ido en reiteradas ocasiones a hablar con él.

Interviene Doña Jéssica: No, él ha venido

Interviene el señor Alcalde: A mi me consta, un familiar directo que has ido ¿vale? porque he estado avisado además.

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues entonces no se quien miente de los dos, a mi un familiar directo que creo me ha dicho esto, entonces

Interviene Doña Jéssica: Yo no miento

Interviene el señor Alcalde: Bueno vale yo no lo estoy diciendo porque yo no estoy dando mi veracidad a una o otra. A mi me han dicho una versión vale de un familiar directo. Entonces ese palo, ese poste no se ha levantado para una obra eso es falso totalmente falso además allí no se ha hecho obras sino hemos arreglado. El vecino debe de decir una cosa muy positiva que el callejón de Cuba era un callejón de piedra que me lo pidió a mí personalmente porque tenía un nieto pequeño que era un callejón de piedra que estaba destrozado, que no había luz, que se estaba cayendo y hoy el callejón de Cuba los vecinos tienen un callejón de Cuba que es transitable, que tiene luminaria y que se ha hecho una inversión en 3 años de vamos a dejarlo así de vamos a decir 20.000 euros más o menos aproximadamente. Eso no, no lo dice. Otro dato que le dice al vecino es que justo delante de su casa que le hemos arreglado todo eso, se ha hecho un banco se ha y es que tiene hasta Breña Baja Mágica de decoración pero lo que no le dijo el vecino o quizás usted usted no ha nombrado es que ese poste es de una gestión anterior donde él a mi me lo ha dicho se le cogió un trozo de vía cuando él estaba fuera de la isla por parte del Ayuntamiento y un promotor y se le permitió y se le llegó mitad de vía que sigue siendo de él catastralmente se le quitó por directrices de alcaldía de aquí que no estábamos nosotros y se le quito mitad de su terreno y el poste de la obra se le dejó en el medio. Jéssica nosotros, Doña Jéssica, nosotros ante esa irregularidad porque es una irregularidad manifiesta y cierta de su grupo político y muy grave por cierto, nosotros lo que le hemos dicho es: “hemos buscado muchas maneras”, pero claro es que sacar un poste privado de una empresa sacarlo nosotros, no Jéssica. Sacar nosotros ese poste, ahora Dani explicara a donde hemos llegado pero es que sacar un poste nosotros como Ayuntamiento nos puede costar entre 9 y 12 mil euros. No es lógico que los ayunta los vecinos de Breña Baja paguen





por quitar un poste: una que lo puso el Alcalde anterior de este municipio con de acuerdo con el promotor según dice este señor que lo engaño, no te voy a reproducir lo que él dice del Alcalde anterior y de tu grupo político, no te lo voy a reproducir porque me colapsarían en la tele ¿vale?. Y nosotros lo que hemos hecho: hacerle caso siempre, mejorarle la zona porque vuelvo a decir el callejón de Cuba tu lo conoces muy bien y sabes lo que se ha mejorado que es brutal y sabes que se ha hecho el banco, sabes que se ha hecho todo menos el poste y el poste ahora le dice la solución el señor Daniel.

Interviene Doña Jéssica: Espero que le llegue a este a este vecino

Interviene Don Daniel: No

Interviene Doña Jéssica: La solución.

Interviene Don Daniel: Yo te voy a decir

Interviene Don Daniel: Acabas de decir tu misma: “yo no miento” yo te voy a decir que tampoco miento

Interviene Doña Jéssica: No miento

Interviene Don Daniel: Lo dijiste tú, yo tampoco tampoco te voy a mentir

Interviene Doña Jéssica: No, no tengo porque

Interviene Don Daniel: La solicitud esta atendida

Interviene el señor Alcalde: Mas que atendida

Interviene Don Daniel: El poste será rodado y no solo es rodar un poste es cambiar una línea que es bastante complejo y no depende del Ayuntamiento depende de la empresa distribuidora de electricidad pero su solicitud esta atendida y se hará más pronto que tarde. También te digo ese vecino que también la última vez que estuvo aquí me llamo mentiroso y le voy a decir a él si le llega por aquí que yo no le, no lo miento. Vale, entonces lo único que te voy a decir, no vamos a entrar en condiciones técnicas porque no nos atañen ni a nosotros o sea le atañe a la empresa a la propietaria de la línea y te digo que no es lo que él dice exactamente, es bastante más complejo y ya también la empresa aprovecha ya que lo rueda a mejorar esa línea, subir la que cruza

Interviene el señor Alcalde: Se ha anotado eso

Interviene Don Daniel: La carretera porque esta bastante baja. No es soplar y hacer botella. Lo único que si le puedo decir y le puedes decir al vecino que este tranquilo que su solicitud si esta atendida.

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Y yo quiero aclarar para que añada al vecino que él vien bueno viene quejándose hace 12 años no por nosotros sino que viene quejándose, a él se le ha atendido todo lo que esta todo se le ha atendido incluso se han llevado sorpresas de cosas que se han hecho no las esperaba ni la quería, dicho él a mí. Esa persona le tengo un cariño muy





grande, le tengo un cariño muy grande y esa persona es quizás yo no lo hubiese traído aquí porque por circunstancias no voy a decir más quizás esta en un momento más desesperado de lo habitual. Entonces esa persona lo que se ha intentado es no decirle: “no, es que tu tienes que pagar por eso, tu tienes que pagar por eso”, no, es que tú al vecino podíamos haberlo dicho, este grupo de gobierno podía haber dicho lo que hizo el gobierno anterior justamente no no, tú lo dejaste poner punto número 1. Punto número 2 le podíamos haber dicho “no no no pagalo tú si quieres”. Le podíamos haber dicho “no, no aquí tampoco vamos a dejar mover nada” y lo que hemos dicho ¿no? “le vamos a responder señor”. Le hemos respondido con toda aquella zona que le hemos mejorado y le hemos respondido a que hemos esperado por sucesivas re reuniones y esto ha sido años y este señor ha llegado pa lograrlo sinceramente yo no lo pude. Lo reconozco no pude él si pero lo hemos intentando lo que no te crees y este señor ha conseguido que en base a una modificación de Endesa de la línea modifiquen eso y mejoren todo el barrio. Eso ha sido complicado.

Interviene Don Daniel: Yo, costándole 0 euros al vecino

Interviene el señor Alcalde: A la Administración y al vecino

Interviene Don Daniel: Sabe que no es, no es, lo que te dije antes, no no es bastante, no es fácil no es lo que él, no es lo que el vecino dice, no es rot poner el pos rodar cortar no, al final es la línea de de distribución de todo el barrio y pero ya esta solucionado mas pronto que tarde va a estar.

Interviene el señor Alcalde: Y este dato lo sabe él.

Interviene Don Daniel: Si, si

Interviene el señor Alcalde: Este dato el vecino lo sabe con lo cual si trajiste esto hoy no es que si sea viejo o no, no lo sé Jéssica pero que este dato lo sabe el vecino y Dani más de una semana o más de dos

Interviene Don Daniel: No lo recuerdo pero si

Interviene el señor Alcalde: Si si porque

Interviene Don Daniel: No, puede ser más de dos

Interviene el señor Alcalde: Mas de dos

Interviene Don Daniel: Puede ser al principio de mes cuando estuvo Endesa allí

Interviene el señor Alcalde: Un mes atrás el vecino sabe esto porque es verdad que vino aquí en condiciones y llamo mentiroso al concejal. Yo no lo pude ver porque estaba en otra reunión, llamo mentiroso al concejal cuando le demostró que estábamos haciendo las cosas y e verdaderamente hace más de un mes que sabe esta solución.

Interviene Don Daniel: Pero bueno esperemos en el próximo pleno

Interviene Doña Jéssica: Yo como puse

Interviene Don Daniel: Si





Interviene Doña Jéssica: E hice un juramento por este pueblo

Interviene Don Daniel: Si, si

Interviene Doña Jéssica: Y por sus vecinos yo llevo a donde haga falta las necesidades y como usted dice en esa situación más y que por supuesto pues vamos a estar atentos a que se cumpla. Él simplemente se sentía de esa manera y yo lo que he hecho es trasladarlo al pleno para tomen cartas en el asunto.

Interviene Don Daniel: Igual que nosotros

Interviene el señor Alcalde: Yo, yo le pido una cosa a veces

Interviene Doña Jéssica: Que no me atribuyo ojo

Interviene el señor Alcalde: A veces es bueno no esperar al pleno, yo siempre lo digo, no esperar al pleno y si es una necesidad del vecino usted me puede llamar como me han llamado, me han llamado y nosotros se lo podemos comentar porque si vamos a esperar al pleno probablemente si nosotros ya se lo trasladamos hace un mes, más o menos o tres semanas, sea una queja de antes de ese tiempo. Entonces

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: Vale, bueno que no lo sé Jéssica lo digo pero usted tiene un teléfono como me han hecho otras veces pa otras cosas como para poner un espejo o de un vecino pa poner no se que, usted me llama y nosotros se lo explicamos y no hace falta traerlo a pleno porque tal vez este pleno e no es este mes es el otro. Entonces lo pido y sobre todo por estas suspicacias porque al final, es el momento si la necesidad es llámenme que yo se lo soluciono, o no, o le digo lo que es y usted se lo traslada al vecino pero esperar a este pleno ya estamos de retraso

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Y le podíamos haber contestado al vecino hace mucho tiempo atrás.

Interviene Doña Jéssica: Vale pues último dato yo si lo traigo es porque el vecino dice, se queja de que ha sido reiteradamente

Interviene el señor Alcalde: No, me llama y lo soluciono

Interviene Doña Jéssica: Veces las que ha venido aquí y que no le han hecho caso en las que no a e bueno pues no le han solucionado en tantos años el problema estando usted, estando otro gobierno que ya es histórico e sea quien sea, yo pues creo he cumplido con mi función.

Interviene el señor Alcalde: Si, si pero yo le quiero aclarar no es que sea histórico, no me malinterprete histórico, es que modificar un poste es que es el condicionante los vecinos de Breña Baja no tienen porque pagar 12.000 euros por modificar un poste que fue permitido de manera, yo creo que hasta mal, no tenemos porque pagarlo ahora. Entonces al vecino se le ha hablado siempre claro. Nosotros hemos intentado, usted no sabe no se lo puedo decir aquí se lo diré por fuera, lo que hemos intentado para hacer pero no hemos podido. Entonces quiero dejar claro, nosotros no podemos modificar un poste privado priva privado de una empresa de





Endesa y y del señor

Interviene Doña Jéssica: Bueno pues eso, vale

Interviene el señor Alcalde: No podemos nosotros con fondos públicos. A día de hoy se hará sin fondos públicos pero se hará lo que pasa este tiempo este tiempo no hemos estado en balde hemos mejorado todo el entorno, hemos mejorado la zona. Incluso por cierto hicimos una obra de pase de carretera de agua que se puso un tritubo porque las condicionantes de Endesa ahora que me acuerdo y eso fue hace 2 años ahora recuerdo, recuerdo eso bien. Hace 2 años hicimos el pase de carretera en la vía principal pagado por este Ayuntamiento para meter conductos de agua y meter un tritubo para ese cable como venía por otra línea tal vez meterlo por ese tritubo, se deja el conducto pa más cosas

Interviene Doña Jéssica: Entonces

Interviene el señor Alcalde: Pero lo hicimos. Entonces nosotros lo hicimos ya

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: La parte nuestra que no la teníamos porque haber hecho pero ya lo dejamos hecho. Lo hicimos para ver si Endesa que da las indicaciones cambiaba el cable, solo tenía que poner un poste por la parte de arriba pasarlo soterrado y encima pasaba soterrado. Endesa de repente decía que no lo hace por sus cosas con lo cual 2 años después este señor en reuniones y a nivel técnico mejor que yo y con coordinación con el gabinete evidentemente ha solucionado el problema de otra manera y llega un acuerdo con Endesa pero si se le ha trabajado. Por eso digo si ustedes nos lo trasladan nosotros se lo hubiésemos solucionado no hay problema y a veces el vecino, esto esto lo sabe él porque se lo he explicado yo personalmente.

Interviene Doña Jéssica: Vale e nosotros no teníamos nunca la intención de que sea algo particular que pues que haga el Ayuntamiento pero si él me dice que es una promesa suya pues usted se tiene que hacer responsable de eso, dice él.

Interviene el señor Alcalde: No, no. Lo bueno es que cuando a usted le digan algo que quizás no sabe llame, llame al Ayuntamiento yo no digo a mí que yo se lo cojo sin problemas pero llame a los técnicos o al concejal responsable pregunte como esta el problema y el vecino y usted sabrá. Porque es lo que he dicho siempre, siempre de aquí pa fuera tenemos que aclarar, no tenemos que enredar que yo no digo que usted lo haya hecho, perdone Jéssica y si no me malinterprete, no digo que lo haya hecho en este término pero si que yo pido la voluntad de antes de decir algo que que pueda porque le digo una cosa a mí esto me afecta ¿Por qué? Porque a esa persona la la aprecio mucho y yo ya sabía, fui avisado fui avisado fui avisado de que esto iba a llegar ¿vale? fui avisado. Fui avisado que esto iba a llegar pero me duele que llegara porque he trabajado por solucionar el problema y todo el entorno aparte por los condicionantes que usted y yo sabe que tiene actualmente el señor. Entonces ¿se le ha trabajado?. Si. ¿Es una solución que teníamos que haber hecho? No. Y yo lo que le pido a usted que a veces nos pregunte antes de traerlo porque quizás no tenemos que dar estas explicaciones porque usted sabe que es privado y no es público y usted le dice al vecino: mira se ha trabajado pero el Ayuntamiento es verdad que no es responsable en este momento.

Interviene Doña Jéssica: Bien Camino El Brezal otro asunto que casi se convierte en histórico también. Según nuestra informaciones a los vecinos por parte de también del Ayuntamiento de Breña Alta y la que usted nos aporto aquí en pleno hace hará algunos meses e preguntan que para cuando la actuación que le corresponde a Breña Baja y que no se ha realizado.







Interviene el señor Alcalde: No, a Breña Baja no le corresponde ninguna actuación. Yo siempre y a usted le explique, es que está explicado yo sabe se lo vuelvo a explicar otra vez

Interviene Doña Jéssica: Y a todos los vecinos, si

Interviene el señor Alcalde: Si, es que lo explico por eso, pero es que yo a usted le explique el motivo. No es Breña Baja el que tiene que poner esa partida

Interviene Doña Jéssica: Según Breña Alta, si

Interviene el señor Alcalde: No, no, Jéssica estuve hoy sentado con el Alcalde, es que estuve hoy y y no bueno

Interviene Don Daniel: Y yo ayer una reunión con el concejal, el técnico de Breña Alta, el gabinete técnico de Breña Baja y el técnico redactor del proyecto estuvimos ayer mismo en el Camino El Brezal

Interviene Don Daniel: 200 y pico mil euros que tiene Breña Alta en su presupuesto este año para invertir en la última parte del camino.

Interviene el señor Alcalde: Y lo repartimos entre los dos. Por eso le digo usted nombra a Breña Baja que no han cumplido, no. Breña Baja con el Camino El Brezal no hemos incumplido y punto número 1 el vecino usted nombro solo Breña Baja y cuando yo le dije solo Breña Baja no. Usted me dijo si, no. Es una obra que tenemos que licitar los dos, no sé como es el procedimiento pero es una obra de

Interviene la señora Secretaria: Es complejo

Interviene el señor Alcalde: Es complejo ¿no?. Tenemos que licitar los dos y nosotros hasta ahora hemos cumplido al 100% con el Camino El Brezal. No caiga en nosotros no caiga la responsabilidad de que no se haya hecho. Dicho sea de paso también se ha conseguido ya que los vecinos se preocupan que la casa que estaba en el medio se salve. Eso se consiguió ayer por estos señores, los técnicos y Breña Alta. Se salve o se desvíe la vía y se salve una vivienda que teníamos que costear más cantidad económica y diferentes circunstancias pero que Breña Alta no diga que nosotros no hemos hecho nada cuando nosotros hemos hecho el levantamiento topográfico. El proyecto se retraso mucho tiempo y hasta el el otro día que no fui yo a ninguna de las dos he ido pero hace un mes y pico de las primeras cosas que hizo Daniel en visitar obras fue el Camino El Brezal

Interviene Don Daniel: Que he ido tres veces al camino, ya se ha acordado con los vecinos el proyecto ya marcha, había dificultades a la hora de encajar el camino por ahí se ha salvado la casa. Se ha salvado la casa, se salva el camino, yo particularmente creo que no se salvan los usuarios

Interviene el señor Alcalde: Yo tampoco

Interviene Don Daniel: Porque al final el camino va a quedar con unas cuestiones un poco precarias por estrecho en algunas partes pero va a quedar mejor que como estaba y al final lo que se pretende, espero





Interviene Doña Jéssica: Es urbanizar

Interviene Don Daniel: La buena intención tanto de Breña Alta como de Breña Baja es impulsar esa obra para la cual para ese tramo Breña Alta tiene financiación pero ainal necesita la colaboración entre los dos municipios. En eso se ha estado trabajando y eso se va a se va a hacer

Interviene el señor Alcalde: Y hoy

Interviene Doña Jéssica: Urbanizar entre dos

Interviene el señor Alcalde: Y hoy y hoy personalmente yo que me encontré con el señor Alcalde de Breña Alta literalmente me encontré con el Alcalde de Breña Alta, con el Teniente Alcalde y con el Concejal de Obras e Concejal de Obras me traslado la reunión de ayer que yo ya lo sabía y lo que se había decidido pero el Alcalde: “oye tenemos que hacer”. Vale, mitad y mitad. Dijimos así pues venga vamos a ponernos a ello y ya que tenemos el acuerdo de este señor vamos a ponernos a ello que era era la traba. Con lo cual Breña Baja no es el que tiene que responder, tenemos que responder los dos

Interviene Doña Jéssica: Pues un malentendido que esta en la calle para que usted lo sepa

Interviene el señor Alcalde: Pues le pedimos que usted aclarese el malentendido

Interviene Don Daniel: Aclarase

Interviene el señor Alcalde: Que yo espera perdonen perdonen no no no, a ese vecino es bueno que se le llame y se le diga

Interviene Doña Jéssica: Ah al vecino si

Interviene el señor Alcalde: Pero es que usted tenía esta aclaración que le he dicho yo hoy, la hemos hablado en tres plenos de aquí a 2 años o sea que usted le podía haber contestado al vecino: mire no, esto es Breña Baja y Breña Alta, Breña Baja hizo el proyecto del levantamiento topográfico, lo hizo Breña Baja, se lo entregó a Breña Alta y Breña Alta ha tardado un tiempo en hacer el proyecto técnico ¿vale? ahora hay un modificado y y se ha llevado pero Breña Baja cuando ha tenido que cumplir ha cumplido al 100%.

Interviene Don Daniel: Y el tiempo se ha alargado también porque

Interviene el señor Alcalde: Y usted lo sabía

Interviene Don Daniel: Porque hay que contar con los vecinos a la hora de llegar a un acuerdo para ver si hay facilidad de poder disponer de esos terrenos o no, el el único motivo

Interviene Doña Jéssica: Vale. Sociedad Juventud Española hemos visto actuaciones en ella no se cual es el proyecto o la programación que se va a hacer

Interviene el señor Alcalde: Sociedad Juventud Española

Interviene Doña Jéssica: En que se le está invirtiendo en mejorar . Por fuera hombre se está pintando, se está

Interviene el señor Alcalde: No me pidas, no me digas, no me digas que porque se esta





mejorando cuando ustedes mismos me han criticado que esta abandonada

Interviene Doña Jéssica: Exactamente

Interviene el señor Alcalde: Entonces

Interviene Doña Jéssica: Cual es el proyecto a esas a esas actuaciones

Interviene el señor Alcalde: Vale, explico

Interviene Doña Jéssica: No estoy criticando exactamente

Interviene el señor Alcalde: No pero

Interviene Doña Jéssica: Estoy preguntando porque esas actuaciones

Interviene el señor Alcalde: Vale pero esas actuaciones

Interviene Doña Jéssica: Ahora

Interviene el señor Alcalde: Son, no esas actuaciones las teníamos previstas hace tiempo en los concejos que tenemos porque se esta haciendo con convenios y lo he repetido en sucesivas ocasiones. La Sociedad Juventud Española tiene compramos suelo, hemos redactado un proyecto. El proyecto esta y esta entregado y esta pedida la subvención de los fondos de resiliencia que no creo que nos la den porque esta mal estructurado lo de espacios culturales antiguos no tiene un nombre porque no te permite hacer ¿no? no te permite ese fondo tirar una pared cuando verdaderamente no cumple con la accesibilidad de ninguna de las cosas que hay allí con lo cual tienes que hacer ascensores, tienes que hacerle rampas, tienes que hacer de todo. Entonces hemos hecho un proyecto, esta pedido las subvenciones que nosotros hemos podido. Esta en línea de pedirlo al Gobierno de Canarias y esta en línea de pedirlo al Cabildo cuando salga lo del FDCAN con lo cual esta todo preparado pero es que eso no esta preparado de hoy, esta preparado de hace tiempo atrás. De lo cual hemos recibido varias, alguna nota de prensa de ustedes y yo ya lo he explicado, no se ha movido nada más. ¿Que ha pasado? Que ha pasado que la Sociedad Juventud Española hemos decidido hacerle un lavado de cara porque seguimos haciendo eventos. Que se ha tirado, ustedes sabe que hace mucho tiempo se tiro la balconada porque había zonas afectadas, decidimos tirar todo no no no es patrimonio, no es nada. Se tiro una parte y se ha ido adecentando con convenios con convenios. ¿Por qué?. Porque no vamos a invertir cantidades de ingentes de dinero en algo que probablemente se rompa. Entonces lo que hemos dicho con convenios pintar, adecentar tirar esa pared, adecentar, adecuar dentro y mejorar la instalación

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Hasta que llegue la financiación. Eso lo he explicado yo siempre, siempre y el procedimiento de la Sociedad que vuelvo a decir usted lo ha reiterado en prensa y yo se lo he explicado en pleno muchísimas veces es este: la Sociedad por si sola vale más dos millones de euros solo el edificio, solo el edificio. Dos millones de euros este Ayuntamiento no lo puede absorber, ni con un préstamo solo, podríamos absorber 2 millones porque hay otras prioridades también pa varias cosas del pueblo. ¿Qué hemos hecho?. Hemos invertido mucho dinero en proyectos, hemos comprado la instalación, hemos invertido mucho dinero en proyectos, esta programado todo todo y estamos pidiendo subvenciones a todos lados y cuando salga porque va a salir se hará lo que todos planteamos en la sociedad.





Interviene Doña Jéssica: Vale lo que no

Interviene el señor Alcalde: Lo de siempre

Interviene Doña Jéssica: Había escuchado y si si lo había dicho yo no lo había escuchado ni entendido así, ¿comprado el terrero?

Interviene el señor Alcalde: Claro, la Sociedad la compramos hace 2 años

Interviene Doña Jéssica: A la Sociedad pero el terreno ¿extras no?

Interviene el señor Alcalde: No, el terreno de la Sociedad tenemos: edificio

Interviene Doña Jéssica: Vale vale vale

Interviene el señor Alcalde: Y parte y parte que no es el edificio entonces es terreno. Hemos comprado toda la instalación.

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Hace unos años

Interviene Doña Jéssica: La playa de Los Cancajos Vale y una curiosidad que que cuando hablo Juan pues me salto la duda la subvención de Los Cancajos que nos llego para peatonalizar no la zona

Interviene el señor Alcalde: Si

Interviene Doña Jéssica: Que vamos a ver el proyecto con el técnico la próxima semana tiene fecha de ejecución

Interviene Don Juan: No

Interviene el señor Alcalde: No

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene el señor Alcalde: La subvención fuimos 3 Ayuntamientos en Canarias quien recibió una cantidad por un proyecto que presentamos

Interviene Doña Jéssica: Si

Interviene el señor Alcalde: Nos dieron un 1.050.000 euros. Ese proyecto básico lo hemos, esta en fase de modificación del proyecto básico. Además hemos mejorado y hemos podido que en espacios creemos que podemos que sepa que se pueda hacer algo que no estaba previsto

Interviene Doña Jéssica: No sabía que había modificación

Interviene el señor Alcalde: Entonces esta esta modificándose el proyecto pero la línea de subvención nosotros nos estamos adelantando porque no ha sido efectiva al Ayuntamiento





Interviene Doña Jéssica: A vale perfecto

Interviene el señor Alcalde: Nosotros nos enteramos lo quiero recordar porque eran las cosas que se hacían antes de las elecciones por una nota de prensa del Gobierno de Canarias en el que vendía que 3 Ayuntamientos de Canarias tenían una subvención y uno era Breña Baja. Nosotros nos enteramos por la nota de prensa. Nunca nos enteramos por una carta como mínimo que nos llegará diciendo: “tienen conseguida, han ganado, tienen conseguida esa subvención” porque era competitiva, no. Nos enteramos, después llegó una resolución pero la resolución formal para nosotros implementarla en nuestro presupuesto y poder e sacar procesos de licitaciones y diferentes cosas no la tenemos. Nosotros ante eso hemos estudiado el proyecto, lo hemos intentado mejorarlo y estamos trabajando en ello.

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene Don Abel: Y quiero añadir que vamos a tener ya tres reuniones con la técnico responsable de esta subvención

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene Don Abel: Y seguimos manteniendo además llamadas telemáticas. Ella se llama Francisca, una técnico que nos esta echando una mano porque es una subvención bastante compleja a nivel técnico y de justificación y nos hemos reunido tanto la Agencia de Desarrollo Local, como la técnico, como yo como concejal del área para entrar en la tramitación de esta subvención que es bastante bastante compleja.

Interviene el señor Alcalde: Y quiero recordar que es 1.050.000 euros que si se ha conseguido para Los Cancajos por un trabajo realizado por este Grupo de Gobierno durante mucho

Interviene Doña Jéssica: Y sus técnicos

Interviene el señor Alcalde: Tiempo y sus técnicos, por este Grupo de Gobierno y sus técnicos

Interviene Doña Jéssica: Y sus técnicos

Interviene el señor Alcalde: Si pero a petición, en este caso lo tengo que decir, el proyecto es a petición del Grupo de Gobierno. No fue a petición técnica

Interviene Doña Jéssica: Vale

Interviene el señor Alcalde: Entonces por tener los proyectos redactados hemos podido conseguir una financiación que en años no podríamos costearla con fondos propios. Esto lo digo en base a las críticas de Los Cancajos ya se verá si Dios quiere el crecimiento real de los proyectos que se han trabajado en este tiempo.

Interviene Doña Jéssica: Con respecto a este tema e Juan dijo de las reuniones con la Consejera y demás y hablo algo de terrenos

Interviene Don Juan: ¿En Los Cancajos?

Interviene Doña Jéssica: Si







Interviene Don Juan: Terrenos, no

Interviene Doña Jéssica: No se ha

Interviene Don Juan: Consejera estamos hablando de Consejera del Cabildo Insular de La Palma

Interviene Doña Jéssica: Dijiste, hablamos de hacer alguna infraestructura y yo pregunto en que, si tenemos terreno para hacer infraestructuras o nos hemos hecho con terrenos

Interviene el señor Alcalde: No, terrenos

Interviene Doña Jéssica: A vale

Interviene el señor Alcalde: Terrenos disponibles en Los Cancajos el Ayuntamiento no tiene

Interviene Doña Jéssica: Por eso

Interviene el señor Alcalde: No pero es que Juan no dijo terrenos, infraestructuras en terrenos

Interviene Doña Jéssica: Tu dijiste, perdón perdón señor Alcalde

Interviene Don Juan: No, no

Interviene Doña Jéssica: Usted dijo de construcción

Interviene el señor Alcalde: Si

Interviene Doña Jéssica: De infraestructuras y de más

Interviene el señor Alcalde: Tenemos terrenos cuando me decían infraestructuras es porque nosotros tenemos los viales actuales Los Cancajos, Los Cancajos nosotros no tenemos más terrenos no, no tenemos más terrenos

Interviene Doña Jéssica: Asombra

Interviene el señor Alcalde: Actualmente no, el concepto de tener parcela es dije suelo disponible, la palabra fue suelo disponible es porque los viarios son nuestros con lo cual tenemos suelo disponible. Tenemos proyecto terminado y hemos pedido la línea de financiación ¿me entiende?. No es que tengamos terreno porque en Los Cancajos y esto está bien que lo dijeras porque me sirve pa aclarar porque la gente piensa y quizás algunos en esta mesa han intentando que la gente piense mas allá, lo que hay sin edificar son parcelas privadas, del Ayuntamiento no hay nada. Cuando incluso hay zonas con basura o zonas con circunstancias, esas zonas son privadas y se les manda cartas a esos vecinos que hagan caso o no es otra cosa. Pero nosotros Los Cancajos esta proyectado prácticamente al 100% y las infraestructuras que tenemos hoy nuestras mira: hemos remodelado el parque encima de la estación de bombeo zona nuestra lo hemos hecho

Interviene Don Juan: El el cardón

Interviene el señor Alcalde: El cardón estamos en base terminar una cosa para inaugurarlo pero no lo hemos inaugurado por el Gobierno de Canarias, no por nosotros. El la el parque de





ocio de Los Cancajos se ha invertido a día de hoy más de un millón do

Interviene Don Juan: Trecientos mil euros

Interviene el señor Alcalde: Trecientos mil euros, años si pero se ha invertido más de 1 millón trecientos mil euros y queda algo pero está haciéndose. E el otro suelo que tenemos la playa. Saben lo que paso con la financiación que teníamos en la playa no la perdimos porque nosotros quisimos sino porque no nos llegan los permisos después de un año pidiéndolos pero ya tenemos financiación si Dios quiere pa la playa

Interviene el señor Alcalde: Y el permiso si y tenemos el proyecto también. Las Salinas ídem de lo mismo prácticamente se podría haberlas abierto Las Salinas pero por una y eso si que hay que decirlo a nivel técnico en positivo se ha establecido un proyecto de mejora de unos espacios dentro de Las Salinas que va a darle un salto de calidad. Pues eso se esta haciendo, se terminará en breve y probablemente tengamos financiación

Interviene Doña Jéssica: Del museo

Interviene el señor Alcalde: Del museo y diferentes espacios, tenemos financiación del Gobierno de Canarias, la vamos a tener. Con lo cual eso es otra instalación que quedara si todo sale bien y lo que usted dijo del 1.050.000 para toda la franja desde Centro Cancajos hasta la playa, hasta la playa, si todo sale bien en esta legislatura vamos a tener todos los suelos públicos, suelos que no sean viarios que algunos si, pero todos los espacios públicos y terrenos públicos totalmente actualizados en Los Cancajos y de primera orden de ley. ¿Qué pasa?. Nos ha pasado años pero es verdad que lo que se ha intentando decir en Los Cancajos generalmente es que nosotros lo tenemos abandonado, lo que pasa es que hay que decirle a la gente que nosotros el dinero que tenemos siempre lo digo no se saca de debajo de las piedras. Poco a poco vamos construyendo y si Dios quiere en esta legislatura todos los suelos que tenemos disponibles propios van a estar totalmente modernos y actualizados y algunos de los viarios también como el frente marítimo de la playa. Y después si Dios quiere, otros viarios espero recibir financiación del Gobierno de Canarias que eso es lo que nos comprometimos con la Consejera. Con lo cual Los Cancajos si es prioridad para este Ayuntamiento pero es verdad que la demagogia e intentar luchar por cosas que no esta de nosotros no podemos y tenemos que ser claros con los vecinos.

Interviene Doña Jéssica: Vale cuando algo una situación creada en una e parcela privada genera malestar, genera no sé si e recibe la denominación de problemas sanitarios público o algo así el Ayuntamiento puede actuar sobre ese dueño de esa parcela para que las circunstancias cambien e me refiero a Los Cancajos.

Interviene el señor Alcalde: El Ayuntamiento es, primero tiene que haber una denuncia

Interviene Doña Jéssica: Una una denuncia por parte de los vecinos

Interviene el señor Alcalde: De esa esa, primero yo lo que siempre le recomiendo a todos los vecinos

Interviene Doña Jéssica: Que no sea verbal sino que sea escrita

Interviene el señor Alcalde: Yo le recomiendo a cada vecino siempre: “háblate con tu vecino” que son los grandes problemas de los Ayuntamientos. No se hablan, se denuncian y después se farrapan. Yo siempre les digo porque es así, yo siempre les digo: “háblate con tu vecino”, siempre, el que viene a nosotros. Si ese vecino no se quiere hablar porque ya tiene un





problema, presenta una queja. ¿Por qué presentar una queja o una denuncia?, Jéssica es por lógica. Por ejemplo, imagínate que yo a usted le hago caso: usted viene me dice me lo dice verbalmente yo le hago caso y después voy como Ayuntamiento y voy contra aquel señor contra Daniel y aquel señor me denuncia a mí porque lo que usted dice es falso.

Interviene Doña Jéssica: No, porque usted va y lo ve

Interviene el señor Alcalde: No, no no no no no, un hecho tiene que ser denunciado y tiene que ser probable. Entonces usted tiene que venir, denunciar su queja y nosotros seguir con los expedientes y los trámites que sea que que son oportunos para ello. No porque la gente diga una cosa es veracidad entonces tenemos que tener una supervisión lógica sobre un hecho. Porque nosotros por ejemplo a mí me han llamado mucha gente: “fulanito esta haciendo obras dentro de la casa”. ¿Como lo viste?. “Vi entrando bolsas de cemento”. Vale, bien ¿cómo se yo que lo esta haciendo dentro de la casa?. Yo no puedo entrar. Yo para entrar tengo que pedir, yo no, los técnicos, una orden de de de de de entrada al domicilio pero la orden de entrada tiene que tener unos hechos motivados. Usted vio verdaderamente que entro las bolsas, usted presente una reclamación. Vemos, vigilamos y vemos pero tiene que tener un hecho motivado no porque tal vez el vecino, ya ha pasado e, que el vecino de al lado diga eso, esta mintiendo literalmente.

Interviene Doña Jéssica: Vale, no estoy hablando de temas de

Interviene Don Juan: Yo estoy en, yo estoy entendiendo por donde vas

Interviene Doña Jéssica: Ese ejemplo ayuda bastante pero estoy hablando de salud pública

Interviene Don Abel: Jéssica te lo explico rápidamente. El Ayuntamiento no puede e hacer acciones en una parcela privada solo puede acometer actuaciones en parcela privada cuando el riesgo es inminente y ese riesgo inminente esta tasado, esta calificado. Por ejemplo hay una parcela privada donde puede haber un desprendimiento de una piedra que cae en la vía pública, ojo vía pública porque si cae en en otra parcela privada tampoco podemos actuar, en ese caso si podríamos actuar. En caso de salud pública permítame que dude que esa salud pública fuera e de riesgo para catalogarlo como riesgo inminente para la salud de otras personas

Interviene el señor Alcalde: Perdona Abel a y lo de la piedra pa que no se vaya el ejemplo. El ejemplo de la piedra es: si es riesgo inminente en caer en la vía nosotros tenemos que hacer un presupuesto, proyecto y costear ver el coste de esa obra, tenemos que reflejarlo técnicamente y después esa obra que le hacemos a un vecino por riesgo inminente porque él no responde tenemos que meterse o cobrárselo de alguna manera o e e ponerle una carga dentro de la parcela ¿vale?. Es un procedimiento diferente que bueno perdona Abel era por aclarar el motivo.

Interviene el señor Abel: No, simplemente simplemente

Interviene Doña Jéssica: Bien se lo trasladare a la urbanización de vecinos que esta afectada

Interviene Don Juan: Yo creo que se por donde van los tiros, yo creo que esta hablando de Salinas III, creo.

Interviene el señor Alcalde: Si lo dice, Jéssica, lo bueno es si es un hecho motivado





Interviene Doña Jéssica: Lo hablamos, lo hablamos fuera

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale pero es bueno que nos lo diga para por lo mismo para solucionar el problema

Interviene Doña Jéssica: Pues si. Por mí nada más.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias perdonen si por parte de esta Alcaldía en algún momento, entiendan que hay temas personales que que a veces duele un poco pido disculpas si elevado la el tono en algún momento y nada, muchas gracias y buenas noches.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los/las Sres./Sras. Concejales/as, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

